

INFORME 17/2015

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE BARCELONA  
EJERCICIOS  
2010, 2011 Y 2012



INFORME 17/2015

**UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE BARCELONA**  
EJERCICIOS  
2010, 2011 Y 2012

---

Edición: noviembre de 2015

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Av. Litoral, 12-14  
08005 Barcelona  
Tel. +34 93 270 11 61  
Fax +34 93 270 15 70  
sindicatura@sindicatura.cat  
www.sindicatura.cat

Número de depósito legal: DL B 12171-2012

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 28 de julio de 2015, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sr. D. Andreu Morillas Antolín, Sr. D. Jordi Pons Novell, H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, Sra. D<sup>a</sup> M. Àngels Servat Pàmies, Sra. D<sup>a</sup> Emma Balseiro Carreiras y Sr. D. Miquel Salazar Canalda, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico Sr. D. Jordi Pons Novell, previa deliberación se acuerda aprobar el informe 17/2015, relativo a la Universidad Autónoma de Barcelona, ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 9 de septiembre de 2015

[Firma]

Vº Bº  
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero



## ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	9
1. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. INFORME .....	11
1.1.1. Objeto y alcance .....	11
1.1.2. Metodología .....	11
1.2. ENTE FISCALIZADO .....	12
1.2.1. Antecedentes .....	12
1.2.2. Actividades y organización .....	12
1.2.3. Órganos de gobierno y administración .....	16
2. ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA .....	20
2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS .....	20
2.2. PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES EFECTUADAS.....	22
2.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO .....	25
2.4. PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	29
2.4.1. Tasas y otros ingresos .....	29
2.4.2. Transferencias corrientes .....	33
2.4.3. Transferencias de capital .....	36
2.4.4. Activos financieros .....	38
2.4.5. Pasivos financieros.....	38
2.5. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	38
2.5.1. Gastos de personal .....	39
2.5.2. Gastos de bienes corrientes y servicios .....	54
2.5.3. Transferencias corrientes .....	56
2.5.4. Inversiones reales .....	57
2.5.5. Transferencias de capital .....	58
2.5.6. Pasivos financieros.....	58
2.6. CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS .....	58
2.6.1. Deudores no presupuestarios .....	58
2.6.2. Acreedores no presupuestarios .....	60
2.7. EJERCICIOS CERRADOS.....	62
2.7.1. Derechos pendientes de cobro.....	62
2.7.2. Obligaciones pendientes de pago .....	64
2.8. ESTADO DE LA TESORERÍA .....	65
2.9. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA .....	67

2.10.	BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL .....	70
2.10.1.	Inmovilizado material.....	73
2.10.2.	Inmovilizado financiero.....	75
2.10.3.	Deudores .....	76
2.10.4.	Tesorería .....	79
2.10.5.	Fondos propios .....	80
2.10.6.	Ingresos a distribuir en varios ejercicios .....	83
2.10.7.	Provisión para riesgos y gastos.....	84
2.10.8.	Endeudamiento financiero.....	85
2.10.9.	Acreedores a corto plazo .....	87
2.10.10.	Ajustes por periodificación .....	88
2.10.11.	Conciliación entre el resultado económico-patrimonial y el resultado presupuestario.....	88
2.11.	ESFERA UAB .....	89
3.	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA .....	100
4.	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN INFORMES ANTERIORES.....	104
5.	CONCLUSIONES .....	106
5.1.	OPINIÓN Y OBSERVACIONES.....	106
5.2.	RECOMENDACIONES .....	110
6.	ANEXO: EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN FISCALIZADOS .....	112
7.	TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	115
7.1.	ALEGACIONES RECIBIDAS .....	115
7.2.	TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES .....	125

## **ABREVIACIONES**

AGAUR	Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
DOGC	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FUAB	Fundació Universitat Autònoma de Barcelona
IRTA	Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias
LOU	Ley orgánica de universidades
LUC	Ley de universidades de Cataluña
M€	Millones de euros
PAS	Personal de administración y servicios
PDI	Personal docente e investigador
PIU	Plan de inversiones universitarias
PROFOR	Programa de fomento de la investigación universitaria
RPT	Relación de puestos de trabajo
TRLCSP	Texto refundido de la Ley de contratos del sector público
UAB	Universidad Autónoma de Barcelona



## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. INFORME**

#### **1.1.1. Objeto y alcance**

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de su Programa anual de actividades, emite este informe de fiscalización de regularidad relativo a la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) correspondiente a los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

La fiscalización de regularidad incluye la revisión de las cuentas anuales de la UAB de dichos ejercicios para verificar que se presentan según el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, según los principios y criterios contables que contiene. También incluye la comprobación de que durante el periodo fiscalizado la UAB ha desarrollado su actividad de acuerdo con la normativa que le es de aplicación.

Las cuentas anuales fiscalizadas han sido aprobadas por los órganos competentes e incluyen el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria (véase el apartado 2.1).

Aunque el ámbito temporal de este informe han sido los ejercicios 2010, 2011 y 2012, cuando se ha considerado necesario para completar el trabajo, se ha ampliado a periodos anteriores y posteriores.

El anterior informe de fiscalización de la UAB emitido por la Sindicatura fue el 1/2012, correspondiente a los ejercicios 2007, 2008 y 2009. El seguimiento de las recomendaciones incluidas en aquel informe se hace en el apartado 4.

Las conclusiones del informe incluyen la opinión de fiscalización sobre las cuentas anuales, las observaciones más significativas, los incumplimientos normativos detectados y las recomendaciones sobre mejoras en la gestión de las actividades desarrolladas por la entidad en algunos de los aspectos que se han puesto de manifiesto durante la realización del trabajo.

#### **1.1.2. Metodología**

El trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas internacionales de fiscalización del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas las pruebas, de cumplimiento y sustantivas, que se han considerado necesarias para obtener evidencias suficientes y adecuadas para poder expresar las conclusiones que se exponen en el informe.

No se ha podido hacer un trabajo completo sobre los saldos y operaciones con la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR), sobre los remanentes, sobre la gestión de la Escuela de Posgrado y sobre los becarios que colaboran con departamentos de la Universidad y con diferentes actividades y convenios (véanse las observaciones 2, 3, 27 y 28 del apartado 5.1).

## **1.2. ENTE FISCALIZADO**

### **1.2.1. Antecedentes**

La UAB es una institución de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza y actúa en régimen de autonomía prestando el servicio público de la enseñanza superior mediante la docencia, la investigación y el estudio.

La UAB tiene por objetivos el ejercicio de la docencia de grado superior; la creación de conocimientos científicos, técnicos y profesionales mediante la investigación; la participación en la mejora y desarrollo del sistema educativo; la difusión y realización de actividades de extensión universitaria; la plena integración de las actividades de docencia e investigación en el ámbito internacional; el fomento para la evaluación de la calidad en la docencia, investigación y gestión de acuerdo con criterios, objetivos y metodologías equiparables a los estándares internacionales; el fomento del pensamiento crítico, el espíritu emprendedor y la cultura de la libertad y el pluralismo en el marco de una sociedad democrática; la participación en el progreso, el desarrollo económico y bienestar social de la sociedad catalana; el favorecimiento, estimulación y acogida de la actividad intelectual y artística en todos los ámbitos de la cultura y del conocimiento; y otras finalidades que las leyes le atribuyan.

Se rige por la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOU); por la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña (LUC); por las normas dictadas por el Estado y por la Generalidad de Cataluña, y por sus Estatutos, aprobados en la sesión del Claustro Universitario de 22 de mayo de 2003.

### **1.2.2. Actividades y organización**

La UAB cuenta con dos campus: uno situado en Bellaterra (Cerdanyola del Vallès) y otro en Sabadell.

De acuerdo con sus Estatutos, integran la estructura académica de la UAB las facultades y escuelas, los departamentos, los institutos universitarios de investigación y los centros de investigación. Asimismo, la Universidad puede crear otros centros o estructuras que den apoyo a la investigación, a la docencia o a la comunidad universitaria, y también reconocer, adscribir o vincular centros de enseñanza o de investigación.

A 31 de diciembre de 2012 la UAB estaba integrada por catorce facultades y escuelas, once escuelas universitarias adscritas, dos escuelas vinculadas, cincuenta y siete departamentos, siete institutos universitarios de investigación propios, veintiún centros de estudios y de investigación, trece institutos universitarios de investigación adscritos, tres institutos interuniversitarios y catorce centros de investigación participados.

A continuación se muestra un conjunto de datos representativos de la Universidad en el ámbito académico sobre alumnos, créditos y titulados y la evolución en los últimos cursos.

## Estudiantes matriculados

En el cuadro 1 se muestra la evolución de los estudiantes matriculados en centros integrados y títulos homologados en los cursos de 2009-2010 a 2012-2013.

**Cuadro 1. Estudiantes matriculados**

Tipo de estudios	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013
Estudios de ciclo	24.763	18.890	13.165	7.572
Estudios de grado	3.869	10.538	16.435	21.492
Másteres	2.180	2.147	2.192	1.888
<b>Total</b>	<b>30.812</b>	<b>31.575</b>	<b>31.792</b>	<b>30.952</b>

Fuente: Secretaría de Universidades e Investigación.

En este periodo el número total de estudiantes matriculados ha aumentado un 0,45%. La evolución en los cursos de 2009-2010 a 2012-2013 está marcada por la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, con la introducción de los grados y de los másteres oficiales. Por este motivo, el análisis de la evolución de los estudios de ciclo no es representativo, ya que la puesta en marcha de los grados ha implicado la desaparición progresiva de los estudios de ciclo.

## Créditos matriculados

En el cuadro 2 se muestra la evolución de los créditos matriculados en titulaciones homologadas de ciclos, grados y másteres excepto los de investigación en centros integrados para los cursos de 2009-2010 a 2012-2013.

**Cuadro 2. Créditos matriculados**

Tipo de estudios	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013
Estudios de ciclo	1.433.160,50	1.072.884,50	705.089,25	360.402,00
Estudios de grado	224.457,50	613.536,50	972.496,50	1.243.129,50
Másteres	111.618,00	107.404,50	110.133,00	95.065,00
<b>Total</b>	<b>1.769.236,00</b>	<b>1.793.825,50</b>	<b>1.787.718,75</b>	<b>1.698.596,50</b>

Fuente: Secretaría de Universidades e Investigación.

En este periodo el número de créditos ordinarios matriculados ha disminuido un 3,99%. La media de créditos por alumno ha pasado de 57,42 en el curso 2009-2010 a 54,88 en el curso 2012-2013, hecho que representa una disminución de un 4,42%.

## Estudiantes equivalentes a tiempo completo

En el cuadro 3 se muestra la evolución en los cursos de 2009-2010 a 2012-2013 de los estudiantes equivalentes a tiempo completo (equivalencia en estudiantes del número total de créditos matriculados por el conjunto de estudiantes de cada una de las titulaciones, dividido por la media de créditos que un estudiante debe cursar cada año para finalizar sus estudios en el tiempo mínimo previsto).

**Cuadro 3. Estudiantes equivalentes a tiempo completo**

Tipo de estudios	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013
Estudios de ciclo	19.114	14.210	9.237	4.655
Estudios de grado	3.744	10.226	16.208	20.719
Másteres	1.860	1.790	1.836	1.584
<b>Total</b>	<b>24.718</b>	<b>26.226</b>	<b>27.281</b>	<b>26.958</b>

Fuente: Secretaría de Universidades e Investigación.

En este periodo el número de estudiantes equivalentes a tiempo completo ha aumentado un 9,06%.

### Matrícula de nuevo ingreso

En el cuadro 4 se muestra la evolución de los alumnos de nuevo ingreso por ciclos, grados y másteres excepto los de investigación en títulos homologados y centros integrados en los cursos de 2009-2010 a 2012-2013.

**Cuadro 4. Estudiantes de nuevo ingreso**

Tipo de estudios	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013
Estudios de ciclo	3.867	640	249	71
Estudios de grado	3.163	6.811	6.946	6.731
Másteres	1.792	1.689	1.763	1.540
<b>Total</b>	<b>8.822</b>	<b>9.140</b>	<b>8.958</b>	<b>8.342</b>

Fuente: Secretaría de Universidades e Investigación.

Nota: Estudiantes de nuevo ingreso son los que han formalizado la matrícula en la titulación por primera vez. El curso 2009-2010 fue el último en que se ofrecieron titulaciones de ciclo; por lo tanto, los estudiantes de nuevo ingreso en estudios de ciclo de los cursos 2010-2011 en adelante corresponden a traslados o a estudios de segundo ciclo.

En el periodo analizado el número de alumnos de nuevo ingreso ha disminuido en un 5,44%.

### Titulados

En el cuadro 5 se muestra la evolución del número de titulados en centros integrados y títulos homologados por cursos, ciclos, grados y másteres oficiales en los cursos que abarca el periodo fiscalizado.

**Cuadro 5. Titulados**

Tipo de estudios	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013
Estudios de ciclo	4.338	4.580	4.442	3.263
Estudios de grado	65	113	196	1.658
Másteres	1.366	1.431	1.577	1.411
<b>Total</b>	<b>5.769</b>	<b>6.124</b>	<b>6.215</b>	<b>6.332</b>

Fuente: Secretaría de Universidades e Investigación.

Del análisis de la situación de las cohortes que se incorporaron a la UAB desde el curso 2005-2006 hasta 2008-2009 al cabo de cinco años del inicio de los estudios se desprende que, según la información proporcionada por la Secretaría de Universidades e Investigación, aproximadamente un 49% de los estudiantes se ha titulado, un 21% continúa en los mismos estudios y un 30% ni se ha titulado ni continúa en los mismos estudios.

## **Organización**

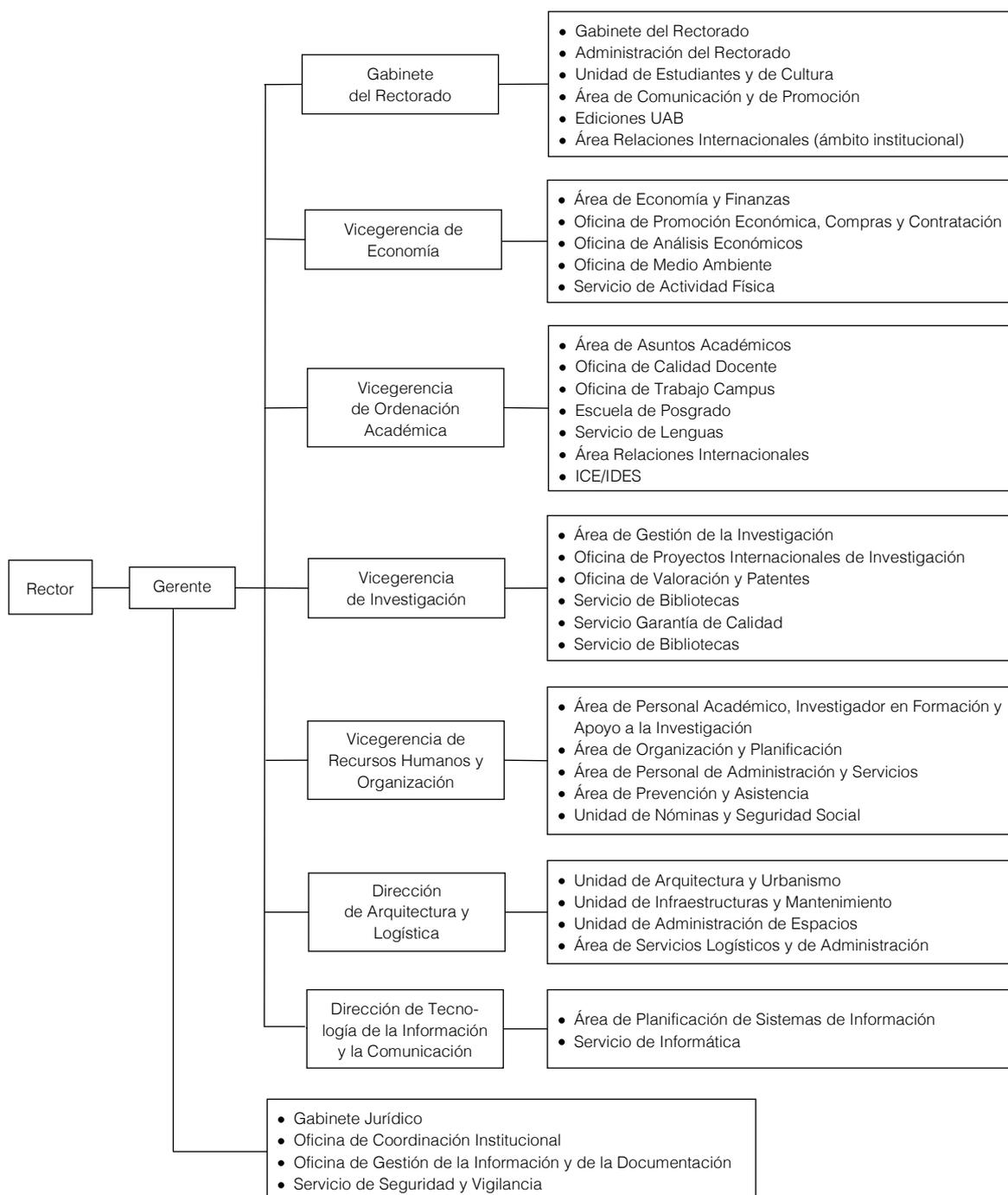
El conjunto de departamentos, los servicios científico-técnicos, los institutos, los centros de investigación, los centros del Parque Científico y Tecnológico de la UAB, las entidades participadas y los hospitales universitarios vinculados a la UAB forman la denominada Esfera UAB. En este marco hay un conjunto de entidades en las que la UAB ejerce una posición de dominio mayoritario o minoritario, y otro conjunto de entidades que están vinculadas a la Universidad por motivos de diversa índole, en forma de participación económica no relevante, mediante acuerdos de colaboración para la consecución de objetivos comunes, o por su ubicación en el campus de la UAB, entre otros (véase el apartado 2.11).

La estructura administrativa de la UAB consta de áreas y servicios. Los recursos para gastos descentralizados se asignan a las diferentes facultades y escuelas, departamentos, institutos y estructuras administrativas de la Universidad, de acuerdo con el modelo de distribución descentralizada fijado por el equipo de Gobierno. Los órganos rectores correspondientes a departamentos, institutos y centros son los encargados de ejecutar el presupuesto de gasto corriente y los proyectos de investigación. Los gastos de inversión y mantenimiento están mayoritariamente centralizados. Desde el Área de Economía y Finanzas se ejercen las siguientes funciones: registro de las facturas; gestión de los órganos de la Universidad que no tienen capacidad operativa; verificación final de los gastos de la Universidad; control de inventario; gestión y ejecución del presupuesto de ingresos; gestión de operaciones extrapresupuestarias; funciones presupuestarias de creación, prórroga, traspaso y cierre presupuestario; información contable; gestión de la tesorería y de los pagos, y gestión de impuestos.

La Oficina de Planificación Estratégica y Auditoría se suprimió con efectos del 1 de septiembre de 2011. Las funciones de auditoría se asignaron a la Unidad de Auditoría, adscrita al Área de Organización y Planificación, que dependía orgánicamente de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización y que a 31 de diciembre de 2012 tenía un equipo de tres personas. Esta Unidad no figura en la Relación de puestos de trabajo (RPT) aprobada en el año 2012 (véase el apartado 2.5.1).

La Comisión Económica del Consejo Social aprobó los planes de auditoría de los ejercicios 2011 y 2012 el 10 de febrero y el 22 de diciembre de 2011, respectivamente. En los ejercicios 2010, 2011 y 2012 se hicieron ocho informes de auditoría (tres auditorías de calidad del Servicio de Bibliotecas, tres auditorías de control interno y dos informes económicos, uno sobre las asociaciones de estudiantes y otro sobre la Escuela de Posgrado).

La estructura administrativa vigente a 31 de diciembre de 2012 era, según la información proporcionada por la UAB, la siguiente:



### 1.2.3. Órganos de gobierno y administración

La LOU determina que los Estatutos de las universidades públicas deben establecer, como mínimo, los siguientes órganos:

- a) Órganos colegiados: Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, Juntas de Escuela y Facultad y Consejos de Departamento.

b) Unipersonales: rector, vicerrectores, secretario general, gerente, decanos de facultades, directores de escuelas, departamentos e institutos universitarios de investigación.

La LUC define y regula la composición y el nombramiento del rector, el gerente y el Consejo Social. El título II de los Estatutos de la UAB regula los órganos de gobierno de la UAB.

## El Consejo Social

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad y el órgano de relación de la Universidad con la sociedad. Le corresponden, entre otras funciones, supervisar las actividades de carácter económico y la eficacia de los servicios de la Universidad, y promover la colaboración de la sociedad en su financiación.

En el cuadro 6 se muestra la composición del Consejo Social de la UAB a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 6. Composición del Consejo Social**

Miembros	31.12.2010	31.12.2011	31.12.2012
<b>Miembros nombrados por el Gobierno de la Generalidad:</b>			
Alicia Granados Navarrete (presidenta)	X	X	X
Josep Escaich Ferrer (a partir del 16.3.2010)	X	X	X
Oriol Soler Castanys	X	X	X
<b>Miembros nombrados por el Parlamento de Cataluña:</b>			
Ricardo Rodrigo Amar	X	X	X
Moisés Amorós Perich	X	X	X
<b>Miembro escogido por los entes locales:</b>			
Carme Carmona Pascual (a partir del 14.4.2010)	X	X	X
<b>Miembro nombrado por la Asociación de Amigos de la UAB:</b>			
Mireia Belil Boladeras	X	X	X
<b>Miembro escogido por las organizaciones sindicales:</b>			
Vicent Tirado Bausa (hasta el 13.9.2011)	X		
Francesc Xavier Becerra Castells (a partir del 13.9.2011)		X	X
<b>Miembros escogidos por las organizaciones empresariales:</b>			
Miembro pendiente de nombrar			
Daniel Furlan Silvestri (desde el 14.1.2010)	X	X	X
<b>Miembros natos:</b>			
Ana Ripoll Aracil (rectora) (hasta el 22.6.2012)	X	X	
Ferran Sancho Pifarré (rector) (a partir del 22.6.2012)			X
Isabel Pont Castejón (secretaria general) (hasta el 22.6.2012)	X	X	
Judith Solé Resina (secretaria general) (a partir del 22.6.2012)			X
Santiago Guerrero Boned (gerente)	X	X	X
<b>Miembros escogidos por el Consejo de Gobierno de la UAB:</b>			
Xavier Verge Mestre (en representación del personal académico)	X	X	X
Juan Manuel Gómiz Rodríguez (en representación del PAS)	X	X	X
Guillem Casòliva Cabana (en represent. de los estudiantes) (hasta el 3.7.2012)	X	X	
Carlos Pérez Padilla (en represent. de los estudiantes) (a partir del 17.7.2012)			X
<b>Secretaría ejecutiva:</b>			
Sònia Hernández Tejada	X	X	X

Fuente: UAB.

## El Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado de gobierno de la Universidad. Establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad y las directrices, normativas y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de la organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de presupuestos, y asiste al rector en el ejercicio de sus funciones.

En el cuadro 7 se muestra la composición del Consejo de Gobierno a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 7. Composición del Consejo de Gobierno**

Miembros	31.12.2010	31.12.2011	31.12.2012
Rector	1	1	1
Secretario general	1	1	1
Gerente	1	1	1
Miembros designados por el rector (a)	14	15	15
Miembros elegidos entre los decanos, directores de centro, directores de departamento y de instituto universitario	15	15	15
Miembros del Claustro:			
Representantes del personal académico	12	12	12
Representantes de los estudiantes	6	6	6
Representantes del PAS	2	2	2
Miembros del Consejo Social (b)	2	2	2
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>55</b>	<b>55</b>

Fuente: UAB.

Notas:

- (a) De acuerdo con los Estatutos de la UAB, forman parte del Consejo de Gobierno quince miembros de la comunidad universitaria designados por el rector. En el ejercicio 2010 uno de estos miembros estaba pendiente de designación.
- (b) De acuerdo con los Estatutos de la UAB, forman parte del Consejo de Gobierno tres miembros del Consejo Social que no pertenezcan a la comunidad universitaria. En los ejercicios fiscalizados uno de estos miembros estaba pendiente de designación.

## El Claustro Universitario

El Claustro Universitario es el órgano máximo de representación de la comunidad universitaria, al que corresponde, entre otras funciones, elaborar, aprobar y modificar los Estatutos de la Universidad; aprobar su reglamento de funcionamiento; convocar de manera extraordinaria las elecciones a rector; elegir y revocar al síndico de agravios y aprobar su reglamento; elegir a sus representantes en el Consejo de Gobierno, y proponer iniciativas y

aspiraciones que afecten a la Universidad o su entorno. Se reúne, como mínimo, dos veces al año en sesión ordinaria y se renueva cada cuatro años, excepto con respecto a los estudiantes, que se renuevan cada dos.

Está integrado por el rector, el secretario general, el gerente y 300 claustrales. La composición y funciones se regulan en los artículos del 54 al 59 de los Estatutos de la UAB. Los tres ejercicios fiscalizados, el número de miembros del Claustro era inferior al previsto en los Estatutos. En el cuadro 8 se muestra su composición a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 8. Composición del Claustro Universitario**

Miembros	31.12.2010	31.12.2011	31.12.2012
<b>Miembros natos:</b>	<b>72</b>	<b>75</b>	<b>74</b>
Rector	1	1	1
Secretario general	1	1	1
Gerente	1	1	1
Decanos y directores de centro	13	13	12
Directores de institutos de investigación	2	2	2
Directores de departamento	54	57	57
<b>Miembros electos:</b>	<b>221</b>	<b>216</b>	<b>213</b>
Profesorado	101	96	94
PAS	30	30	30
Estudiantes	90	90	89
<b>Total</b>	<b>293</b>	<b>291</b>	<b>287</b>

Fuente: UAB.

Nota: A 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 la representación del personal académico era inferior a la establecida en los Estatutos en 10, 12 y 15 miembros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2012 el número de representantes de los estudiantes era inferior en uno respecto al establecido en los Estatutos.

## El rector

El rector es el representante legal de la Universidad y la máxima autoridad académica; preside el Claustro Universitario y el Consejo de Gobierno. Forma parte del Consejo Social y ejecuta los acuerdos. Es elegido por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal libre y secreto, entre el personal funcionario del cuerpo de catedráticos de universidad en activo que preste servicios en la UAB. El mandato del rector tiene una duración de cuatro años y es renovable por un único mandato. Hasta el 22 de junio de 2012 la rectora de la UAB era Ana Ripoll Aracil; a partir del 22 de junio de 2012 el rector es Ferran Sancho Pifarré.

## **El Consejo de Dirección**

El rector, en el ejercicio de sus competencias, es asistido por el Consejo de Dirección, que preside. El Consejo de Dirección está formado por los vicerrectores, el secretario general y el gerente.

## **El gerente**

El gerente es el encargado de dirigir y gestionar los servicios administrativos de la Universidad, bajo la dirección del rector y de acuerdo con las directrices que establezcan el Consejo Social y el Consejo de Gobierno. Asimismo, es el responsable del personal de administración y servicios (PAS) ante el rector y el Claustro. Es nombrado y, si procede, revocado, por el rector, escuchados el Consejo Social y el Consejo de Gobierno, y no puede ejercer funciones docentes.

En los ejercicios fiscalizados el gerente de la UAB era Santiago Guerrero Boned.

## **2. ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA**

### **2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS**

De acuerdo con el artículo 89 de la LUC y el artículo 123 de los Estatutos de la UAB corresponde al Consejo Social aprobar el Balance y la Memoria económica, la Cuenta de resultados y la Liquidación del presupuesto del ejercicio precedente. El Pleno del Consejo Social de la UAB en las sesiones de 22 de septiembre de 2011, de 19 de julio de 2012 y de 19 de julio de 2013 aprobó el Balance, la Memoria económica, la Cuenta de resultados y la Liquidación del presupuesto de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, respectivamente. Las cuentas anuales de los tres ejercicios fueron enviadas a la Sindicatura de Cuentas el 4 de octubre de 2011, el 25 de julio de 2012 y el 22 de julio de 2013, respectivamente. El artículo 71 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, establece que las universidades públicas financiadas por la Generalidad deben enviar a la Sindicatura de Cuentas antes del 30 de abril la Liquidación del presupuesto, las cuentas anuales y la Memoria de gestión del ejercicio anterior, y que también deben enviar la misma documentación referida a las empresas en las que participan.

El artículo 89 de la LUC y el artículo 123 de los Estatutos de la UAB establecen que corresponde al Consejo Social aprobar las cuentas anuales de las sociedades dependientes de la Universidad. El Consejo Social de la UAB solo ha aprobado las cuentas anuales de las sociedades en las que la UAB tiene una participación directa mayoritaria.

### **Cuentas rendidas**

La UAB no ha presentado la información sobre los gastos con financiación afectada ni sobre la aplicación del remanente de tesorería en ninguno de los ejercicios fiscalizados. Por

otra parte, la información de la Memoria sobre las entidades vinculadas no se adecua totalmente al modelo establecido por el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña.

### **Informes de auditoría externa de la UAB**

Las cuentas anuales de la UAB de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 fueron auditadas por Deloitte, SL, que emitió sus informes el 21 de junio de 2011, el 28 de junio de 2012 y el 18 de junio de 2013, respectivamente.

Para los ejercicios 2010 y 2011 la empresa auditora expresó una opinión con una salvedad por incumplimiento de principios contables. Para 2012 la empresa auditora expresó una opinión favorable sin salvedades pero con un párrafo de énfasis referido al importe pendiente de cobro de la Generalidad de Cataluña por la deuda histórica. A continuación se transcriben literalmente las salvedades y el párrafo de énfasis que se ponen de manifiesto en dichos informes de auditoría.\*

#### Ejercicio 2010:

La Universidad mantiene a 31 de diciembre de 2009 y 2010 un saldo a cobrar con la Generalidad de Cataluña por importe de 6,8 millones de euros correspondiente, básicamente, a la mensualidad de enero de 2003 de la subvención básica nominativa, reconocida como ingreso en el ejercicio 2003 sin haber sido consignada hasta la fecha de emisión de nuestro informe en los Presupuestos Generales de la Generalidad de Cataluña. La Universidad ha recibido un escrito del Director General de Universidades de la Generalidad de Cataluña, de fecha 9 de junio de 2011, confirmando la deuda indicada. Dado que a la fecha de emisión de nuestro informe no se han consignado estos importes, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Finanzas de Cataluña (Decreto 3/2002, de 24 de diciembre) entendemos que estos importes no pueden ser registrados contablemente por la Entidad hasta que estén consignados en los Presupuestos Generales de la Generalidad de Cataluña, por lo que, de acuerdo con los principios y criterios contables contenidos en el marco de información financiera que resulta de aplicación a la Universidad, la misma debería dar de baja dichos importes de su balance de situación con cargo a la cuenta de patrimonio y del remanente.

#### Ejercicio 2011:

La Universidad mantiene a 31 de diciembre de 2010 y 2011 un saldo a cobrar con la Generalidad de Cataluña correspondiente a una mensualidad de la subvención corriente no atendida del año 2003 por importe de 6,8 millones de euros. El Director General de Universidades ha confirmado esta deuda con el escrito de 7 de junio de 2012. Asimismo, ha procedido a compensarla parcialmente mediante resolución de 20 de diciembre de 2011 (véase Nota 7.2 de la memoria adjunta). A la fecha de emi-

---

\* Los informes de auditoría estaban redactados en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de los textos transcritos.

sión de nuestro informe no han sido consignados en los Presupuestos Generales de la Generalidad de Cataluña 6,6 millones de euros y, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Finanzas de Cataluña (Decreto 3/2002, de 24 de diciembre) entendemos que estos importes no pueden ser registrados contablemente por la Entidad hasta que estén consignados, por lo que, de acuerdo con los principios y criterios contables contenidos en el marco de información financiera que resulta de aplicación a la Universidad, la misma debería dar de baja dichos importes de su balance de situación con cargo a la cuenta de patrimonio y del remanente.

#### Ejercicio 2012:

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, hacemos mención a lo señalado en la Nota 7.2 de la memoria adjunta en la que se indica que la Universidad mantiene a 31 de diciembre de 2012 y 2011 un saldo a cobrar con la Generalidad de Cataluña por importe de 6,2 y 6,6 millones de euros respectivamente, correspondiente básicamente a una mensualidad de la subvención corriente no atendida del año 2003 (deuda histórica). En resolución de la Generalidad de Cataluña de 19 de diciembre de 2012 como “Compensación por el Mayor Ingreso de los Precios de Matrícula” se consigna un importe de 0,4 millones de euros para rebajar esta deuda histórica hasta la cifra actual. Adicionalmente existe un importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2012 y 2011 por 2 millones de euros correspondientes al Plan de Inversiones Universitarias 2001-2005 que forma parte de la deuda histórica y ha sido igualmente reconocido como tal en el escrito de 15 de marzo de 2013 del Director General de Universidades de la Generalidad de Cataluña. Aunque la Universidad tiene registrada esta deuda (8,2 millones de euros) dentro del Activo Corriente y la incorpora al Remanente de Tesorería como pendiente de cobro, la realización de este importe quedará condicionada a las disponibilidades presupuestarias de la Generalidad de Cataluña en futuros ejercicios, con lo que existe una incertidumbre en cuanto a la fecha e importes finales en que esta deuda será hecha efectiva.

## **2.2. PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES EFECTUADAS**

El Pleno del Consejo Social aprobó los presupuestos de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 en las sesiones de 27 de mayo de 2010, de 24 de marzo de 2011 y de 22 de diciembre de 2011, respectivamente. Los presupuestos de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 se publicaron en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña* (DOGC) el 11 de octubre de 2010, el 23 de mayo de 2011 y el 2 de abril de 2012, respectivamente.

El presupuesto inicial en los ejercicios fiscalizados fue de 341,22 M€, 322,10 M€ y 297,86 M€. Las modificaciones de crédito, que han sido de 107,84 M€ en el ejercicio 2010, de 104,52 M€ en el ejercicio 2011 y de 132,54 M€ en el ejercicio 2012, representan un 31,60%, un 32,45% y un 44,50%, respectivamente, del presupuesto inicial. En los cuadros del 9 al 11 se presenta el detalle de las modificaciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 9. Modificaciones presupuestarias. Ejercicio 2010**

Capítulo	Incorporación del remanente	Modificaciones y mayores ingresos	Transferencias de crédito y reclasificaciones	Total modificaciones
<b>Ingresos</b>				
Tasas y otros ingresos	0	21.134.179	0	21.134.179
Transferencias corrientes	0	592.772	0	592.772
Ingresos patrimoniales	0	(115.743)	0	(115.743)
Transferencias de capital	0	11.795.502	0	11.795.502
Activos financieros	76.873.803	(4.002.766)	0	72.871.037
Pasivos financieros	0	1.561.710	0	1.561.710
<b>Total ingresos</b>	<b>76.873.803</b>	<b>30.965.654</b>	<b>0</b>	<b>107.839.457</b>
<b>Gastos</b>				
Gastos de personal	0	(6.793.374)	5.318.430	(1.474.944)
Gastos de bienes corrientes y servicios	28.559.069	21.746.843	(22.519.375)	27.786.537
Gastos financieros	0	0	(467.543)	(467.543)
Transferencias corrientes	0	(89.999)	6.099.223	6.009.224
Inversiones reales	48.314.734	16.306.766	10.963.569	75.585.069
Transferencias de capital	0	0	434.781	434.781
Activos financieros	0	0	76.192	76.192
Pasivos financieros	0	(204.582)	94.723	(109.859)
<b>Total gastos</b>	<b>76.873.803</b>	<b>30.965.654</b>	<b>0</b>	<b>107.839.457</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 10. Modificaciones presupuestarias. Ejercicio 2011**

Capítulo	Incorporación del remanente	Modificaciones y mayores ingresos	Transferencias de crédito y reclasificaciones	Total modificaciones
<b>Ingresos</b>				
Tasas y otros ingresos	0	22.926.258	0	22.926.258
Transferencias corrientes	0	(11.893.761)	0	(11.893.761)
Ingresos patrimoniales	0	(147.388)	0	(147.388)
Transferencias de capital	0	3.817.580	0	3.817.580
Activos financieros	89.309.982	14.246	0	89.324.228
Pasivos financieros	0	496.035	0	496.035
<b>Total ingresos</b>	<b>89.309.982</b>	<b>15.212.970</b>	<b>0</b>	<b>104.522.952</b>
<b>Gastos</b>				
Gastos de personal	0	271.977	3.271.331	3.543.308
Gastos de bienes corrientes y servicios	29.317.804	10.655.843	(23.235.155)	16.738.492
Gastos financieros	0	16.536	(742)	15.794
Transferencias corrientes	0	(45.000)	6.346.241	6.301.241
Inversiones reales	59.992.178	4.313.614	10.858.514	75.164.306
Transferencias de capital	0	0	163.818	163.818
Activos financieros	0	0	300	300
Pasivos financieros	0	0	2.595.693	2.595.693
<b>Total gastos</b>	<b>89.309.982</b>	<b>15.212.970</b>	<b>0</b>	<b>104.522.952</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 11. Modificaciones presupuestarias. Ejercicio 2012**

Capítulo	Incorporación del remanente	Modificaciones y mayores ingresos	Transferencias de crédito y reclasificaciones	Total modificaciones
<b>Ingresos</b>				
Tasas y otros ingresos	0	29.768.213	0	29.768.213
Transferencias corrientes	0	(17.412.800)	0	(17.412.800)
Ingresos patrimoniales	0	(800.981)	0	(800.981)
Transferencias de capital	0	(10.879.132)	0	(10.879.132)
Activos financieros	130.847.006	25.000	0	130.872.006
Pasivos financieros	0	991.939	0	991.939
<b>Total ingresos</b>	<b>130.847.006</b>	<b>1.692.239</b>	<b>0</b>	<b>132.539.245</b>
<b>Gastos</b>				
Gastos de personal	0	(13.228.358)	11.526.373	(1.701.985)
Gastos de bienes corrientes y servicios	74.687.785	21.487.628	(36.372.479)	59.802.934
Gastos financieros	0	0	601.176	601.176
Transferencias corrientes	0	0	12.467.054	12.467.054
Inversiones reales	56.159.221	(2.328.063)	9.571.408	63.402.566
Transferencias de capital	0	0	303.016	303.016
Activos financieros	0	0	0	0
Pasivos financieros	0	(4.238.968)	1.903.452	(2.335.516)
<b>Total gastos</b>	<b>130.847.006</b>	<b>1.692.239</b>	<b>0</b>	<b>132.539.245</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

En el cuadro 12 se presenta el detalle del remanente incorporado en los ejercicios fiscalizados.

**Cuadro 12. Remanente incorporado**

Concepto	2010	2011	2012
Remanente genérico a 31 de diciembre del año anterior	(37.450.006)	(46.147.501)	0
Remanente especial a 31 de diciembre del año anterior	15.427.032	15.682.820	12.101.533
Remanente específico a 31 de diciembre del año anterior	98.896.777	121.428.848	118.432.264
Cancelaciones de derechos de ejercicios anteriores	0	(1.654.185)	(2.401.970)
Provisión de dudoso cobro de ejercicios anteriores incluida en el cálculo del remanente	0	0	2.715.179
<b>Total</b>	<b>76.873.803</b>	<b>89.309.982</b>	<b>130.847.006</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Hasta el ejercicio 2011 la UAB incorporaba el remanente genérico negativo como una partida negativa en el capítulo 2 del presupuesto de gastos, sin ningún efecto sobre la

gestión presupuestaria del ejercicio. En el ejercicio 2012 únicamente se incorporaron el remanente específico y el especial.

El artículo 9 de las leyes de presupuestos de la Generalidad para 2011 y 2012 establece que no se podía autorizar la incorporación de remanentes de crédito financiados con cargo a fondos finalistas efectivamente ingresados y que a 31 de diciembre del ejercicio anterior no estuvieran vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas si ya habían sido incorporados sucesivamente en los dos ejercicios precedentes, a menos que el periodo de ejecución establecido para las actuaciones que se debían financiar fuera superior a dos ejercicios presupuestarios.

El 10 de enero y el 28 de noviembre de 2012 el vicerrector de Política Económica y Organización y el gerente aprobaron las instrucciones para la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2011 al presupuesto 2012 y del ejercicio 2012 al presupuesto 2013 que prevén determinados supuestos en los que se podrán incorporar los remanentes de crédito al presupuesto del ejercicio siguiente de forma automática, y otros en los que será necesario motivar el uso futuro de los remanentes.

En los ejercicios fiscalizados la UAB incorporó la totalidad del remanente específico y especial a 31 de diciembre del ejercicio anterior.

La mayor parte de las modificaciones de crédito de los tres ejercicios fiscalizados, que debían aprobar el Consejo de Gobierno, el rector y el Consejo Social, fueron aprobadas formalmente una vez registradas y algunas dentro del año posterior. Esto hace que se puedan reconocer obligaciones en la liquidación del presupuesto sin que exista crédito presupuestario, hecho que incumple la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la UAB. Esta observación ya se incluía en el informe 1/2012, correspondiente a los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

### **2.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

En los cuadros del 13 al 18 se presentan las liquidaciones de los presupuestos de ingresos y gastos correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012 desde el presupuesto inicial hasta las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados, así como el nivel de ejecución y el grado de pago y cobro por capítulos. En el cuadro 19 se presenta el Estado del resultado presupuestario para los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 13. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2010. Ingresos**

Capítulo	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones (B)	Presupuesto definitivo (C=A+B)	Derechos liquidados (D)	Estructura real (%) (E)	Nivel de ejecución (%) (F=D/C)	Recaudación líquida (G)	Nivel de cobro (%) (H=G/D)	Pendiente de cobro (I=D-G)
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	61.366.443	21.134.179	82.500.622	82.500.622	22,45	100,00	63.953.007	77,52	18.547.615
Capítulo 4. Transferencias corrientes	234.341.578	592.772	234.934.350	227.434.786	61,89	96,81	209.956.711	92,32	17.478.075
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	937.198	(115.743)	821.455	821.455	0,22	100,00	524.147	63,81	297.308
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>296.645.219</b>	<b>21.611.208</b>	<b>318.256.427</b>	<b>310.756.863</b>	<b>84,56</b>	<b>97,64</b>	<b>274.433.865</b>	<b>88,31</b>	<b>36.322.998</b>
Capítulo 7. Transferencias de capital	44.041.565	11.795.502	55.837.067	54.639.137	14,87	97,85	31.568.813	57,78	23.070.324
<b>Total ingresos de capital</b>	<b>44.041.565</b>	<b>11.795.502</b>	<b>55.837.067</b>	<b>54.639.137</b>	<b>14,87</b>	<b>97,85</b>	<b>31.568.813</b>	<b>57,78</b>	<b>23.070.324</b>
<b>Total ingresos no financieros</b>	<b>340.686.784</b>	<b>33.406.710</b>	<b>374.093.494</b>	<b>365.396.000</b>	<b>99,43</b>	<b>97,68</b>	<b>306.002.678</b>	<b>83,75</b>	<b>59.393.322</b>
Capítulo 8. Activos financieros	531.395	72.871.037	73.402.432	538.607	0,15	0,73	538.607	100,00	0
Capítulo 9. Pasivos financieros	0	1.561.710	1.561.710	1.561.710	0,42	100,00	1.561.710	100,00	0
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>531.395</b>	<b>74.432.747</b>	<b>74.964.142</b>	<b>2.100.317</b>	<b>0,57</b>	<b>2,80</b>	<b>2.100.317</b>	<b>100,00</b>	<b>0</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>341.218.179</b>	<b>107.839.457</b>	<b>449.057.636</b>	<b>367.496.317</b>	<b>100,00</b>	<b>81,84</b>	<b>308.102.995</b>	<b>83,84</b>	<b>59.393.322</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

Las columnas E y H han sido elaboradas por la Sindicatura.

**Cuadro 14. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2010. Gastos**

Capítulo	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones (B)	Presupuesto definitivo (C=A+B)	Obligaciones reconocidas (D)	Estructura real (%) (E)	Nivel de ejecución (%) (F=D/C)	Pagos realizados (G)	Nivel de pago (%) (H=G/D)	Pendiente de pago (I=D-G)
Capítulo 1. Gastos de personal	217.280.248	(1.474.944)	215.805.304	215.805.304	61,77	100,00	213.332.193	98,85	2.473.111
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	62.967.852	27.786.537	90.754.389	51.291.848	14,68	56,52	44.025.061	85,83	7.266.787
Capítulo 3. Gastos financieros	1.181.576	(467.543)	714.033	714.033	0,20	100,00	696.929	97,60	17.104
Capítulo 4. Transferencias corrientes	8.199.990	6.009.224	14.209.214	14.209.214	4,07	100,00	13.948.542	98,17	260.672
<b>Total gastos corrientes</b>	<b>289.629.666</b>	<b>31.853.274</b>	<b>321.482.940</b>	<b>282.020.399</b>	<b>80,72</b>	<b>87,72</b>	<b>272.002.725</b>	<b>96,45</b>	<b>10.017.674</b>
Capítulo 6. Inversiones reales	44.665.179	75.585.069	120.250.248	60.051.128	17,19	49,94	52.202.026	86,93	7.849.102
Capítulo 7. Transferencias de capital	0	434.781	434.781	434.781	0,12	100,00	426.781	98,16	8.000
<b>Total gastos de capital</b>	<b>44.665.179</b>	<b>76.019.850</b>	<b>120.685.029</b>	<b>60.485.909</b>	<b>17,31</b>	<b>50,12</b>	<b>52.628.807</b>	<b>87,01</b>	<b>7.857.102</b>
<b>Total gastos no financieros</b>	<b>334.294.845</b>	<b>107.873.124</b>	<b>442.167.969</b>	<b>342.506.308</b>	<b>98,03</b>	<b>77,46</b>	<b>324.631.532</b>	<b>94,78</b>	<b>17.874.776</b>
Capítulo 8. Activos financieros	0	76.192	76.192	76.192	0,02	100,00	76.192	100,00	0
Capítulo 9. Pasivos financieros	6.923.334	(109.859)	6.813.475	6.813.475	1,95	100,00	6.813.475	100,00	0
<b>Total gastos financieros</b>	<b>6.923.334</b>	<b>(33.667)</b>	<b>6.889.667</b>	<b>6.889.667</b>	<b>1,97</b>	<b>100,00</b>	<b>6.889.667</b>	<b>100,00</b>	<b>0</b>
<b>Total gastos</b>	<b>341.218.179</b>	<b>107.839.457</b>	<b>449.057.636</b>	<b>349.395.975</b>	<b>100,00</b>	<b>77,81</b>	<b>331.521.199</b>	<b>94,88</b>	<b>17.874.776</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

Las columnas E y H han sido elaboradas por la Sindicatura.

**Cuadro 15. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011. Ingresos**

Capítulo	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones (B)	Presupuesto definitivo (C=A+B)	Derechos liquidados (D)	Estructura real (%) (E)	Nivel de ejecución (%) (F=D/C)	Recaudación líquida (G)	Nivel de cobro (%) (H=G/D)	Pendiente de cobro (I=D-G)
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	66.590.275	22.926.258	89.516.533	89.516.533	28,14	100,00	67.575.833	75,49	21.940.700
Capítulo 4. Transferencias corrientes	218.082.872	(11.893.761)	206.189.111	188.363.577	59,22	91,35	158.495.446	84,14	29.868.131
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	935.338	(147.388)	787.950	787.950	0,25	100,00	624.555	79,26	163.395
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>285.608.485</b>	<b>10.885.109</b>	<b>296.493.594</b>	<b>278.668.060</b>	<b>87,61</b>	<b>93,99</b>	<b>226.695.834</b>	<b>81,35</b>	<b>51.972.226</b>
Capítulo 7. Transferencias de capital	35.959.711	3.817.580	39.777.291	38.354.779	12,06	96,42	24.035.076	62,67	14.319.703
<b>Total ingresos de capital</b>	<b>35.959.711</b>	<b>3.817.580</b>	<b>39.777.291</b>	<b>38.354.779</b>	<b>12,06</b>	<b>96,42</b>	<b>24.035.076</b>	<b>62,67</b>	<b>14.319.703</b>
<b>Total ingresos no financieros</b>	<b>321.568.196</b>	<b>14.702.689</b>	<b>336.270.885</b>	<b>317.022.839</b>	<b>99,67</b>	<b>94,28</b>	<b>250.730.910</b>	<b>79,09</b>	<b>66.291.929</b>
Capítulo 8. Activos financieros	531.395	89.324.228	89.855.623	545.641	0,17	0,61	545.641	100,00	0
Capítulo 9. Pasivos financieros	0	496.035	496.035	496.035	0,16	100,00	496.035	100,00	0
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>531.395</b>	<b>89.820.263</b>	<b>90.351.658</b>	<b>1.041.676</b>	<b>0,33</b>	<b>1,15</b>	<b>1.041.676</b>	<b>100,00</b>	<b>0</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>322.099.591</b>	<b>104.522.952</b>	<b>426.622.543</b>	<b>318.064.515</b>	<b>100,00</b>	<b>74,55</b>	<b>251.772.586</b>	<b>79,16</b>	<b>66.291.929</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

Las columnas E y H han sido elaboradas por la Sindicatura.

**Cuadro 16. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011. Gastos**

Capítulo	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones (B)	Presupuesto definitivo (C=A+B)	Obligaciones reconocidas (D)	Estructura real (%) (E)	Nivel de ejecución (%) (F=D/C)	Pagos realizados (G)	Nivel de pago (%) (H=G/D)	Pendiente de pago (I=D-G)
Capítulo 1. Gastos de personal	210.297.582	3.543.308	213.840.890	213.840.890	62,98	100,00	211.459.033	98,89	2.381.857
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	63.304.015	16.738.492	80.042.507	49.734.113	14,65	62,13	43.771.031	88,01	5.963.082
Capítulo 3. Gastos financieros	1.041.270	15.794	1.057.064	1.057.064	0,31	100,00	664.326	62,85	392.738
Capítulo 4. Transferencias corrientes	6.672.865	6.301.241	12.974.106	12.974.106	3,82	100,00	12.371.252	95,35	602.854
<b>Total gastos corrientes</b>	<b>281.315.732</b>	<b>26.598.835</b>	<b>307.914.567</b>	<b>277.606.173</b>	<b>81,76</b>	<b>90,16</b>	<b>268.265.642</b>	<b>96,64</b>	<b>9.340.531</b>
Capítulo 6. Inversiones reales	36.662.253	75.164.306	111.826.559	55.033.477	16,21	49,21	48.646.061	88,39	6.387.416
Capítulo 7. Transferencias de capital	0	163.818	163.818	163.818	0,05	100,00	150.237	91,71	13.581
<b>Total gastos de capital</b>	<b>36.662.253</b>	<b>75.328.124</b>	<b>111.990.377</b>	<b>55.197.295</b>	<b>16,26</b>	<b>49,29</b>	<b>48.796.298</b>	<b>88,40</b>	<b>6.400.997</b>
<b>Total gastos no financieros</b>	<b>317.977.985</b>	<b>101.926.959</b>	<b>419.904.944</b>	<b>332.803.468</b>	<b>98,02</b>	<b>79,26</b>	<b>317.061.940</b>	<b>95,27</b>	<b>15.741.528</b>
Capítulo 8. Activos financieros	0	300	300	300	0,00	100,00	300	100,00	0
Capítulo 9. Pasivos financieros	4.121.606	2.595.693	6.717.299	6.717.299	1,98	100,00	6.717.299	100,00	0
<b>Total gastos financieros</b>	<b>4.121.606</b>	<b>2.595.993</b>	<b>6.717.599</b>	<b>6.717.599</b>	<b>1,98</b>	<b>100,00</b>	<b>6.717.599</b>	<b>100,00</b>	<b>0</b>
<b>Total gastos</b>	<b>322.099.591</b>	<b>104.522.952</b>	<b>426.622.543</b>	<b>339.521.067</b>	<b>100,00</b>	<b>79,58</b>	<b>323.779.539</b>	<b>95,36</b>	<b>15.741.528</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

Las columnas E y H han sido elaboradas por la Sindicatura.

**Cuadro 17. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2012. Ingresos**

Capítulo	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones (B)	Presupuesto definitivo (C=A+B)	Derechos liquidados (D)	Estructura real (%) (E)	Nivel de ejecución (%) (F=D/C)	Recaudación líquida (G)	Nivel de cobro (%) (H=G/D)	Pendiente de cobro (I=D-G)
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	75.311.524	29.768.213	105.079.737	105.079.737	35,08	100,00	88.607.716	84,32	16.472.021
Capítulo 4. Transferencias corrientes	185.726.401	(17.412.800)	168.313.601	168.313.601	56,19	100,00	159.617.220	94,83	8.696.381
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.485.338	(800.981)	684.357	684.357	0,23	100,00	416.149	60,81	268.208
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>262.523.263</b>	<b>11.554.432</b>	<b>274.077.695</b>	<b>274.077.695</b>	<b>91,50</b>	<b>100,00</b>	<b>248.641.085</b>	<b>90,72</b>	<b>25.436.610</b>
Capítulo 7. Transferencias de capital	34.801.149	(10.879.132)	23.922.017	23.922.017	7,98	100,00	17.865.738	74,68	6.056.279
<b>Total ingresos de capital</b>	<b>34.801.149</b>	<b>(10.879.132)</b>	<b>23.922.017</b>	<b>23.922.017</b>	<b>7,98</b>	<b>100,00</b>	<b>17.865.738</b>	<b>74,68</b>	<b>6.056.279</b>
<b>Total ingresos no financieros</b>	<b>297.324.412</b>	<b>675.300</b>	<b>297.999.712</b>	<b>297.999.712</b>	<b>99,48</b>	<b>100,00</b>	<b>266.506.823</b>	<b>89,43</b>	<b>31.492.889</b>
Capítulo 8. Activos financieros	531.395	130.872.006	131.403.401	556.395	0,19	0,42	556.395	100,00	0
Capítulo 9. Pasivos financieros	0	991.939	991.939	991.939	0,33	100,00	991.939	100,00	0
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>531.395</b>	<b>131.863.945</b>	<b>132.395.340</b>	<b>1.548.334</b>	<b>0,52</b>	<b>1,17</b>	<b>1.548.334</b>	<b>100,00</b>	<b>0</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>297.855.807</b>	<b>132.539.245</b>	<b>430.395.052</b>	<b>299.548.046</b>	<b>100,00</b>	<b>69,60</b>	<b>268.055.157</b>	<b>89,49</b>	<b>31.492.889</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

Las columnas E y H han sido elaboradas por la Sindicatura.

**Cuadro 18. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2012. Gastos**

Capítulo	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones (B)	Presupuesto definitivo (C=A+B)	Obligaciones reconocidas (D)	Estructura real (%) (E)	Nivel de ejecución (%) (F=D/C)	Pagos realizados (G)	Nivel de pago (%) (H=G/D)	Pendiente de pago (I=D-G)
Capítulo 1. Gastos de personal	199.786.602	(1.701.985)	198.084.617	198.084.617	63,14	100,00	195.772.465	98,83	2.312.152
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	56.033.767	59.802.934	115.836.701	50.354.393	16,05	43,47	44.099.898	87,58	6.254.495
Capítulo 3. Gastos financieros	701.592	601.176	1.302.768	1.302.768	0,41	100,00	1.233.859	94,71	68.909
Capítulo 4. Transferencias corrientes	4.135.080	12.467.054	16.602.134	16.602.134	5,29	100,00	15.916.830	95,87	685.304
<b>Total gastos corrientes</b>	<b>260.657.041</b>	<b>71.169.179</b>	<b>331.826.220</b>	<b>266.343.912</b>	<b>84,89</b>	<b>80,27</b>	<b>257.023.052</b>	<b>96,50</b>	<b>9.320.860</b>
Capítulo 6. Inversiones reales	31.825.558	63.402.566	95.228.124	44.051.550	14,04	46,26	38.821.513	88,13	5.230.037
Capítulo 7. Transferencias de capital	0	303.016	303.016	303.016	0,10	100,00	216.776	71,54	86.240
<b>Total gastos de capital</b>	<b>31.825.558</b>	<b>63.705.582</b>	<b>95.531.140</b>	<b>44.354.566</b>	<b>14,14</b>	<b>46,43</b>	<b>39.038.289</b>	<b>88,01</b>	<b>5.316.277</b>
<b>Total gastos no financieros</b>	<b>292.482.599</b>	<b>134.874.761</b>	<b>427.357.360</b>	<b>310.698.478</b>	<b>99,03</b>	<b>72,70</b>	<b>296.061.341</b>	<b>95,29</b>	<b>14.637.137</b>
Capítulo 8. Activos financieros	1.875	0	1.875	1.875	0,00	100,00	1.875	100,00	0
Capítulo 9. Pasivos financieros	5.371.333	(2.335.516)	3.035.817	3.035.817	0,97	100,00	3.035.817	100,00	0
<b>Total gastos financieros</b>	<b>5.373.208</b>	<b>(2.335.516)</b>	<b>3.037.692</b>	<b>3.037.692</b>	<b>0,97</b>	<b>100,00</b>	<b>3.037.692</b>	<b>100,00</b>	<b>0</b>
<b>Total gastos</b>	<b>297.855.807</b>	<b>132.539.245</b>	<b>430.395.052</b>	<b>313.736.170</b>	<b>100,00</b>	<b>72,89</b>	<b>299.099.033</b>	<b>95,33</b>	<b>14.637.137</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

Las columnas E y H han sido elaboradas por la Sindicatura.

**Cuadro 19. Estado del resultado presupuestario**

Concepto	2010	2011	2012
Resultado de operaciones no financieras	22.889.692	(15.780.629)	(12.698.766)
Resultado de operaciones con activos financieros	462.415	545.341	554.520
<b>Resultado presupuestario del ejercicio</b>	<b>23.352.107</b>	<b>(15.235.288)</b>	<b>(12.144.246)</b>
Variación neta de pasivos financieros	(5.251.765)	(6.221.264)	(2.043.878)
<b>Saldo presupuestario del ejercicio</b>	<b>18.100.342</b>	<b>(21.456.552)</b>	<b>(14.188.124)</b>
Créditos dispuestos financiados con remanente de tesorería	-	-	1.669.969
Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada	(22.532.071)	-	-
Desviaciones de financiación negativas en gasto con financiación afectada	-	2.996.583	12.769.436
<b>Superávit/déficit de financiación del ejercicio</b>	<b>(4.431.729)</b>	<b>(18.459.969)</b>	<b>251.281</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

La UAB presenta las desviaciones con financiación afectada por el importe neto sin separar las desviaciones positivas y negativas.

## 2.4. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los derechos liquidados totales en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 han sido de 367,50 M€, 318,06 M€ y 299,55 M€, respectivamente, lo que supone un 81,84%, un 74,55% y un 69,60%, respectivamente, del presupuesto definitivo. Los ingresos no financieros liquidados en los ejercicios fiscalizados han sido de 365,40 M€ en 2010, 317,02 M€ en 2011 y 298,00 M€ en 2012. Los derechos liquidados en el ejercicio 2010 han aumentado en un 0,25% respecto a los de 2009, los de 2011 han disminuido en un 13,45% respecto a los de 2010 y los de 2012 han disminuido en un 5,82% respecto a los de 2011.

### 2.4.1. Tasas y otros ingresos

En el cuadro 20 se presenta el desglose por conceptos de Tasas y otros ingresos en los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 20. Tasas y otros ingresos**

Concepto	2010	2011	2012
Precios públicos	57.749.693	65.539.576	84.845.315
Prestaciones de servicios	23.339.070	23.007.567	18.107.775
Venta de bienes	313.875	279.310	774.424
Reintegros	478.906	93.230	80.629
Otros ingresos	619.078	596.850	1.271.594
<b>Total</b>	<b>82.500.622</b>	<b>89.516.533</b>	<b>105.079.737</b>

Importes en euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto de los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

## **Precios públicos**

Los ingresos por precios públicos por 57,75 M€ en el ejercicio 2010, 65,54 M€ en el ejercicio 2011 y 84,85 M€ en el ejercicio 2012 representan un 70,00%, un 73,22% y un 80,74%, respectivamente, de los ingresos totales del capítulo. Estos ingresos por precios públicos representan el 15,71% de los derechos liquidados totales del ejercicio 2010, el 20,61% de los del ejercicio 2011 y el 28,32% de los del ejercicio 2012.

Los ingresos por matrículas en titulaciones de ciclos y grados fueron de 36,53 M€ en 2010, de 42,66 M€ en 2011 y de 62,03 M€ en 2012, con unos incrementos respecto al ejercicio anterior del 19,83% en 2010, del 16,77% en 2011 y del 45,43% en 2012. Estos incrementos son el resultado, por una parte, de la implantación total de los estudios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (grados y másteres oficiales) y, por otra, de los incrementos de los precios de los servicios académicos aprobados en los decretos de precios de cada curso.

Los precios de los servicios académicos aplicables a los cursos de 2010-2011 a 2012-2013 fueron aprobados por los decretos 98/2010, de 20 de julio, 365/2011, de 12 de julio, y 77/2012, de 10 de julio. En este periodo hubo un incremento importante en los precios de la matrícula (aproximadamente un 2,52% para los estudios de ciclo y entre un 5,15 y un 45,02% para los estudios de grado en el curso 2010-2011, un 7,60% en 2011-2012 y un 67% en 2012-2013), si bien en el curso 2012-2013 se introdujeron las llamadas becas Equidad, complementarias a las becas ministeriales. También se incrementaron los recargos por segundas y sucesivas matrículas, desaparecieron algunas gratuidades y se modificó el coeficiente de estructura docente de algunos estudios.

El Real decreto ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, establece que los presupuestos generales del Estado deben financiar las becas en la cantidad que corresponda al límite inferior del intervalo establecido para el precio público de cada enseñanza y que las comunidades autónomas financiarán íntegramente con cargo a sus presupuestos la diferencia entre el precio público que fijen y el límite mínimo que corresponda a cada enseñanza. Hasta que todas las universidades implanten sistemas de contabilidad analítica y como máximo hasta el curso 2015-2016, la parte del componente de matrícula que se financiará con cargo a los presupuestos del Estado será el vigente a 22 de abril de 2012 (el correspondiente al curso 2011-2012) actualizado para cada curso con el coeficiente que determine la Conferencia General de Política Universitaria.

La disposición adicional cuarta del Real decreto 1000/2012, de 29 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2012-2013 y se modifica parcialmente el Real decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, establece que para el curso 2012-2013 el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes aportará a las universidades, en concepto de compensación de los precios públicos de los alumnos becados, una cantidad por alumno becado igual a la del precio

público correspondiente al curso 2011-2012 actualizada en un 1% y que la diferencia hasta el precio público fijado por la comunidad autónoma deberá ser compensada por esta.

El artículo 4 del Decreto 77/2012, de 10 de julio, por el que se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Cataluña y en la Universitat Oberta de Catalunya para el curso 2012-2013, establece que la Generalidad de Cataluña y las universidades públicas y la Universitat Oberta de Catalunya, con el 25% de los ingresos recaudados adicionalmente por estas con el incremento de precios por encima del IPC aplicados a los grados y a los estudios de primer y/o segundo ciclo, y para garantizar el principio de equidad, realizarán, mediante la AGAUR, las convocatorias de becas Equidad y de becas Excelencia. Las becas Equidad irán dirigidas a los estudiantes de estas universidades, de manera que, según el nivel de renta familiar, la aportación del estudiante resulte minorada en el porcentaje que establezca la convocatoria.

La Resolución ECO/1159/2012, de 27 de julio, establece el procedimiento para obtener la acreditación del tramo de renta familiar para la minoración de los precios de los créditos de los estudios universitarios para el curso 2012-2013. En esta Resolución se establecen seis umbrales de renta computable que implican una reducción en el precio de los créditos matriculados por primera vez de entre el 0% (ninguna reducción para el umbral más alto) y el 50% para el umbral más bajo.

De la aplicación de la normativa anterior se derivan los siguientes efectos para el curso 2012-2013:

- Incremento del coste de las bonificaciones y exenciones de matrícula que, históricamente, ya eran un gasto de la Universidad (familias numerosas de más de tres hijos, matrículas de honor).
- Una parte de los ingresos dejados de percibir de los alumnos con beca ministerial y de los alumnos de familia numerosa de tres hijos no se recuperan y suponen un mayor coste para la Universidad.
- Los ingresos de la Universidad dependen del nivel de renta de sus estudiantes.
- De los datos facilitados por la UAB se desprende que el importe de las gratuidades no recuperables por la Universidad para el curso 2012-2013 fue de 9,70 M€ (4,41 M€ por el diferencial de becas del Ministerio; 1,11 M€ por el diferencial de familias numerosas; 1,35 M€ por las reducciones según el nivel de renta familiar, y 2,83 M€ por otros conceptos). La UAB registró 7,90 M€ como gasto del ejercicio 2012 y el resto en el ejercicio 2013.
- Los ingresos dejados de percibir por la UAB como resultado de la aplicación de la normativa estatal y autonómica para el curso 2012-2013 representan un 35,1% de los ingresos adicionales derivados del incremento de precios aprobado por el Decreto 77/2012, de 10 de julio.

### **Ingresos de centros adscritos**

Los derechos liquidados por la tutela académica de centros vinculados y escuelas universitarias adscritas fueron de 2,30 M€ en 2010, de 2,62 M€ en 2011 y de 2,53 M€ en 2012. De acuerdo con los decretos que fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas, hasta el curso 2011-2012 los estudiantes de los centros adscritos debían abonar a la Universidad en concepto de tutela académica el 10% de los precios de los servicios académicos si se trataba de un centro cuya titularidad correspondiera a la Generalidad, a sus entes autónomos o a los consorcios en los que participe y el 22% en el resto de los casos. Para el curso 2012-2013 los porcentajes anteriores se modificaron siendo del 7% en el primer caso y del 16% en el segundo. La UAB hace una estimación de ingresos a final de año basada en la información de cursos anteriores. A final de curso se hacen las liquidaciones de los centros adscritos. No obstante, a 31 de octubre de 2013 todavía no se había hecho la liquidación de la tutela académica correspondiente al curso 2012-2013. En opinión de la Sindicatura, las escuelas adscritas deberían liquidar provisionalmente la tutela académica una vez finalizado el periodo ordinario de matrícula y hacer una liquidación definitiva una vez cerrada la matrícula de cada curso.

### **Ingresos de formación continuada**

Los ingresos de programas de formación continuada fueron de 13,75 M€ en 2010, 15,67 M€ en 2011 y 14,05 M€ en 2012. La normativa reguladora de los programas de formación continuada vigente en los ejercicios fiscalizados fue aprobada en septiembre de 2005, en julio de 2009 y en marzo de 2011. La normativa incluye aspectos académicos y económicos. Entre los económicos figuran los siguientes: autofinanciación de los cursos, establecimiento de un canon, aprobación de los precios mínimos por crédito (corresponde al Consejo Social) y liquidación de los cursos al finalizar cada edición. La normativa no incluye aspectos como la dedicación y retribución del profesorado, tanto propio como externo, dedicación máxima del profesorado o procedimiento aplicable en caso de que un curso sea deficitario.

La Universidad no facilitó un detalle de los cursos gestionados por la Escuela de Posgrado que permitiera analizar su gestión en el periodo fiscalizado.

### **Prestaciones de servicios**

Los ingresos por prestaciones de servicios incluyen, entre otros, los de los convenios de transferencia de tecnología e investigación, los de los servicios de análisis, los del Servicio de Actividad Física y los del Servicio de Idiomas. A 31 de diciembre de 2012 el Servicio de Actividad Física presentaba una diferencia entre ingresos y gastos de 0,36 M€, y el Servicio de Idiomas, de 2,16 M€. Para los Servicios científico-técnicos la UAB no facilitó información sobre ingresos y gastos. Las actividades de estos servicios no han sido objeto de fiscalización.

Hasta el ejercicio 2009 también se incluían los ingresos del Hospital Clínico Veterinario. A partir del ejercicio 2010 la gestión de este hospital la hace la Fundació Hospital Clínico Veterinari y la UAB no tiene ingresos por este concepto. A 31 de diciembre de 2012 no se

había formalizado ningún acuerdo o convenio entre la UAB y la fundación que regule la colaboración y las relaciones existentes entre ambas entidades (véase el apartado 2.11). Esta situación no había sido corregida a 31 de diciembre de 2014. En el ejercicio 2012 se registró una venta de equipamientos a la Fundació Hospital Clínic Veterinari como un ingreso por tasas y otros ingresos en lugar de como Enajenaciones de inmovilizado en el capítulo 6 del presupuesto de ingresos. No ha sido facilitada la valoración de los elementos vendidos.

#### 2.4.2. Transferencias corrientes

En el cuadro 21 se presenta el detalle por artículos de los derechos liquidados por transferencias corrientes en los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 21. Transferencias corrientes**

Concepto	2010	2011	2012
De la Administración del Estado	9.442.183	10.923.079	6.604.187
De organismos autónomos administrativos y comerciales	2.504.010	1.008.049	1.004.432
De empresas públicas y otras	3.691.911	3.494.586	2.961.741
De la Generalidad de Cataluña	204.264.686	167.581.443	151.194.865
De corporaciones locales	274.556	191.648	189.847
De empresas privadas	4.457.524	3.699.254	4.003.253
De familias e instituciones sin ánimo de lucro	1.103.962	427.723	591.411
De organismos internacionales	1.695.954	1.037.795	1.763.865
<b>Total</b>	<b>227.434.786</b>	<b>188.363.577</b>	<b>168.313.601</b>

Importes en euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto de los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

En los ejercicios fiscalizados los ingresos por transferencias corrientes han disminuido respecto al ejercicio anterior (1,60% en 2010, 17,18% en 2011 y 10,64% en 2012) a causa, principalmente, de la disminución de un 25,98% de las transferencias de la Generalidad en el periodo 2010-2012.

#### Transferencias corrientes de la Administración del Estado

Los derechos liquidados por transferencias corrientes de la Administración del Estado corresponden básicamente a becas y subvenciones para personal de investigación (principalmente de los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva).

#### Transferencias corrientes de empresas públicas y otras

Del total de las Transferencias de empresas públicas y otras a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012, un total de 2,87 M€, 3,17 M€ y 2,29 M€, respectivamente, corresponden a la AGAUR. Los importes registrados como ingresos o gastos y los importes pendientes de

cobro o pago con la AGAUR no han sido conciliados. Por este motivo, la Sindicatura no puede concluir sobre los derechos liquidados correspondientes a ingresos procedentes de la AGAUR de los ejercicios fiscalizados.

### Transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña

Las transferencias recibidas de la Generalidad representan un 89,81% del total de las transferencias corrientes liquidadas en 2010, un 88,97% de las de 2011 y un 89,83% de las de 2012. La Sindicatura ha conciliado sin diferencias significativas los derechos liquidados por la UAB con las obligaciones reconocidas por la Generalidad según las respuestas recibidas de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña para los tres ejercicios fiscalizados. A 30 de junio de 2013 quedaban pendientes de cobro 0,15 M€ liquidados en 2010, 25,27 M€ liquidados en 2011 y 4,75 M€ liquidados en 2012. En el cuadro 22 se presenta el desglose por conceptos.

**Cuadro 22. Transferencias recibidas de la Generalidad**

Concepto	2010	2011	2012
Subvención para gastos corrientes	184.047.463	150.508.577	147.404.141
Financiación y mejora adicional condicionada a objetivos	8.675.329	10.144.628	9.947.620
Programa de fomento de la investigación universitaria (PROFOR)	3.834.000	2.650.003	1.958.541
Plan Jaume Serra i Hünter y Programa de incentivación de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora (Programa I3)	4.120.894	2.106.037	2.787.091
Otros	3.587.000	2.172.198	(10.902.528)
<b>Total</b>	<b>204.264.686</b>	<b>167.581.443</b>	<b>151.194.865</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

La subvención para gastos corrientes representa un 90,10% del total de las transferencias de la Generalidad en el ejercicio 2010, un 89,81% en 2011 y un 97,49% en 2012. El detalle por conceptos se presenta en el cuadro 23.

**Cuadro 23. Subvención para gastos corrientes**

Concepto	2010	2011	2012
Subvención fija	22.819.214	18.715.343	18.846.770
Subvención básica	108.849.920	87.323.170	86.242.770
Subvención derivada	25.383.580	21.337.757	19.552.319
Subvención estratégica	26.994.749	23.132.307	22.762.282
<b>Total</b>	<b>184.047.463</b>	<b>150.508.577</b>	<b>147.404.141</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

La Resolución del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa de 22 de enero de 2010 estableció una subvención a la UAB para gastos corrientes del ejercicio 2010 de

190,92 M€. Mediante Resolución del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa de 1 de diciembre de 2010 y en aplicación de las medidas de contención del gasto y de reducción del déficit público, esta subvención quedó fijada en 184,05 M€

La Resolución del secretario de Universidades e Investigación de 20 de septiembre de 2011 establece que para el año 2011 a la UAB le corresponde un importe de 150,51 M€ para la financiación de sus gastos corrientes.

Mediante varias resoluciones del secretario de Universidades e Investigación, en el año 2012 se concedieron a la UAB 147,40 M€ para la financiación de sus gastos corrientes en aplicación del Modelo de distribución de la financiación de las universidades públicas catalanas.

Mediante la Resolución del secretario de Universidades e Investigación de 19 de diciembre de 2012 se hicieron varias modificaciones en la subvención para gastos corrientes concedida a la UAB para 2012. De estas modificaciones las más destacables son la reducción de 8,68 M€ en cumplimiento del Acuerdo de Gobierno de 24 de julio de 2012, que adecua las medidas de reducción retributivas de los empleados públicos a la medida de supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre adoptada con carácter básico por el Gobierno del Estado a través del Real decreto ley 20/2012, de 13 de julio; 1,73 M€ en cumplimiento del Acuerdo de Gobierno de 5 de junio de 2012, referente al tercer ajuste para la sostenibilidad y solvencia de las finanzas de la Generalidad; 1,31 M€ por las actuaciones realizadas desde la Secretaría de Universidades e Investigación para la mejora de los servicios académicos del conjunto del sistema universitario.

La Resolución mencionada en el párrafo anterior también establece que una parte del mayor ingreso obtenido por las universidades públicas en aplicación de los precios del curso 2012-2013 se destine a minorar la deuda histórica. Para la UAB este importe se fija en 0,40 M€. La UAB registró este importe como un menor ingreso por subvenciones en lugar de como una cancelación de derechos de ejercicios cerrados.

### **Financiación y mejora adicional condicionada a objetivos**

El Plan de financiación para la mejora de las universidades públicas de Cataluña para el periodo 2007-2010 preveía unas aportaciones condicionadas al cumplimiento de objetivos de 294,50 M€, mientras que las aportaciones reales a las universidades fueron de 135,35 M€ (véase el informe 16/2012 de la Sindicatura de Cuentas). En el ejercicio 2010 la UAB reconoció 8,68 M€ en concepto de transferencia complementaria correspondiente a la mejora adicional del ejercicio 2009. Este importe fue autorizado por Acuerdo de Gobierno de 23 de noviembre de 2010.

La UAB recibió una financiación adicional condicionada a objetivos de 10,14 M€ en el ejercicio 2011 y de 9,95 M€ en el ejercicio 2012. No hay evidencia de que se hubieran establecido los objetivos ni que se hubieran evaluado.

### 2.4.3. Transferencias de capital

En el cuadro 24 se presenta el detalle por artículos de los derechos liquidados por transferencias de capital en los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 24. Transferencias de capital**

Concepto	2010	2011	2012
De la Administración del Estado	11.875.147	11.786.197	6.384.687
De organismos autónomos administrativos y comerciales	731.919	1.374.003	970.690
De empresas públicas	4.393.590	4.503.575	4.764.605
De la Generalidad de Cataluña	28.683.766	9.950.206	3.519.548
De corporaciones locales	321.455	179.287	72.643
Ingresos de convenios	1.804.484	671.361	688.345
De familias e instituciones sin ánimo de lucro	1.241.298	1.332.901	1.581.734
Del exterior	5.587.478	8.557.249	5.939.765
<b>Total</b>	<b>54.639.137</b>	<b>38.354.779</b>	<b>23.922.017</b>

Importes en euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto de los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Los derechos liquidados por transferencias de capital han disminuido un 3,56% en 2010, un 29,80% en 2011 y un 37,63% en 2012. Las transferencias de capital de la Generalidad han disminuido un 87,73% en 2013 respecto a 2010.

Del saldo de transferencias de empresas públicas a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012, un total de 1,46 M€, 1,47 M€ y 1,22 M€ corresponden a la AGAUR. La Universidad no ha conciliado los importes registrados como ingresos o gastos y los importes pendientes de cobro o pago con la AGAUR. Por este motivo, la Sindicatura no puede concluir sobre los derechos liquidados correspondientes a ingresos procedentes de la AGAUR de los ejercicios fiscalizados.

Dentro de Transferencias de la Generalidad del ejercicio 2010 se incluyen 8,69 M€ para la construcción de un edificio destinado al Instituto de Ciencia y Tecnología Ambiental, de acuerdo con el convenio de colaboración con el Ministerio de Innovación y Ciencia, en aplicación de la disposición adicional tercera del Estatuto de autonomía de Cataluña.

### Plan de inversiones universitarias

El 17 de julio de 2007 el Gobierno de la Generalidad aprobó el Plan de inversiones universitarias (PIU) 2007-2013, que preveía un gasto total de 635,00 M€, de los cuales 120,00 M€ correspondían a la UAB. El Plan se estructuraba en dos grandes objetivos: reposición,

adaptación y mejora, TIC y adaptación al Espacio Europeo (objetivo 1), con 218,75 M€, y Finalizaciones y nuevas obras (objetivo 2), al que se destinaba un presupuesto de 416,25 M€.

Por Acuerdo de Gobierno de 3 de agosto de 2010 se modificó el PIU para adaptarlo al ritmo real de ejecución de los proyectos inicialmente programados y al replanteamiento de otros, y para incorporar las inversiones derivadas de la participación de las universidades catalanas en las convocatorias 2008 y 2009 del Campus de Excelencia Internacional, lo que supuso un incremento de la inversión total de 26,40 M€. El importe que correspondía a la UAB según el Acuerdo de Gobierno era de 125,06 M€.

El 17 de noviembre de 2010 se firmó el Convenio específico de inversiones para el periodo de 2007-2013, que incorporaba las modificaciones del Acuerdo de Gobierno de 3 de agosto del mismo año. Este convenio preveía una aportación a la UAB de 56,34 M€ para el periodo 2010-2012. La aportación real ha sido de 31,48 M€.

Por Acuerdo de Gobierno de 26 de agosto de 2014 se estableció el importe definitivo del PIU en 427,35 M€, el plazo máximo de ejecución en el 31 de diciembre de 2014 y el plazo máximo de justificación en el 31 de marzo de 2015. Por Acuerdo de Gobierno de 30 de diciembre de 2014 se modificó el Acuerdo de 26 de agosto y se estableció el importe definitivo en 423,60 M€, lo que representa una reducción del 35,95% respecto al importe aprobado por el Acuerdo de Gobierno de 3 de agosto de 2010, como consecuencia de las medidas de ahorro y contención del déficit público. El importe definitivo para la UAB fue de 85,81 M€, que estaban totalmente ejecutados a 31 de diciembre de 2013. Este importe significa una reducción del 31,38% respecto al Acuerdo del Gobierno de agosto de 2010.

La UAB liquidó en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos 19,26 M€ en el ejercicio 2010, 9,27 M€ en el ejercicio 2011 y 2,95 M€ en el ejercicio 2012 por este concepto. A 30 de junio de 2013, los importes de las anualidades de 2011 y 2012 quedaban pendientes de cobro.

La UAB reconoce las subvenciones para proyectos de investigación cuando la entidad que las concede las notifica oficialmente y de acuerdo con las anualidades establecidas. Sin embargo, de acuerdo con los principios contables públicos, el reconocimiento del derecho por transferencias y subvenciones se debe hacer cuando se produce el incremento del activo. No obstante, el ente beneficiario puede reconocer el derecho con anterioridad si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su obligación. Esta obligación del ente concedente surge en el momento en que la deuda es vencida, líquida y exigible, es decir, en el momento en que se cumplen los requisitos para el pago establecidos en la normativa reguladora. El criterio seguido por la UAB puede generar diferencias entre los derechos liquidados por la Universidad y los que se deberían haber reconocido de acuerdo con los principios contables públicos. No obstante, estas diferencias, que deben revertir en ejercicios futuros y no afectan al déficit de la Universidad, solo han podido ser cuantificadas en parte dado el gran número de proyectos gestionados por la Universidad.

#### 2.4.4. Activos financieros

En el cuadro 25 se presenta el detalle por artículos de los derechos liquidados por activos financieros en los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 25. Activos financieros**

Concepto	2010	2011	2012
Reintegro de préstamos	531.395	531.395	531.395
Venta de acciones	7.212	14.246	25.000
<b>Total</b>	<b>538.607</b>	<b>545.641</b>	<b>556.395</b>

Importes en euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto de los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

El concepto Reintegro de préstamos recoge los vencimientos de las anualidades correspondientes al préstamo que la UAB concedió a la Fundació Universitat Autònoma de Barcelona (FUAB) en el año 2001 con un plazo de quince años. Este préstamo era parte de un anticipo reintegrable del Ministerio.

#### 2.4.5. Pasivos financieros

El 30 de noviembre de 2009 el Ministerio de Ciencia e Innovación concedió varios préstamos para la financiación de proyectos de investigación fundamental dentro del Plan nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica 2008-2011. El importe total adelantado en forma de anticipos reembolsables por el Ministerio ha sido de 1,42 M€ en el ejercicio 2010, de 0,50 M€ en el ejercicio 2011 y de 1,16 M€ en el ejercicio 2012. Estos importes, que están cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), son considerados préstamos hasta el momento en que se justifica la inversión. Una vez esta ha sido justificada y reconocida por el FEDER estos importes pasan a ser considerados una subvención de capital cancelando la amortización de los préstamos contra la subvención.

### 2.5. PRESUPUESTO DE GASTOS

El total de las obligaciones reconocidas en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 ha sido de 349,40 M€, 339,52 M€ y 313,74 M€, respectivamente, lo que supone un nivel de ejecución del 77,81%, del 79,58% y del 72,89%, respectivamente. Del total de las obligaciones reconocidas en los tres ejercicios destacan por su importancia los gastos de personal, de 215,81 M€ en 2010 (61,77% del total), 213,84 M€ en 2011 (62,98% del total) y 198,08 M€ en 2012 (63,14% del total); el gasto de bienes corrientes y servicios, de 51,29 M€ en 2010 (14,68% del total), 49,73 M€ en 2011 (14,65% del total) y 50,35 M€ en 2012 (16,05% del total), y el gasto por inversiones reales, de 60,05 M€ en 2010 (17,19% del total), 55,03 M€ en 2011 (16,21% del total) y 44,05 M€ en 2012 (14,04% del total).

### 2.5.1. Gastos de personal

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 1, Gastos de personal, han disminuido respecto al ejercicio precedente en los tres ejercicios fiscalizados (un 0,67% en 2010, un 0,91% en 2011 y un 7,37% en 2012).

En el cuadro 26 se presenta la evolución del número de efectivos de la UAB en los ejercicios fiscalizados.

**Cuadro 26. Número de efectivos**

Categoría	2010	2011	2012
<b>Personal docente e investigador (PDI)</b>			
Profesores funcionarios	1.313	1.293	1.259
Profesores laborales	2.080	2.024	1.988
<b>Total PDI</b>	<b>3.393</b>	<b>3.317</b>	<b>3.247</b>
<b>Personal de administración y servicios (PAS)</b>	<b>1.849</b>	<b>1.793</b>	<b>1.753</b>
<b>Plantilla total</b>	<b>5.242</b>	<b>5.110</b>	<b>5.000</b>

Fuente: Secretaría de Universidades e Investigación.

Nota: Datos del PDI de 2010 referidos al 1 de enero de 2011. Datos del PDI de 2011 y 2012 y datos del PAS referidos al 31 de diciembre de cada año.

En el cuadro 27 se presenta la evolución del número de efectivos de PDI acumulado por categorías en los ejercicios fiscalizados.

**Cuadro 27. Evolución del número de efectivos de PDI**

Categoría	2010	2011	2012
Catedrático contratado	5	8	8
Catedrático de universidad	369	395	379
Catedrático de escuela universitaria	17	16	16
Agregado	167	163	161
Titular de universidad	875	834	823
Titular de escuela universitaria	52	48	41
Lector	197	177	146
Colaborador permanente	-	12	12
Asociado	972	867	799
Asociado médico	534	581	615
Visitante	37	29	34
Emérito	33	41	49
Otros	135	146	164
<b>Total</b>	<b>3.393</b>	<b>3.317</b>	<b>3.247</b>

Fuente: Secretaría de Universidades e Investigación.

Nota: Datos de 2010 referidos al 1 de enero de 2011. Datos de 2011 y 2012 referidos al 31 de diciembre de cada año.

El gasto de personal presupuestado inicialmente para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 fue de 217,28 M€, 210,30 M€ y 199,79 M€, respectivamente, mientras que el gasto liquidado por la UAB ha sido de 215,81 M€ en 2010, 213,84 M€ en 2011 y 198,08 M€ en 2012.

A 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 quedaban pendientes de pago 2,47 M€, 2,38 M€ y 2,31 M€, respectivamente, que corresponden principalmente a cuotas a pagar a la Seguridad Social.

A partir de los datos obtenidos de la liquidación de los capítulos 1 y 6, la Sindicatura ha elaborado el cuadro 28 con el detalle del gasto por tipo de personal.

**Cuadro 28. Gasto por tipo de personal**

Concepto	2010	2011	2012
<b>PDI</b>	<b>120.631.443</b>	<b>119.409.427</b>	<b>111.451.266</b>
PDI funcionario	75.212.740	74.598.993	70.392.991
PDI laboral	30.656.455	29.821.673	27.291.332
PDI contratado	5.083.446	5.204.665	4.277.632
Seguridad social	9.678.802	9.784.096	9.489.311
<b>PAS</b>	<b>70.562.234</b>	<b>69.194.580</b>	<b>63.271.796</b>
PAS funcionario	28.305.710	27.464.317	25.064.572
PAS laboral	28.579.588	28.104.156	25.052.787
Seguridad social	13.676.936	13.626.107	13.154.437
<b>Actividades</b>	<b>20.557.846</b>	<b>21.620.627</b>	<b>20.617.381</b>
Personal propio	10.466.370	10.593.840	9.947.941
Personal externo	5.879.378	6.802.471	6.634.449
Seguridad social	4.212.098	4.224.316	4.034.991
<b>Investigación</b>	<b>18.341.994</b>	<b>18.942.416</b>	<b>18.415.796</b>
Personal propio	3.569.824	3.555.441	2.920.823
Personal externo	10.778.322	11.224.901	11.113.210
Seguridad social	3.912.052	4.061.142	4.231.584
Indemnizaciones	81.796	100.932	150.179
<b>Otros gastos sociales</b>	<b>1.272.809</b>	<b>686.469</b>	<b>206.266</b>
<b>Total</b>	<b>231.366.326</b>	<b>229.853.519</b>	<b>213.962.505</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Este cuadro comprende tanto el gasto de personal del capítulo 1 como el del capítulo 6. No incluye a los becarios de investigación.

El Informe sobre homogeneización de criterios presupuestarios y contables aplicables a las universidades públicas catalanas, elaborado en el año 2010 por un grupo de trabajo formado por las universidades y liderado por el Comisionado para Universidades e Investigación, establece que los gastos de personal se deben recoger, como norma general, en el capítulo 1 del presupuesto de gastos y que el personal contratado para proyectos de investigación financiados con ingresos por transferencias de capital se debe incorporar en el concepto 64, Inmovilizado material.

El gasto de personal ha aumentado respecto al ejercicio anterior un 0,16% en 2010 y ha disminuido un 0,65% en 2011 y un 6,91% en 2012. El gasto de PAS ha aumentado un 0,14% en 2010 y ha disminuido un 1,94% en 2011 y un 8,56% en 2012. El gasto del PDI ha disminuido un 0,28% en 2010, un 1,01% en 2011 y un 6,66% en 2012.

La evolución de los gastos de personal es el resultado del impacto de la consolidación de la reducción en las retribuciones por aplicación del Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo, y del Real decreto ley 8/2010, de 20 de mayo, así como de la aplicación de las leyes de presupuestos generales del Estado y de la Generalidad para cada uno de los ejercicios, de la Ley 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos, del Real decreto ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, por el que se elimina la paga extra de diciembre, y del Decreto ley 2/2012, de 25 de septiembre, sobre mejoras de la prestación económica de incapacidad temporal del personal al servicio de la Generalidad, de su sector público y de las universidades públicas catalanas.

De las medidas emprendidas por la propia universidad hay que destacar los planes de ajuste de PDI de los ejercicios 2011 y 2012 que comprenden, entre otros aspectos, el aplazamiento de convocatorias de sabáticos con la consiguiente supresión de recursos de refuerzo, la amortización de plazas de profesores que se acogen al plan de emeritaje y el ajuste de los recursos de personal académico de acuerdo con las instrucciones recibidas por la UAB.

Para el trabajo de fiscalización, la UAB ha facilitado a la Sindicatura un fichero para cada año con el detalle de la nómina por personas y conceptos, que ha sido conciliado con el gasto de personal registrado en los capítulos 1, 2, 4 y 6 del presupuesto y con el gasto de personal de la Cuenta del resultado económico-patrimonial. Para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 las diferencias de conciliación son de 0,80 M€ negativos, 0,24 M€ y 1,36 M€ negativos, respectivamente, debidas principalmente a los pagos que se registran contablemente como gastos de personal en los capítulos 4 y 6 pero que no se gestionan desde el sistema de nóminas. La parte más importante de estos pagos corresponde a los efectuados a becarios de apoyo a la investigación, becarios de colaboración, becarios de trabajo de campus y becarios de investigación. Los pagos se hacen desde el área de economía y no desde el área de personal. La UAB no ha facilitado una relación nominal de estos pagos para ninguno de los ejercicios fiscalizados.

### **Autorización del gasto de personal**

El artículo 81.4 de la LOU establece que tanto los gastos del PDI como los del PAS deben ser autorizados por la comunidad autónoma en el marco de la normativa básica sobre oferta de empleo público. El artículo 163 de la LUC establece que los gastos del PDI y del PAS y la previsión agregada de plazas y contratos deben ser autorizados por el Gobierno de la Generalidad. Hasta el ejercicio 2010 las leyes de presupuestos de la Generalidad establecían que esta aprobación debía ser previa a la de los presupuestos por parte de las

universidades (véase el informe 17/2011 de la Sindicatura de Cuentas), pero a partir del ejercicio 2011 esta previsión desaparece de las leyes de presupuestos.

El Gobierno de la Generalidad autorizó el gasto máximo de personal de la UAB de los ejercicios fiscalizados mediante acuerdos de 14 de enero de 2011 (ejercicio 2010) y de 22 de enero de 2013 (ejercicios 2011 y 2012). En ambos casos se hace constar que, puesto que las universidades ya habían aprobado sus presupuestos, las autorizaciones tenían carácter extemporáneo y era de aplicación lo establecido en el artículo 67.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico y del procedimiento administrativo común. La autorización de los gastos de personal, una vez transcurridos los ejercicios a los que se refiere, pierde su sentido como elemento de control y limitación del gasto de personal de las universidades.

Los acuerdos de Gobierno especificaban que la autorización no suponía en ningún caso la modificación de la subvención prevista por la Generalidad en sus presupuestos, ni para ejercicios futuros, y que los gastos autorizados se debían ajustar a las limitaciones legales aplicables.

### **Limitaciones del incremento de plantilla**

Las leyes de presupuestos de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 establecen que no se pueden tramitar expedientes de ampliación de plantilla ni disposiciones o expedientes de reestructuración de unidades orgánicas que impliquen un incremento global del gasto, salvo los derivados del traspaso de servicios o de una financiación finalista externa a la Generalidad. Para el ejercicio 2012 se exceptúan de esta limitación los gastos de personal y la contratación resultante de programas de fomento competitivos o de otros recursos externos, en el ámbito de universidades e investigación.

La disposición adicional decimoctava de la Ley de presupuestos de 2010 y el artículo 38 de la Ley de presupuestos de 2011 establecen que el número de dotaciones de PDI y de PAS, en términos de equivalencia a tiempo completo, solo puede crecer con relación al presupuesto del año anterior en las universidades que no liquiden el presupuesto con un remanente de tesorería negativo. El mismo artículo 38 mencionado prevé que solo puedan reponer efectivos, con carácter excepcional y cuando sea necesario para garantizar la calidad del servicio, las universidades en situación de equilibrio presupuestario o las que apliquen un plan de estabilización presupuestaria sobre el que haya informado favorablemente el departamento competente en materia de universidades. En los ejercicios fiscalizados la UAB liquidó su presupuesto en situación de déficit y no disponía de un plan de estabilización sobre el que la Secretaría de Universidades e Investigación hubiera informado favorablemente.

Las leyes de presupuestos de 2011 y 2012 disponen que el nombramiento de personal interino y laboral temporal por vacante no puede superar el límite establecido con carácter básico por la ley de presupuestos generales del Estado y se debe concentrar en atender necesidades urgentes e inaplazables de los servicios públicos esenciales que determine el Gobierno.

La Sindicatura no se puede pronunciar sobre el cumplimiento de las limitaciones anteriores, porque, por una parte, la información a que ha tenido acceso no incluye todos los aspectos que serían necesarios y, por otra, porque se requeriría un nivel de profundización en las altas de personal y en las variaciones retributivas que excede el alcance de este informe. No obstante, en el trabajo realizado se ha observado que en el ejercicio 2012 se firmó un acuerdo para determinar medidas organizativas para el colectivo de bibliotecarios que suponía un incremento del gasto de personal.

### **Relación de puestos de trabajo**

El Consejo de Gobierno en la sesión de 25 de abril de 2012 y el Consejo Social en la de 3 de mayo de 2012 aprobaron el RPT global de PAS de la UAB, que comprende las modificaciones aprobadas por los mismos órganos durante los ejercicios fiscalizados. Esta RPT no ha sido publicada en el DOGC.

En los ejercicios fiscalizados se hicieron varias modificaciones en el RPT, algunas de las cuales no fueron aprobadas por el Consejo Social.

El RPT del PAS incluye 1.669 puestos de trabajo, 966 de los cuales son plazas de funcionario, 702 lo son de personal laboral y 1 de personal eventual. El artículo 30 del Decreto legislativo 1/1997 establece que los puestos de trabajo deben estar ocupados, con carácter general, por funcionarios públicos. Como excepción, pueden ser ocupados por personal en régimen laboral si se trata de puestos de naturaleza no permanente o de carácter periódico y discontinuo; si se trata de desarrollar actividades propias de oficios; si se trata de puestos de carácter instrumental correspondientes a las áreas de conservación y mantenimiento de edificios, equipos e instalaciones, artes gráficas, encuestas, protección civil, comunicación social, expresión artística, servicios sociales o protección de menores y no hay ningún cuerpo o escala con las funciones adecuadas; si se trata de desarrollar actividades que requieran unos conocimientos específicos o técnicos especializados y no hay ningún cuerpo o escala con la preparación pertinente para el desarrollo adecuado de las funciones propias del puesto, o si se trata de puestos de investigación.

Del análisis de los puestos de trabajo previstos para PAS laboral se desprende que se incluyen algunos puestos, como auxiliares de servicios comunes, jefes de unidad o servicios, asesores jurídicos y técnicos informáticos que, en opinión de la Sindicatura, podrían ser ocupados por funcionarios mediante la creación de los cuerpos o escalas correspondientes, ya que no reúnen las características de excepcionalidad previstas en la normativa.

### **Variaciones retributivas**

La Ley 25/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2010, establece que para el ejercicio de 2010 la masa salarial del personal funcionario y laboral, excluidos los altos cargos, el personal laboral con contrato de alta dirección y otro personal directivo, experimenta un aumento global del 0,3% respecto a la correspondiente para el ejercicio de 2009.

El artículo 22 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2010, aplicable al PDI funcionario, establece el mismo porcentaje de incremento.

El Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia fiscal para la reducción del déficit público, añade varios artículos a la Ley de presupuestos para 2010, según los cuales el conjunto de las retribuciones del personal funcionario en activo y del resto del personal no laboral en servicio activo, excluidos los altos cargos, experimentan una reducción del 5% en términos anuales respecto a las vigentes a 31 de mayo de 2010, salvo la paga extra de junio, que se aplicará entera; la masa salarial del personal laboral, excluyendo al personal laboral con contrato de alta dirección, experimentará una reducción de un 5% en relación con las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que la integran y que le corresponda percibir de acuerdo con el convenio colectivo que le sea aplicable, salvo la paga extra del mes de junio que se aplicará entera; las retribuciones del personal de alta dirección y personal directivo de las universidades se reducirán en porcentajes variables entre el 8% y el 15% salvo la paga extra del mes de junio, que se aplicará entera.

El Real decreto ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reducir el déficit público, establece reducciones parecidas a las anteriores, que, en el caso de las universidades, son aplicables a los profesores de los cuerpos docentes universitarios (PDI funcionario).

La Ley 6/2011, de 27 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2011 y la Ley 1/2012, de 22 de febrero, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2012 establecen que la masa salarial del personal funcionario y laboral, excluidos los altos cargos, el personal laboral con contrato de alta dirección y otro personal directivo, no experimenta ningún incremento respecto a la del ejercicio anterior, una vez aplicada, en términos anuales, la reducción establecida por el Decreto ley 3/2010.

Las leyes 39/2010 y 2/2012, de presupuestos generales del Estado para los años 2011 y 2012, respectivamente, establecen que las retribuciones del PDI funcionario no pueden experimentar ningún incremento respecto a las de 2010 y 2011 una vez aplicada, en términos anuales, la reducción establecida en el Real decreto ley 8/2010.

El Real decreto ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece la supresión de la paga extra para todo el personal al servicio del sector público. En el caso del PAS laboral que percibe más de dos pagas extraordinarias al año, la normativa establece que se reduce una decimocuarta parte de las retribuciones totales anuales, excluidos los incentivos al rendimiento.

La UAB aplicó correctamente la normativa anterior, excepto las reducciones establecidas en el Real decreto ley 8/2010, en el Decreto ley 3/2010 y en el Real decreto ley 20/2012 en lo concerniente a los complementos de abono complementario que recibían algunos profesores por la realización de trabajos de categoría superior y algunos PAS por varias causas.

En relación con las retribuciones variables en función de objetivos del personal directivo, las leyes de presupuestos de 2010, 2011 y 2012 establecen que en el ejercicio 2010 la cuantía máxima individual no puede ser superior a la vigente para el ejercicio 2008; en el ejercicio 2011 el importe no puede ser superior a la vigente para el ejercicio 2010, una vez aplicada, en términos anuales, la reducción salarial establecida por el Decreto ley 3/2010, y para 2012 desaparece el derecho a percibir retribuciones variables en función de objetivos. Los importes abonados por la UAB en concepto de objetivos en los ejercicios fiscalizados se ajustan a la normativa.

### **Jornada y permisos**

La disposición adicional septuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de presupuestos generales del Estado para el año 2012, establece que la jornada general de trabajo del personal del sector público no puede ser inferior a treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de media en cómputo anual.

La disposición adicional duodécima de la Ley 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos, establece que la jornada ordinaria de trabajo del PAS de las universidades públicas de Cataluña debe tener una media semanal no inferior a treinta y siete horas y media y deja en suspenso los acuerdos, pactos y convenios de ámbito laboral que lo contradigan.

El artículo 42 del Convenio colectivo del PAS laboral vigente en los ejercicios fiscalizados establece que el total anual de horas de trabajo es de 1.462 horas distribuidas semanalmente en una jornada de 35 horas/semana en jornada continua o partida, y una reducción de la jornada de trabajo en los meses de julio y agosto de, como mínimo, una hora diaria. La jornada del PAS funcionario queda armonizada con la del PAS laboral por aplicación de la Normativa sobre jornada laboral, horarios y permisos del PAS de la UAB (acuerdo con la Junta de PAS funcionario de 3 de marzo de 1998), que establece que la jornada laboral semanal es de 35 horas y la jornada laboral diaria, mayoritariamente, es de 7 horas.

El artículo 18 del Convenio colectivo del PDI funcionario vigente en los ejercicios fiscalizados establece que la jornada laboral de este personal es la que se fije con carácter general para el PDI funcionario, establecida en 1.640 horas anuales, que corresponden a una media de 37,5 horas semanales.

La Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña en la sesión de 29 de mayo de 2012 acordó que la jornada laboral ordinaria del PAS funcionario y laboral quedaba fijada en 37,5 horas de cómputo semanal, equivalentes a 1.633 horas anuales y que sería efectiva en septiembre de 2012. La UAB aplicó la nueva jornada a partir de 1 de octubre de 2012. No obstante, la UAB ha aplicado un concepto de regularización que supone una reducción de la jornada anual en 22,50 horas. Esta regulación no se ajusta a la normativa vigente.

La disposición transitoria quinta de la Ley 5/2012 establece que el Gobierno de la Generalidad debía aprobar un plan de empleo que incluyera la reducción en un 15% de la jor-

nada de los puestos de trabajo ocupados por personal interino del ámbito de la Mesa sectorial de negociación del personal de administración y técnico, con la reducción proporcional de retribuciones. La disposición adicional vigésima cuarta de la misma Ley establecía que, en relación con el PAS que a la entrada en vigor de la ley prestara servicios en la universidad mediante nombramiento de interino, se debían tomar en consideración las medidas relativas al personal interino al servicio de la Administración de la Generalidad, sin perjuicio de los preceptos que les fueran directamente aplicables.

La disposición adicional decimosexta de la Ley 1/2012, de 22 de febrero, de presupuestos de la Generalidad para 2012, establece que “con carácter excepcional, el Consejo Interuniversitario de Cataluña, como órgano de coordinación del sistema interuniversitario de Cataluña, debe acordar, por medio de su junta permanente, medidas de contención del gasto, de reducción del déficit, de equilibrio presupuestario y de simplificación administrativa, aplicables a las universidades públicas y a las entidades y los organismos que dependen de ellas.

El Acuerdo de Gobierno de 27 de marzo de 2012 dio cumplimiento a la disposición transitoria quinta mencionada anteriormente en el ámbito de la Generalidad.

La Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña no adoptó ningún acuerdo en relación con la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 5/2012 y la UAB no aplicó ninguna reducción a la jornada y retribuciones del PAS interino.

En los ejercicios fiscalizados la UAB aplicó el Acuerdo para unificar la normativa sobre permisos en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar para el personal al servicio de las universidades públicas, aprobado por la Mesa General de Universidades el 25 de septiembre de 2008 y modificado el 21 de julio de 2012. Este Acuerdo incluye algunos supuestos de permisos y reducciones de jornada que no se ajustan a la normativa vigente.

### **Plan de pensiones**

El 15 de marzo de 2007 la Mesa General de Universidades firmó el acuerdo de adhesión al Plan de Pensiones de empleo de promoción conjunta de los trabajadores de la Generalidad. Este acuerdo fue ratificado por los órganos de representación sindical y para los órganos de gobierno de la UAB. En 2010 la UAB hizo una aportación al Plan de Pensiones de 0,47 M€. En los ejercicios 2011 y 2012 la UAB no hizo ninguna aportación en cumplimiento de las respectivas leyes de presupuestos.

### **Planes de jubilación voluntaria**

El Consejo de Gobierno de la UAB, en sesión de 20 de julio de 2006, aprobó el Reglamento del Plan de emeritaje del PDI funcionario, al que se pueden acoger los profesores funcionarios que tengan más de 60 años y no hayan cumplido 69 y reúnan los requisitos necesarios para acceder a la jubilación voluntaria. Los profesores que se acojan a este

plan pueden optar por vincularse a la UAB mediante un contrato como profesor emérito hasta los 70 años como máximo. La percepción como profesor emérito es la diferencia entre el 85% de las retribuciones brutas en el momento de la jubilación y la pensión pública máxima. La dedicación sería a tiempo parcial; la docencia tendría carácter voluntario y el profesor podría participar en actividades del artículo 83 de la LOU. Una vez finalizado el contrato del Plan de emeritaje, el profesor, a propuesta del departamento al que perteneciera, podría ser nombrado emérito en los términos previstos en la legislación vigente.

El artículo 48.1 de la LOU establece que las universidades pueden nombrar profesores eméritos en las condiciones previstas en la Ley. El artículo 54 bis de la LOU establece que las universidades, de acuerdo con sus Estatutos, pueden nombrar profesores eméritos entre profesores jubilados que hayan prestado servicios destacados a la Universidad. El artículo 22 del Real decreto 898/1985, sobre régimen del profesorado universitario, establece el procedimiento que se debe seguir para que un profesor pueda ser nombrado emérito: las universidades, con informe previo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, pueden declarar profesores eméritos a los profesores numerarios jubilados que hayan prestado servicios destacados a la universidad durante al menos diez años; la declaración de profesor emérito implica la constitución de una relación de trabajo contractual, de carácter temporal, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad; la retribución como emérito es siempre compatible con la percepción de la pensión de jubilación. El número de profesores eméritos no puede superar el 3% de la plantilla docente de la Universidad.

La normativa de profesorado emérito de la UAB prevé, en realidad, dos tipos de eméritos: los que lo son una vez llegada su jubilación obligatoria y los que se han acogido al Plan de emeritaje. En opinión de la Sindicatura, estos últimos son una categoría creada por Acuerdo de la UAB y no prevista en la normativa vigente.

En el cuadro 29 se presenta el número de profesores eméritos de la UAB a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 29. Profesores eméritos**

Concepto	2010	2011	2012
Plan de emeritaje	124	134	103
Eméritos LOU	39	44	55
<b>Total</b>	<b>163</b>	<b>178</b>	<b>158</b>

Fuente: Elaboración propia.

Si se consideran las dos categorías, el número de profesores eméritos superaba el 3% de la plantilla docente de la Universidad, límite máximo establecido en el Real decreto 898/1985, sobre el régimen del profesorado universitario, en los tres ejercicios fiscalizados.

En mayo de 2012 la UAB dejó en suspenso el Plan de emeritaje 2012-2013 en lo que concierne a la incorporación de nuevos profesores.

### **Plan de jubilación parcial de PAS laboral**

En los ejercicios 2010 y 2011 la UAB tenía un Plan de jubilación parcial del PAS laboral que había sido aprobado en el año 2006 y que no se ajustaba totalmente a la normativa vigente. Este Plan se modificó en 2012 para adaptarlo a la normativa vigente. En los ejercicios fiscalizados se acogieron a él un total de 24 trabajadores.

### **Plan de ajuste del PDI**

En mayo de en 2011 la UAB, en la Instrucción que establecía los criterios para la preparación de los planes docentes correspondientes al curso 2011-2012, incluyó una propuesta de ajuste del PDI en la que se establecían porcentajes de ajuste del gasto de personal de un 0% para los departamentos deficitarios y entre un 1,25% y un 6,25% para el resto. De esta propuesta se desprende que treinta y cinco departamentos tenían recursos excedentarios de PDI y dieciséis departamentos eran deficitarios. Se preveía un ajuste en el gasto de personal de 1,84 M€.

El 14 de marzo de 2012 el Consejo de Gobierno de la UAB aprobó los criterios de ajuste del PDI de la UAB para 2012, que se basaban en la aplicación de un modelo de distribución de recursos de profesorado que tenía en cuenta las necesidades docentes de los departamentos para los grados, su productividad científica y los recursos disponibles. La propuesta de ajuste la debían aplicar todos los departamentos excedentarios, preveía la amortización de plazas de profesorado en el curso 2012-2013, la reducción de las retribuciones del profesorado emérito, de los complementos de algunos cargos académicos y cambios en las convocatorias de licencias por año sabático y suponía un ajuste estimado en unos cuatro millones de euros.

Los criterios aplicados para la elaboración de los planes de ajuste del PDI y la aplicación en los departamentos no forman parte del alcance de este informe.

### **Retribución en caso de baja**

Los convenios colectivos del PAS laboral y del PDI laboral vigentes en los ejercicios fiscalizados establecían que al personal en situación de incapacidad temporal se le abonaría el 100% de las retribuciones durante un plazo máximo de dieciocho meses.

El personal funcionario (PAS y PDI) tiene derecho a percibir la totalidad de sus retribuciones durante los tres primeros meses de baja. A partir del cuarto mes se le deben aplicar los porcentajes de reducción establecidos en el Real decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en su normativa de desarrollo.

La UAB abonaba a todo el personal, tanto funcionario como laboral, en situación de incapacidad temporal la totalidad de sus retribuciones durante dieciocho meses. En el caso del PDI funcionario, esta mejora se implementó a partir del 1 de diciembre de 2006 en aplicación del Acuerdo entre la Junta de PDI y el equipo de Gobierno de 22 de febrero de

2007. En este Acuerdo se establecía que el complemento hasta el 100% de las retribuciones se pagaría con cargo al fondo social. No obstante, en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 los pagos no se hicieron con cargo a este fondo.

El Real decreto ley 20/2012 estableció unos nuevos límites en los complementos que podían conceder las entidades del sector público a sus trabajadores en situación de incapacidad temporal y suspendió los acuerdos, pactos y convenios vigentes que previeran mejoras por encima de lo establecido en esta norma. Este nuevo régimen entraba en vigor de forma automática el 15 de octubre de 2012. La UAB aplicó el Decreto ley 2/2012, de 25 de septiembre, sobre mejoras de la prestación económica de incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración de la Generalidad, de su sector público y de las universidades públicas catalanas.

### **Expedientes y conceptos salariales**

Del análisis realizado de los expedientes, conceptos salariales y retribuciones correspondientes a los ejercicios fiscalizados se desprenden las observaciones que se presentan a continuación. En total se han analizado ciento ochenta y cinco perceptores (cien PAS y ochenta y cinco PDI).

### **Personal de administración y servicios**

Con respecto al PAS, se desprenden las siguientes observaciones:

- La UAB abonaba al PAS funcionario las indemnizaciones por jubilación, invalidez y defunción establecidas para el PAS laboral en el Convenio colectivo en aplicación de los acuerdos de equiparación de ambos colectivos. Sin embargo, en el caso de los funcionarios, estos pagos solo se podían hacer con cargo al fondo social y siguiendo el procedimiento establecido para este fondo. En el ejercicio 2012 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2012 se dejaron de abonar estas indemnizaciones.
- Determinados puestos de trabajo de PAS laboral (siete en 2012) incluían un complemento de dirección que no estaba recogido en la RPT.
- En el año 2010 la Gerencia y el Comité de Empresa firmaron un acuerdo que preveía el abono de un complemento salarial a los auxiliares de servicios adscritos a los Servicios de apoyo logístico y punto de información para la recopilación de documentación relacionada con las becas de los estudiantes. El acuerdo preveía que el colectivo afectado asumiría, dentro de la jornada de trabajo habitual y durante un periodo determinado, labores que hasta entonces realizaba personal externo, que serían compensadas de manera puntual y extraordinaria, pero no establecía importes, criterios para su aplicación y tampoco indicaba los puestos de trabajo que afectaba. Este acuerdo constituía una modificación de la RPT que no se hizo en la forma legalmente establecida. En los ejercicios 2010, 2011 y 2012 percibieron este complemento un total de ciento veinticinco PAS funcionarios, veintiocho y treinta y seis, respectivamente.

- El 23 de marzo de 2004 la Comisión Paritaria de PAS funcionario acordó la asimilación a un grupo superior de determinados puestos de trabajo ocupados por personal de nivel inferior. En concreto, se trataba de plazas del grupo B que eran ocupadas por funcionarios del grupo C. En los ejercicios fiscalizados, la RPT continuaba recogiendo una plaza como del grupo B y la continuaba ocupando un funcionario del grupo C, por lo que los importes de los conceptos retributivos abonados eran diferentes de los que corresponderían de acuerdo con la RPT (sueldo, trienios y complemento de destino son los correspondientes al grupo C y el complemento específico es superior para compensar la diferencia de los otros conceptos).
- En el año 2011 el equipo de Gobierno, la Gerencia y la Junta de PAS funcionario firmaron un acuerdo para determinar las medidas organizativas para el colectivo de bibliotecarios. La aplicación de este acuerdo incumple el artículo 35.1 de la Ley de presupuestos de la Generalidad para 2012, que dispone que en el ejercicio 2012 no se podían tramitar expedientes de reestructuración de unidades orgánicas que implicaran un incremento global del gasto de personal, salvo los derivados de servicios traspasados o de una financiación finalista externa.
- En 2008 se firmó un Acuerdo entre el equipo de Gobierno y el Comité de empresa del PAS laboral para mejorar las condiciones laborales e iniciar la carrera profesional del PAS laboral de los servicios de informática de la UAB. En diciembre de 2010 se firmó una adenda a este Acuerdo que preveía determinados cambios retributivos sujetos a la realización de una formación previa. La aplicación de esta adenda supuso incrementos retributivos por cambio de complemento de puesto de trabajo a treinta y cinco trabajadores en 2011. Estos incrementos vulneran el artículo 39 de la Ley de presupuestos de la Generalidad para 2011, según el cual resultaban inaplicables las cláusulas contractuales o las condiciones reguladas por los convenios colectivos en el ámbito del personal laboral que supusieran un incremento de la masa salarial.
- Un PAS laboral con categoría de técnico de apoyo a la investigación ocupaba un puesto directivo en una unidad orgánica no incluido en la RPT.
- El concepto retributivo Abono complementario del PAS funcionario recoge varios pagos que no se ajustan a la normativa vigente. En un caso se trata de un complemento por acumulación de trabajos y en cinco casos de realización de cometidos de un puesto de nivel superior (cuatro de los cuales no recogidos en la RPT). Estos pagos, en la medida que se repiten en el tiempo, suponen, de hecho, la modificación de los complementos específicos y de los complementos de puesto de trabajo sin seguir la tramitación necesaria. Además, a estos complementos no se aplicó la reducción retributiva establecida por el Decreto ley 3/2010.
- De acuerdo con la normativa interna de la UAB, que regula la participación excepcional del PAS en actividades del artículo 83 de la LOU, las retribuciones percibidas por este concepto no pueden superar, en ningún caso, el 30% del salario bruto anual del tra-

bajador. Las retribuciones complementarias abonadas en 2012 a veinticuatro PAS por su participación en proyectos superan dicho límite.

- Entre los conceptos retributivos del PAS, tanto funcionario como laboral, se incluían hasta 2009 los conceptos Plus campus y Plus comedor. El primero sustituía el complemento de productividad y se abonaba a todo el personal según su categoría. El segundo se abonaba a todo el personal en régimen de jornada partida en función de las tardes trabajadas. Por acuerdo entre la Gerencia y la Junta de PAS funcionario de 31 de enero de 2010 se transformaron los dos conceptos mencionados en uno que comprendía una parte fija a pagar en el mes de febrero de cada año y una parte variable a pagar en el mes de marzo en función de los días efectivamente trabajados en el año anterior. Este complemento no se ajustaba a la normativa vigente en materia de función pública, ya que no reunía las características para ser considerado un complemento de productividad, cuya finalidad es compensar económicamente al trabajador por el resultado obtenido por su trabajo, esfuerzo, dedicación y resultados. El acuerdo de 31 de enero de 2010 quedó en suspenso en aplicación de la Ley 1/2012, de presupuestos de la Generalidad para 2012. Por otra parte, en opinión de la Sindicatura, a la parte fija de este complemento se debería haber aplicado la reducción retributiva del 5% establecida por el Decreto 3/2010. En este sentido, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en sentencia de 10 de abril de 2014 declaró que la parte fija del Plus campus tiene naturaleza de complemento salarial. Esta sentencia ha sido recurrida en casación y en mayo de 2015 se encuentra pendiente de resolución.

### **Personal docente e investigador**

Con respecto al PDI, se desprenden las siguientes observaciones:

- En el periodo fiscalizado han disfrutado de algún periodo sabático un total de setenta y nueve profesores. Del análisis realizado de los dieciséis profesores que han disfrutado de más de un año sabático en el periodo fiscalizado, en doce casos no se ha respetado totalmente la normativa vigente sobre periodos sabáticos.
- El Reglamento de profesorado de la UAB prevé la figura de los “colaboradores de docencia y de investigación”, que son personas que desarrollan su actividad profesional fuera del ámbito académico de la UAB y que colaboran ocasional o permanentemente con la universidad de manera desinteresada llevando a cabo actividades docentes o investigadoras y sin tener vinculación laboral con la universidad. Se prevé que la UAB pueda firmar convenios o acuerdos con entidades públicas o privadas para que los colaboradores lleven a cabo labores docentes e investigadoras y que, excepcionalmente, se pueda prever el abono de cantidades económicas por parte de la Universidad a la entidad de origen de los colaboradores para compensar su dedicación (estas compensaciones quedarían recopiladas en el capítulo 2, Gastos de bienes corrientes y de servicios). El Reglamento establece que el nombramiento como colaborador no conlleva ningún tipo de relación contractual, laboral o estatutaria, no da derecho a ninguna retribución por parte de la UAB y que la relación estará sujeta al derecho administrativo.

La actividad de los colaboradores se incorporará a los planes docentes, si bien el colaborador no asumirá en ningún caso la responsabilidad de docencia respecto a la asignatura ni a su programación. También establece los derechos y deberes de los colaboradores, entre los que se incluye concurrir en las convocatorias internas de investigación de la Universidad en las mismas condiciones que el personal propio de la UAB. El contenido de esta regulación podría dar lugar a situaciones asimilables a una relación laboral y suponer la creación de categorías de PDI no previstas en la normativa vigente.

- Mediante Orden del consejero de Economía y Conocimiento de 10 de junio de 2011 se aprobó la desadscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería Vall d'Hebron de la UAB y la implantación del grado de enfermería en la UAB. Previamente, el 10 de diciembre de 2009, la UAB, el Instituto Catalán de la Salud y el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa firmaron un convenio para el establecimiento de las bases para dicha desadscripción. El convenio establecía que la UAB debía facilitar la integración voluntaria en su plantilla del PDI de la Escuela, el cual dispondría de un plazo de diez años para alcanzar las condiciones necesarias que permitieran su consolidación definitiva en una de las tipologías de plazas de los cuerpos docentes universitarios. La UAB debía mantener las condiciones salariales del personal integrado. En el año 2012 se habían integrado doce PDI que recibieron un complemento en concepto de diferencia salarial por un total de 0,14 M€. La Sindicatura no ha podido comprobar la corrección de este importe.
- La Ley general de sanidad establece que el régimen de concierto entre las universidades y las instituciones sanitarias puede establecer la vinculación de plazas asistenciales de la institución sanitaria con plazas docentes de los cuerpos de profesores de universidad. El concierto debe establecer las plazas que quedan vinculadas y mientras tengan este carácter de plaza vinculada se consideran a todos los efectos como un solo puesto de trabajo y quien lo ocupe debe cumplir las funciones docentes y asistenciales. Los profesores que ocupen una plaza vinculada deben desarrollar el conjunto de sus funciones docentes, de investigación y asistenciales en una única jornada. Las retribuciones del personal que ocupe una plaza vinculada las debe abonar la Universidad en una única nómina. Los profesores que no ocupan ninguna plaza vinculada pero que ejercen una segunda actividad asistencial deben estar en la universidad en situación de prestación a tiempo parcial y percibir las retribuciones establecidas en la normativa. La UAB abona al PDI que ocupa plazas vinculadas el sueldo y el destino de acuerdo con la jornada parcial realizada sin incluir pagas extras y los complementos de tramos de investigación y docencia en el importe correspondiente a prestación a tiempo completo. Este sistema retributivo no se ajusta a dicha normativa. Por otra parte, la UAB ha facilitado dos convenios con instituciones sanitarias, pero en el trabajo realizado se ha observado que hay PDI al que se ha aplicado el mismo régimen retributivo que a las plazas vinculadas, pero que no está incluido en los convenios y, por lo tanto, debería estar en situación de tiempo parcial en la Universidad y percibir las retribuciones correspondientes a esta situación.
- Nueve profesores a tiempo completo ocupaban cargos de dirección en centros de investigación públicos, hecho que incumple el artículo 6 de la Ley 53/1984, de incompatibilidad.

tibilidades, en la redacción dada por la Ley 14/2011, de la ciencia, la tecnología y la innovación, según el cual al PDI de la universidad se le puede autorizar la compatibilidad para un segundo puesto de trabajo en centros de investigación del sector público siempre que los dos puestos estén autorizados como de prestación a tiempo parcial.

- Tres profesores superaron la retribución máxima calculada de acuerdo con lo establecido en el Real decreto 1450/1989.
- La retribución abonada al director de una cátedra de empresa no ha quedado suficientemente acreditada. Por otra parte, tampoco se ha obtenido el detalle de ingresos y gastos de dicha cátedra, por lo que no se ha podido determinar si los ingresos recibidos se corresponden con los del convenio de creación de la cátedra.
- Entre los profesores en régimen laboral hay la categoría de profesor asociado extranjero, que está asimilada a nivel retributivo en el PDI funcionario. En los ejercicios fiscalizados el número de profesores asociados extranjeros ha disminuido (diez en 2010, ocho en 2011 y siete en 2012). A 31 de diciembre de 2012 los siete profesores tenían una antigüedad superior a veinte años. La RPT incluye diez plazas con la categoría de profesor asociado extranjero. Esta categoría, junto con su régimen retributivo, no se corresponde con ninguna de las previstas en la normativa. Estos profesores reciben un complemento por méritos docentes y de investigación igual al del PDI funcionario aunque no han sido evaluados por ninguna agencia externa.

### **Dedicación docente**

El Real decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, establece que los profesores que pertenecen a cuerpos docentes universitarios (catedráticos de universidad, titulares de universidad, catedráticos de escuela universitaria y titulares de escuela universitaria) con dedicación a tiempo completo deben impartir ocho horas lectivas semanales<sup>1</sup> y deben dedicar seis horas semanales a tutorías o asistencia al alumnado, excepto los titulares de escuela universitaria, que tienen una dedicación de doce horas lectivas<sup>2</sup> y seis de tutorías o asistencia al alumnado. Las horas lectivas se distribuyen de acuerdo con las necesidades docentes de los departamentos, con excepción de las actividades derivadas de los contratos con entidades públicas o privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico o de cursos de especialización. En lo que atañe al profesorado laboral, el artículo 21 del Convenio colectivo establece que la dedicación del PDI laboral se debe acordar en cada universidad con los representantes del personal y que la dedicación máxima a la docencia presencial debe ser la misma que la máxima del PDI funcionario de la misma universidad.

---

1. Ocho horas lectivas semanales equivalen a veinticuatro créditos en un curso académico (es decir, 240 horas, ya que un crédito es igual a 10 horas).

2. Doce horas lectivas semanales equivalen a treinta y seis créditos en un curso académico (es decir, 360 horas, ya que un crédito es igual a 10 horas).

El Real decreto ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (con entrada en vigor el 21 de abril de 2012), establece que, con carácter general, el PDI a tiempo completo debe impartir un total de 24 créditos ECTS (*European Credit Transfer and Accumulation System*) en cada curso académico. Esta dedicación puede variar en función de la actividad investigadora reconocida. La Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña en la sesión de 10 de mayo de 2012 adoptó un acuerdo en el sentido de que las universidades, considerando su autonomía, deberían poder mantener o establecer unas normas propias para determinar la dedicación académica de su profesorado permanente. Estas normas, que podrían ser alternativas a las previstas en el Real decreto ley, deberían resultar en un cómputo de horas de dedicación por el conjunto del profesorado equivalente al previsto en el Real decreto ley 14/2012.

El 23 de enero de 2014 el Consejo de Gobierno de la UAB aprobó el nuevo modelo de dedicación académica del PDI.

El cumplimiento de la dedicación docente del PDI de la UAB no ha sido objeto de fiscalización.

De acuerdo con el artículo 16 del Real decreto 898/1985, en cada universidad se debe constituir un servicio de inspección para hacer, entre otras labores, el seguimiento y control general de la disciplina académica. La UAB no ha constituido este servicio.

## 2.5.2. Gastos de bienes corrientes y servicios

Las obligaciones reconocidas en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 en el capítulo 2 han sido de 51,29 M€, 49,73 M€ y 50,35 M€, respectivamente, lo que supone un nivel de ejecución del presupuesto definitivo de un 56,52% para 2010, de un 62,13% para 2011 y de un 43,47% para 2012.

Los gastos registrados en los ejercicios fiscalizados en el capítulo 2, Gastos de bienes corrientes y servicios, han aumentado un 8,67% en 2010, han disminuido un 3,04% en 2011 y han aumentado un 1,25% en 2012 respecto al ejercicio precedente. En el cuadro 30 se presenta la evolución de las obligaciones reconocidas por conceptos.

**Cuadro 30. Gastos de bienes corrientes y servicios**

Descripción	2010	2011	2012
Alquileres	1.307.290	2.072.340	1.659.152
Reparación y conservación	7.598.993	8.408.280	8.176.051
Material, suministros y otros	37.806.207	34.876.579	36.333.907
Indemnización por razón del servicio	3.780.647	3.557.867	3.490.042
Gastos de publicaciones	798.711	819.047	695.241
<b>Total</b>	<b>51.291.848</b>	<b>49.734.113</b>	<b>50.354.393</b>

Importes en euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto de los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Del gasto en alquileres destacan los importes abonados al Consorcio de la Zona Franca en los tres ejercicios por el alquiler de superficies en el edificio Eureka de acuerdo con los convenios de 21 de diciembre de 2009 y los abonados a la FUAB por el Hospital Clínico Veterinario de acuerdo con el convenio de 1 de enero de 2008 y por la utilización de espacios en el edificio Casa Convalecencia.

De la revisión de los gastos de reparación y conservación registrados en el ejercicio 2012 se destacan los siguientes para los que no se ha formalizado ningún contrato cuando era necesario haberlo hecho:

- El 23 de junio de 2004 la UAB formalizó un convenio de colaboración con una fundación privada para su colaboración en trabajos auxiliares de jardinería. La UAB se comprometía a hacer una aportación de 81.587 € anuales, que sería actualizada anualmente de acuerdo con el IPC y que podría ser revisada en atención a los trabajos de colaboración llevados a cabo. La vigencia del convenio era de dos años prorrogables tácitamente. En opinión de la Sindicatura, este convenio constituye un verdadero contrato de servicios adjudicado sin el procedimiento establecido y no se ajusta a la normativa aplicable ya que prevé una duración indefinida y una renovación tácita. El gasto registrado por la UAB ha sido de 46.782 € en el ejercicio 2012.
- No existían contratos de mantenimiento de los aparatos elevadores (0,13 M€ en 2012).
- Para algunos servicios no se habían formalizado contratos, mientras que por el importe del gasto era necesario haberlo hecho. Estos servicios son el mantenimiento de electricidad y alumbrado (0,40 M€ en 2012), un equipo de refuerzo de pequeño mantenimiento (0,13 M€ en 2012), el mantenimiento multitécnico del edificio Módulo de investigación B del campus UAB (79.425 € en 2012) y el mantenimiento vidriero (74.870 € en 2012).
- Un proveedor facturó en el ejercicio 2012 un total de 0,22 M€ en concepto de impresión de memorias de cursos académicos, diseño y maquetación de planes de estudios, material para la matrícula de la Universidad, carpetas institucionales, material para el Salón de la Enseñanza y programas, carteles y otro material para la Universidad de Verano, entre otros.

Un proveedor con el que se había suscrito un contrato de vigilancia facturó servicios extraordinarios por un importe superior al importe máximo establecido en el contrato por este concepto, sin que se hiciera ninguna modificación o ampliación.

La facturación de un proveedor de servicios de mantenimiento a la UAB (2,36 M€ en 2010, 1,92 M€ en 2011 y 1,86 M€ en 2012) representaba la totalidad de su cifra de negocio. Esta situación ya se daba en ejercicios anteriores.

Dentro de Gastos de viajes se registraron ayudas para estancias de investigación que se deberían haber registrado en el capítulo 4, Transferencias y subvenciones del presupuesto de gastos.

### 2.5.3. Transferencias corrientes

En el cuadro 31 se presenta el detalle por artículos de las obligaciones reconocidas por transferencias corrientes en los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 31. Transferencias corrientes**

Concepto	2010	2011	2012
A empresas públicas y otras	256.569	138.268	291.423
A corporaciones locales	30.901	11.178	19.790
A empresas privadas	240.437	120.219	127.219
A familias e instituciones sin ánimo de lucro	13.162.368	12.184.889	15.878.346
Al exterior	518.939	519.552	285.356
<b>Total</b>	<b>14.209.214</b>	<b>12.974.106</b>	<b>16.602.134</b>

Importes en euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto de los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Del total de las transferencias corrientes a empresas públicas y otras a 31 de diciembre de 2012 destacan 24.738 € que corresponden a aportaciones al Instituto de Estudios Regionales, 18.168 € al Centro de Estudios Demográficos, 17.552 € al Centro de Investigación Matemática y 68.707 € al Instituto de Estudios Europeos en concepto de traspaso por liquidación de deudas en el proceso de su disolución.

En el ejercicio 2012 la UAB ha reconocido en este capítulo de gastos 5,08 M€ en concepto de becas de equidad (véase el apartado 2.4.1).

De las transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro destacan las correspondientes a becarios que colaboran con departamentos de la Universidad y con diferentes actividades y convenios (10,15 M€ en 2010, 9,47 M€ en 2011 y 8,77 M€ en 2012). El sistema contable y administrativo de la UAB no permite la obtención de un detalle de este gasto individualizado por personas, por lo que no se ha podido hacer un análisis completo de este capítulo. Este aspecto ya se puso de manifiesto en informes anteriores.

Las aportaciones más significativas a entidades vinculadas han sido las siguientes: a la FUAB (0,53 M€ en 2010 y 43.613 € en 2011), a la Fundació Autònoma Solidària (0,60 M€ en 2010, 0,56 M€ en 2011 y 0,41 M€ en 2012), a la Fundació Gespa (0,27 M€ en 2010, 0,24 M€ en 2011 y 0,20 M€ en 2012), a la Asociación de Amigos de la UAB (84.680 € en 2010, 82.405 € en 2011 y 97.598 € en 2012), a la Fundació Biblioteca Josep Laporte (0,10 M€ en 2010, 0,31 M€ en 2011 y 0,21 M€ en 2012) y a la Fundació Parc de Recerca UAB (0,24 M€ en 2010, 0,53 M€ en 2011 y 0,52 M€ en 2012). Las aportaciones a la Fundació Parc de Recerca UAB y a la Fundació Biblioteca Josep Laporte no estaban formalizadas en ningún acuerdo o convenio entre la UAB y estas entidades.

De acuerdo con la información del curso 2013-2014 de la Fundació Privada Gespa, orientada a ofrecer su servicio como guardería infantil a personal y a alumnos de la UAB, la

Universidad aporta 330,54 € para niño y mes. Para el personal de la Universidad esta aportación tiene las características para ser considerada un beneficio social y no se ajusta al artículo 33 de la Ley 1/2012, de 22 de febrero, de presupuestos de la Generalidad para 2012, que establece que en el ejercicio 2012 no se concederán ayudas a los empleados en concepto de fondos de acción social ni tampoco otras ayudas que tengan la misma naturaleza y finalidad.

#### 2.5.4. Inversiones reales

El capítulo 6 del presupuesto de gastos incluye los gastos relacionados con las inversiones en edificios y otras construcciones, maquinaria e instalaciones, mobiliario y enseres, equipos y programas informáticos, material audiovisual, equipamiento científico y de laboratorio, fondo de biblioteca y también los gastos directamente relacionados con la investigación, tanto los de infraestructura como los de funcionamiento. En el cuadro 32 se presenta su desglose por conceptos.

**Cuadro 32. Inversiones reales**

Concepto	2010	2011	2012
Inversiones en terrenos, edificios y otras construcciones	13.924.209	13.079.318	6.221.651
Inversiones en maquinaria, instalaciones y material de transporte	4.062.550	2.036.248	1.410.355
Inversiones en mobiliario, equipos informáticos y otro inmovilizado	8.274.301	7.454.158	5.838.385
Inversiones en investigación y otro inmovilizado inmaterial	33.790.068	32.463.753	30.581.159
<b>Total</b>	<b>60.051.128</b>	<b>55.033.477</b>	<b>44.051.550</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

El concepto Inversiones en investigación y otro inmovilizado inmaterial incluye cualquier tipo de gasto asociado a las actividades de investigación, independientemente de su naturaleza, financiadas por transferencias de capital (gastos de personal, equipamiento para proceso de datos, gastos de locomoción, dietas y alojamientos, entre otros).

En 2012 la UAB registró dentro de Inversiones en investigación 0,27 M€ que no han quedado suficientemente justificados.

La financiación de la investigación procede de fondos propios y de recursos públicos obtenidos de las diferentes administraciones (estatal, autonómica y europea) así como del sector privado. La UAB retiene un porcentaje (canon) de los ingresos de los proyectos y convenios de investigación destinado a la financiación de los gastos generales de la Universidad. Para los proyectos y convenios iniciados a partir del 1 de julio de 2008 este porcentaje era del 21% con una distribución variable entre la Universidad y los departamentos. En los proyectos financiados por el Estado, la financiación de los gastos generales de la Universidad constituye generalmente una transferencia separada del proyecto; para

los proyectos financiados por la Unión Europea se aplica el método de costes totales, en el que el canon corresponde a los gastos indirectos. La información disponible no permite concluir sobre la suficiencia de la parte de canon destinada a cubrir los gastos indirectos generados por los proyectos.

Los proyectos financiados por organismos públicos están sometidos a la revisión por parte de estos. La Universidad no estima que se desprendan pasivos contingentes de importe significativo de estas revisiones.

### 2.5.5. Transferencias de capital

El detalle por artículos del capítulo Transferencias de capital para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 se presenta en el cuadro 33. Se trata en general de importes transferidos a entidades públicas y privadas para la realización de proyectos de investigación conjuntos.

**Cuadro 33. Transferencias de capital**

Concepto	2010	2011	2012
A organismos autónomos	9.900	18.969	0
A empresas públicas y otras	267.606	30.542	85.401
A empresas privadas	25.500	25.000	17.000
A familias e instituciones sin ánimo de lucro	131.775	37.800	164.311
Al exterior	0	51.507	36.304
<b>Total</b>	<b>434.781</b>	<b>163.818</b>	<b>303.016</b>

Importes en euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto de los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

### 2.5.6. Pasivos financieros

El gasto más importante del capítulo Pasivos financieros (6,71 M€ en 2010, 5,04 M€ en 2011 y 3,02 M€ en 2012) corresponde a las amortizaciones de diferentes préstamos de los ministerios del Estado recibidos en ejercicios anteriores para la financiación de infraestructuras de investigación y parques científicos y tecnológicos. En 2011 se incluye también la devolución de un préstamo de 1,00 M€ de la Fundació Institut Català de Nanotecnologia recibido en ejercicios anteriores.

## 2.6. CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS

### 2.6.1. Deudores no presupuestarios

En los cuadros del 34 al 36 se presenta el desglose por conceptos de los Deudores no presupuestarios a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 34. Deudores no presupuestarios. Ejercicio 2010**

Descripción	Saldo a 1.1.2010	Ingresos	Pagos	Saldo a 31.12.2010
Anticipos a escuelas y facultades	3.383.756	8.578.858	(9.752.963)	2.209.651
Anticipos a proveedores	1.290.097	1.757.431	(643.546)	2.403.982
Anticipos varios	293.548	134.858	(233.065)	195.341
Depósitos constituidos	171.933	44.029	(13.731)	202.231
Deudores por IVA	1.031.733	2.522.271	(2.388.773)	1.165.231
Hacienda pública, deudora por IVA	469.799	3.210.310	(3.097.957)	582.152
Deudores por coordinación de proyectos	43.780	0	(29.187)	14.593
Otros deudores	18.470	27.552.937	(27.401.055)	170.352
Imposición a corto plazo	0	37.000.000	(27.000.000)	10.000.000
<b>Total</b>	<b>6.703.116</b>	<b>80.800.694</b>	<b>(70.560.277)</b>	<b>16.943.533</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 35. Deudores no presupuestarios. Ejercicio 2011**

Descripción	Saldo a 1.1.2011	Ingresos	Pagos	Saldo a 31.12.2011
Anticipos a escuelas y facultades	2.209.651	7.970.088	(8.993.518)	1.186.221
Anticipos a proveedores	2.403.982	927.690	(3.042.970)	288.702
Anticipos varios	195.341	233.652	(12.500)	416.493
Depósitos constituidos	202.231	35.942	(74.626)	163.547
Deudores por IVA	1.165.231	2.645.078	(2.639.697)	1.170.612
Hacienda pública, deudora por IVA	582.152	3.396.897	(3.232.221)	746.828
Deudores por coordinación de proyectos	14.593	0	(14.593)	0
Otros deudores	170.352	37.464.026	(37.333.666)	300.712
Imposición a corto plazo	10.000.000	27.000.000	(37.000.000)	0
<b>Total</b>	<b>16.943.533</b>	<b>79.673.373</b>	<b>(92.343.791)</b>	<b>4.273.115</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 36. Deudores no presupuestarios. Ejercicio 2012**

Descripción	Saldo a 1.1.2012	Ingresos	Pagos	Saldo a 31.12.2012
Anticipos a escuelas y facultades	1.186.221	5.732.090	(6.187.982)	730.329
Anticipos a proveedores	288.702	2.681.240	(1.214.411)	1.755.531
Anticipos varios	416.493	153.158	(178.741)	390.910
Depósitos constituidos	163.547	25.601	(18.370)	170.778
Deudores por IVA	1.170.612	2.464.199	(2.533.945)	1.100.866
Hacienda pública, deudora por IVA	746.828	3.161.586	(3.206.649)	701.765
Otros deudores	300.712	594.618	(678.908)	216.422
<b>Total</b>	<b>4.273.115</b>	<b>14.812.492</b>	<b>(14.019.006)</b>	<b>5.066.601</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

El saldo de Anticipos a proveedores incluye el importe pendiente de devolución de los anticipos concedidos a Vila Universitària, SL en los ejercicios 1993 y 1997. El 10 de diciembre de 2002 la UAB y Vila Universitària, SL firmaron un acuerdo para la devolución del importe pendiente, que ascendía a 0,87 M€, en un periodo de trece años, a razón de 66.630€ anuales, sin intereses.

El saldo de Anticipos a proveedores a 31 de diciembre de 2010 incluye 0,30 M€ correspondientes a la parte pendiente de aplicar de un anticipo de 0,55 M€ que se concedió a la FUAB en el ejercicio 2009. También se incluyen 0,88 M€ en 2010 y 0,68 M€ en 2012 de préstamos a la FUAB, de acuerdo con los convenios suscritos entre ambas entidades. El 2 de enero de 2012 la UAB y la FUAB suscribieron un convenio de préstamo con un tipo de interés del 5% anual y vencimiento el 30 de octubre de 2012. Mediante una adenda de 22 de octubre de 2012 se estableció como nueva fecha de vencimiento el 30 de octubre de 2013. En 2011 la UAB concedió un préstamo de 0,60 M€ a la FUAB, que fue devuelto dentro del mismo ejercicio.

## 2.6.2. Acreedores no presupuestarios

El desglose por conceptos de los acreedores no presupuestarios a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 se presenta en los cuadros del 37 al 39.

**Cuadro 37. Acreedores no presupuestarios. Ejercicio 2010**

Descripción	Saldo a 1.1.2010	Ingresos	Pagos	Saldo a 31.12.2010
IRPF	5.694.523	(41.200.512)	40.678.793	5.172.804
Derechos pasivos	639.719	(2.435.175)	1.794.313	(1.143)
Seguridad Social (cuota obrera)	530.977	(6.445.262)	6.461.268	546.983
Acreedores por IVA soportado	355.787	(2.270.477)	2.264.979	350.289
Expropiaciones	103.551	0	0	103.551
MUFACE	272	(786.478)	786.565	359
Ingresos pendientes de aplicación*	1.883.984	(745.999.861)	745.184.975	1.069.098
Fianzas recibidas	23.118	0	0	23.118
Acreedores por coordinación de proyectos	4.986.622	(9.804.336)	7.906.373	3.088.659
Seguro escolar	30.196	(30.196)	30.840	30.840
Anticipos de clientes	1.026.534	(956.934)	0	69.600
Otros	208.624	(97.492.968)	97.463.606	179.262
Póliza de crédito	0	(810.443)	810.443	0
Otras partidas pendientes de aplicar	54.102	(17.735)	0	36.367
<b>Total</b>	<b>15.538.009</b>	<b>(908.250.377)</b>	<b>903.382.155</b>	<b>10.669.787</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

\* Incluye los movimientos internos de tesorería.

**Cuadro 38. Acreedores no presupuestarios. Ejercicio 2011**

Descripción	Saldo a 1.1.2011	Ingresos	Pagos	Saldo a 31.12.2011
IRPF	5.172.804	(36.619.432)	39.935.140	8.488.512
Derechos pasivos	(1.143)	(1.417.150)	1.794.841	376.548
Seguridad Social (cuota obrera)	546.983	(6.451.779)	6.444.819	540.023
Acreedores por IVA soportado	350.289	(2.273.292)	2.372.791	449.788
Expropiaciones	103.551	0	0	103.551
MUFACE	359	(794.644)	794.644	359
Ingresos pendientes de aplicación *	1.069.098	(617.917.561)	618.039.457	1.190.994
Fianzas recibidas	23.118	0	0	23.118
Acreedores por coordinación de proyectos	3.088.659	(10.223.688)	9.415.254	2.280.225
Seguro escolar	30.840	(30.840)	31.102	31.102
Anticipos de clientes	69.600	(50.943)	50.943	69.600
Otros	179.262	(80.268.951)	80.259.753	170.064
Póliza de crédito	0	(3.120.919)	3.120.919	0
Otras partidas pendientes de aplicar	36.367	(54.008)	25.478	7.837
<b>Total</b>	<b>10.669.787</b>	<b>(759.223.207)</b>	<b>762.285.141</b>	<b>13.731.721</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

\* Incluye los movimientos internos de tesorería.

**Cuadro 39. Acreedores no presupuestarios. Ejercicio 2012**

Descripción	Saldo a 1.1.2012	Ingresos	Pagos	Saldo a 31.12.2012
IRPF	8.488.512	(17.769.592)	38.196.997	28.915.917
Derechos pasivos	376.548	(1.887.013)	1.754.352	243.887
Seguridad Social (cuota obrera)	540.023	(6.369.029)	6.349.829	520.823
Acreedores por IVA soportado	449.788	(3.148.577)	3.177.325	478.536
Expropiaciones	103.551	(103.551)	0	0
MUFACE	359	(780.066)	780.059	352
Ingresos pendientes de aplicación *	1.190.994	(520.789.877)	520.175.578	576.695
Fianzas recibidas	23.118	(21.468)	0	1.650
Acreedores por coordinación de proyectos	2.280.225	(8.089.787)	7.558.311	1.748.749
Seguro escolar	31.102	(30.647)	31.062	31.517
Anticipos de clientes	69.600	(400)	400	69.600
Otros	170.064	(214.089)	47.121	3.096
Póliza de crédito	0	(21.993.514)	21.993.514	0
Otras partidas pendientes de aplicar	7.837	(17.101)	10.020	756
<b>Total</b>	<b>13.731.721</b>	<b>(581.214.711)</b>	<b>600.074.568</b>	<b>32.591.578</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

\* Incluye los movimientos internos de tesorería.

El saldo acreedor por IRPF a 31 de diciembre de 2010 corresponde a las retenciones del mes de diciembre que fueron ingresadas en enero del año siguiente. El saldo a 31 de di-

ciembre de 2011 corresponde a las retenciones de los meses de noviembre y diciembre que fueron ingresadas en enero y febrero de 2012, respectivamente. El saldo a 31 de diciembre de 2012 incluye las retenciones pendientes de ingresar de los meses de abril a diciembre. La Universidad pidió varios aplazamientos a la Agencia Tributaria por un importe total de 28,91 M€. Los vencimientos aplazados van desde el 20 de marzo de 2013 hasta el 20 de febrero de 2014 con un tipo de interés del 5%. La Universidad ha registrado un importe de 0,40 M€ dentro de otros acreedores por el importe de los intereses de demora devengados en 2012.

El saldo acreedor con la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 corresponde a las cuotas del mes de diciembre de cada año pagadas en enero del año siguiente.

La Universidad tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son aplicables. La UAB estima que en caso de revisión por parte de la Agencia Tributaria no se derivarían pasivos significativos.

El saldo de acreedores por coordinación de proyectos corresponde a los importes recibidos de los organismos financiadores y que deben ser transferidos a otros participantes en proyectos de investigación en los que la UAB actúa como coordinador, por lo que recibe la totalidad de los fondos y los distribuye. Los importes más significativos a 31 de diciembre de 2012 corresponden a pagos recibidos en los últimos meses del ejercicio 2012.

## 2.7. EJERCICIOS CERRADOS

El movimiento de las operaciones de presupuestos cerrados incluye los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 de ingresos presupuestarios y gastos presupuestarios con origen en ejercicios anteriores.

### 2.7.1. Derechos pendientes de cobro

En los cuadros del 40 al 42 se presentan los movimientos de los derechos pendientes de cobro en cada uno de los ejercicios fiscalizados.

**Cuadro 40. Derechos pendientes de cobro. Ejercicio 2010**

Descripción	Saldo a 1.1.2010	Derechos anulados	Cobros realizados	Saldo a 31.12.2010
Precios públicos y otros ingresos	18.004.843	(2.522.913)	(9.955.162)	5.526.768
Transferencias corrientes	37.481.284	(627.026)	(27.876.037)	8.978.221
Ingresos patrimoniales	359.369	0	(202.071)	157.298
Transferencias de capital	28.971.461	(860.038)	(22.209.953)	5.901.470
<b>Total</b>	<b>84.816.957</b>	<b>(4.009.977)</b>	<b>(60.243.223)</b>	<b>20.563.757</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 41. Derechos pendientes de cobro. Ejercicio 2011**

Descripción	Saldo a 1.1.2011	Derechos anulados	Cobros realizados	Saldo a 31.12.2011
Precios públicos y otros ingresos	24.074.384	(1.347.372)	(14.111.469)	8.615.543
Transferencias corrientes	26.456.296	(74.333)	(17.111.684)	9.270.279
Ingresos patrimoniales	454.606	(46.668)	(277.350)	130.588
Transferencias de capital	28.971.794	(185.812)	(21.738.062)	7.047.920
<b>Total</b>	<b>79.957.080</b>	<b>(1.654.185)</b>	<b>(53.238.565)</b>	<b>25.064.330</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 42. Derechos pendientes de cobro. Ejercicio 2012**

Descripción	Saldo a 1.1.2012	Derechos anulados	Cobros realizados	Saldo a 31.12.2012
Precios públicos y otros ingresos	30.556.243	(757.748)	(20.203.428)	9.595.067
Transferencias corrientes	39.138.409	(954.879)	(4.301.744)	33.881.786
Ingresos patrimoniales	293.983	(47.505)	(166.334)	80.144
Transferencias de capital	21.367.624	(641.838)	(3.554.342)	17.171.444
<b>Total</b>	<b>91.356.259</b>	<b>(2.401.970)</b>	<b>(28.225.848)</b>	<b>60.728.441</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

En el cuadro 43 se presenta el desglose por años de las anulaciones de derechos de ejercicios cerrados.

**Cuadro 43. Anulaciones de derechos de ejercicios cerrados**

Ejercicio	2010	2011	2012
2002	30.856	0	0
2003	858	1.690	0
2004	54.686	46.779	0
2005	20.920	113.995	0
2006	573.888	208.124	98.640
2007	303.911	66.377	635.645
2008	776.569	125.251	644.577
2009	2.248.289	22.793	221.654
2010	-	1.069.176	410.799
2011	-	-	390.655
<b>Total</b>	<b>4.009.977</b>	<b>1.654.185</b>	<b>2.401.970</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

De los derechos anulados en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 destacan los siguientes:

- En el ejercicio 2010 la UAB anuló derechos por 1,37 M€ que habían sido liquidados en el ejercicio 2009, correspondientes a ayudas de la AGAUR del curso 2009-2010.

- En el ejercicio 2010 la UAB anuló 0,51 M€ correspondientes a la deuda histórica por el PIU 2001-2006 que la Generalidad no reconoció como pendiente.
- En el ejercicio 2011 la UAB anuló 1,01 M€ correspondientes a derechos liquidados en el ejercicio 2010 en concepto de becas y escuelas adscritas del curso 2010-2011.
- En el ejercicio 2012 las anulaciones corresponden principalmente a derechos liquidados destinados a la financiación de becas de investigación, proyectos de investigación y proyectos de inversiones que no se habían ejecutado.

### 2.7.2. Obligaciones pendientes de pago

En los cuadros del 44 al 46 se presentan los movimientos de las obligaciones pendientes de pago en cada uno de los ejercicios fiscalizados.

**Cuadro 44. Obligaciones pendientes de pago. Ejercicio 2010**

Descripción	Saldo a 1.1.2010	Obligaciones anuladas	Pagos realizados	Saldo a 31.12.2010
Gastos de personal	2.771.037	0	(2.771.037)	0
Gastos de bienes corrientes y servicios	7.938.336	0	(7.945.058)	(6.722)
Gastos financieros	38.068	0	(35.752)	2.316
Transferencias corrientes	724.629	0	(683.439)	41.190
Inversiones	9.838.525	0	(9.542.183)	296.342
Transferencias de capital	7.991	0	(10.491)	(2.500)
<b>Total</b>	<b>21.318.586</b>	<b>0</b>	<b>(20.987.960)</b>	<b>330.626</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 45. Obligaciones pendientes de pago. Ejercicio 2011**

Descripción	Saldo a 1.1.2011	Obligaciones anuladas	Pagos realizados	Saldo a 31.12.2011
Gastos de personal	2.473.111	0	(2.484.683)	(11.572)
Gastos de bienes corrientes y servicios	7.260.066	0	(7.194.198)	65.868
Gastos financieros	19.420	0	(18.430)	990
Transferencias corrientes	301.862	0	(242.825)	59.037
Inversiones	8.145.444	0	(8.140.460)	4.984
Transferencias de capital	5.500	0	(8.000)	(2.500)
<b>Total</b>	<b>18.205.403</b>	<b>0</b>	<b>(18.088.596)</b>	<b>116.807</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 46. Obligaciones pendientes de pago. Ejercicio 2012**

Descripción	Saldo a 1.1.2012	Obligaciones anuladas	Pagos realizados	Saldo a 31.12.2012
Gastos de personal	2.370.285	0	(2.373.078)	(2.793)
Gastos de bienes corrientes y servicios	6.028.950	0	(5.955.052)	73.898
Gastos financieros	393.727	0	(50.423)	343.304
Transferencias corrientes	661.891	0	(606.585)	55.306
Inversiones	6.392.401	0	(6.420.625)	(28.224)
Transferencias de capital	11.082	0	(11.082)	0
<b>Total</b>	<b>15.858.336</b>	<b>0</b>	<b>(15.416.845)</b>	<b>441.491</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

## 2.8. ESTADO DE LA TESORERÍA

En los cuadros del 47 al 49 se presenta el Estado de movimientos de tesorería de los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 47. Estado de movimientos de tesorería. Ejercicio 2010**

Saldo inicial a 1.1.2010			22.210.326
Cobros presupuestarios			368.346.218
Ejercicio corriente		308.102.995	
Ejercicios cerrados:			
Saldo deudor a 1.1.2010	84.816.957		
Cancelación derechos	(4.009.977)		
Saldo deudor a 31.12.2010	(20.563.757)	60.243.223	
Pagos presupuestarios			(352.509.159)
Ejercicio corriente		(331.521.199)	
Ejercicios cerrados:			
Saldo acreedor a 1.1.2010	(21.318.586)		
Saldo acreedor a 31.12.2010	330.626	(20.987.960)	
Movimientos netos extrapresupuestarios			(15.108.640)
<b>Saldo final a 31.12.2010</b>			<b>22.938.744</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 48. Estado de movimientos de tesorería. Ejercicio 2011**

Saldo inicial a 1.1.2011			22.938.744
Cobros presupuestarios			305.011.151
Ejercicio corriente		251.772.586	
Ejercicios cerrados:			
Saldo deudor a 1.1.2011	79.957.080		
Cancelación derechos	(1.654.185)		
Saldo deudor a 31.12.2011	(25.064.330)	53.238.565	
Pagos presupuestarios			(341.868.135)
Ejercicio corriente		(323.779.539)	
Ejercicios cerrados:			
Saldo acreedor a 1.1.2011	(18.205.403)		
Saldo acreedor a 31.12.2011	116.807	(18.088.596)	
Movimientos netos extrapresupuestarios			15.732.355
<b>Saldo final a 31.12.2011</b>			<b>1.814.115</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 49. Estado de movimientos de tesorería. Ejercicio 2012**

Saldo inicial a 1.1.2012			1.814.115
Cobros presupuestarios			296.281.005
Ejercicio corriente		268.055.157	
Ejercicios anteriores:			
Saldo deudor a 1.1.2012	91.356.259		
Cancelación der. liquidados ejerc. anteriores	(2.401.970)		
Saldo deudor a 31.12.2012	(60.728.441)	28.225.848	
Pagos presupuestarios			(314.515.878)
Ejercicio corriente		(299.099.033)	
Ejercicios anteriores:			
Saldo acreedor a 1.1.2012	(15.858.336)		
Saldo acreedor a 31.12.2012	441.491	(15.416.845)	
Movimientos netos extrapresupuestarios			18.066.368
<b>Saldo final a 31.12.2012</b>			<b>1.645.610</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**2.9. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

En el cuadro 50 se presenta el Estado del remanente de tesorería de los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 50. Estado del remanente de tesorería**

Concepto	2010		2011		2012	
	Importe	Importe total	Importe	Importe total	Importe	Importe total
<b>Derechos pendientes de cobro</b>		<b>95.832.431</b>		<b>91.697.886</b>		<b>91.752.091</b>
Del presupuesto corriente	59.393.322		66.291.929		31.492.889	
De presupuestos cerrados	20.563.757		25.064.330		60.728.441	
De operaciones no presupuestarias	16.944.449		4.247.802		5.012.776	
Cobros realiz. pendientes aplic. def.	(1.069.097)		(1.190.996)		(576.695)	
Dudoso cobro	0		(2.715.179)		(4.905.320)	
<b>Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>(27.807.008)</b>		<b>(28.373.750)</b>		<b>(47.039.686)</b>
Del presupuesto corriente	(17.874.776)		(15.741.528)		(14.637.137)	
De presupuestos cerrados	(330.626)		(116.807)		(441.491)	
De operaciones no presupuestarias	(9.600.689)		(12.540.728)		(32.014.883)	
Pagos realiz. pendientes aplic. def.	(917)		25.313		53.825	
<b>Fondos líquidos</b>		<b>22.938.744</b>		<b>1.814.115</b>		<b>1.645.610</b>
<b>Remanente de tesorería total</b>		<b>90.964.167</b>		<b>65.138.251</b>		<b>46.358.015</b>
Remanente de tesorería afectado		121.428.848		118.432.264		101.398.759
Remanente de tesorería no afectado		(30.464.681)		(53.294.013)		(55.040.744)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

Las bases de ejecución del presupuesto de la UAB de los ejercicios fiscalizados establecen que los créditos de funcionamiento asignados a los centros de coste de los que no se haya dispuesto al cierre del ejercicio incrementarán la asignación del centro para el año siguiente. Estos importes integran el remanente especial. En el cuadro 51 se presenta el detalle del remanente para los tres ejercicios fiscalizados.

**Cuadro 51. Detalle del remanente de tesorería**

Ejercicio	Remanente de tesorería total	Remanente especial	Remanente específico	Remanente genérico
2010	90.964.167	15.682.820	121.428.848	(46.147.501)
2011	65.138.251	12.101.533	118.432.264	(65.395.546)
2012	46.358.015	10.103.521	101.398.759	(65.144.265)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

En el cuadro 52 se presenta el detalle del remanente específico por conceptos.

**Cuadro 52. Remanente específico**

Descripción	2010	2011	2012
Cursos de posgrado	13.203.309	13.660.064	13.016.258
Formación de profesorado	531.463	637.383	459.078
Formación del PAS	574.692	65.369	49.190
Actividades de investigación	15.468.070	13.578.607	17.697.261
Otras actividades	32.723.330	37.750.639	23.905.718
<b>Subtotal actividades</b>	<b>62.500.864</b>	<b>65.692.062</b>	<b>55.127.505</b>
Inversiones reales	11.073.341	9.499.658	9.050.707
Inversiones en maquinaria, instalaciones y mat. transporte	2.343.578	777.307	656.596
Inversiones en mobiliario, equipos informáticos y otro inmov.	2.301.694	1.581.601	1.688.045
Programas de investigación subvencionados	24.043.251	22.132.811	16.813.627
Programas de investigación	4.559.195	4.359.186	4.510.577
Convenios	14.606.925	17.104.818	18.457.022
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>58.927.984</b>	<b>55.455.381</b>	<b>51.176.574</b>
Derechos pendientes de cobro de dudoso cobro	0	(2.715.179)	(4.905.320)
<b>Remanente específico</b>	<b>121.428.848</b>	<b>118.432.264</b>	<b>101.398.759</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

La evolución del remanente genérico negativo (déficit) se presenta en el cuadro 53.

**Cuadro 53. Remanente genérico negativo**

Ejercicio	Importe
2000	(1.954.183)
2001	(2.466.817)
2002	(6.033.909)
2003	(11.287.764)
2004	(11.842.774)
2005	(15.804.770)
2006	(22.316.523)
2007	(26.254.889)
2008	(34.623.921)
2009	(37.450.007)
2010	(46.147.501)
2011	(65.395.546)
2012	(65.144.265)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

Para las auditorías de 2012 la Intervención General emitió un programa de trabajo en el que se establecían los criterios para el establecimiento de gasto con financiación afectada, distinguiendo entre remanente afectado, remanente especial y remanente genérico.

El gasto con financiación afectada es toda unidad de gasto presupuestario que, ya sea por su naturaleza o por las condiciones específicas o como consecuencia de convenios entre la Universidad y cualquier otra entidad pública o privada, sea financiada, en todo o en parte, por recursos concretos que, en caso de que el gasto no se realice, no se podrían percibir o que, si se hubieran percibido, se deberían reintegrar a la entidad o agente que los hubiera aportado.

Se consideran remanente especial los sobrantes de créditos de ingresos procedentes de contratos o convenios específicos con terceros para la financiación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, y para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación de acuerdo con el artículo 83 de la LOU. Este remanente no tiene la consideración de libre disposición para la Universidad, ya que está vinculado a los grupos de investigación, a los departamentos y a los institutos a los que iban destinados los ingresos.

Dentro del remanente genérico se debe distinguir entre el remanente comprometido (artículo 37 del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña), el remanente afectado internamente (no se puede considerar afectado ni especial, pero la universidad lo asigna internamente a una unidad orgánica de acuerdo con sus normas de gestión presupuestaria) y el remanente de libre disposición.

Del trabajo realizado se desprende que a 31 de diciembre de 2012 el remanente de tesorería estaba sobrevalorado en 11,88 M€, el remanente afectado estaba sobrevalorado en 10,55 M€ y el remanente genérico estaba infravalorado en 1,33 M€ (véase el apartado 2.10.3).

La UAB facilitó a la Sindicatura un detalle de los remanentes a 31 de diciembre de 2012 que no incluía información sobre el año de origen del remanente, la financiación, los movimientos de ingresos y gastos, hecho que no ha permitido hacer un análisis completo de los remanentes y obtener una conclusión sobre la clasificación de los remanentes de la UAB a 31 de diciembre de 2012.

### **Planes de estabilización presupuestaria**

El artículo 15 de la Ley de presupuestos de la Generalidad para 2010 y el artículo 16 de las leyes de presupuestos de la Generalidad para 2011 y 2012 establecen que las universidades públicas deben elaborar, aprobar y ejecutar sus presupuestos en situación de equilibrio presupuestario.

Asimismo, el artículo 16 de las leyes de presupuestos de la Generalidad para 2011 y 2012 establece que en caso de que una universidad pública liquide su presupuesto con un remanente de tesorería genérico negativo, debe elaborar un plan de estabilización presupuestaria que determine las políticas de ingresos y gastos que aplicará la universi-

dad con la finalidad de corregir la situación de incumplimiento del equilibrio presupuestario, en el plazo que establezca el departamento competente en materia de universidades. Este plan de estabilización presupuestaria debe ser aprobado por el Consejo Social y se debe presentar al departamento competente en materia de universidades en el plazo de dos meses a contar de la aprobación de la liquidación del presupuesto en que se haya producido el remanente genérico negativo.

La disposición adicional vigésima de la Ley 5/2012 establece que los planes de estabilización presupuestaria que deben elaborar las universidades de acuerdo con las leyes de presupuestos y el resto de la normativa aplicable se aprueban por resolución de la persona titular del departamento competente en materia de universidades y deben incorporar, como mínimo, las medidas de regulación interna, ejecución y gestión de los ingresos y los gastos que permitan garantizar el retorno a una situación de equilibrio presupuestario.

Con la carta de 23 de junio de 2011, la Dirección General de Universidades encomendaba a las universidades la elaboración de una planificación económica plurianual para el periodo 2011-2014, que debía ser aprobada por el Consejo Social y sería objeto de seguimiento periódico por el Departamento de Economía y Conocimiento.

Durante el año 2012 la Secretaría de Universidades e Investigación trabajó en un modelo orientativo de plan de estabilidad presupuestaria, que fue enviado a las universidades a principios de 2013. Este modelo prevé un horizonte temporal 2013-2016, tiene como objetivo principal liquidar el ejercicio presupuestario 2013 en situación de equilibrio e implementar las medidas que permitan la absorción gradual de los remanentes de tesorería genéricos negativos para alcanzar una situación económico-financiera sostenible. La Secretaría de Universidades e Investigación, teniendo en cuenta los escenarios presupuestarios inciertos y la delicada situación de tesorería de las universidades, agravada por el hecho de que la Generalidad no pagaba importes significativos desde 2011, decidió hacer un seguimiento individualizado de cada universidad y no aprobó formalmente ningún plan de estabilidad presupuestaria mediante una resolución del secretario de Universidades e Investigación (véase el informe 8/2015 de la Sindicatura de Cuentas).

El 30 de marzo de 2012 el Consejo Social de la UAB aprobó la Planificación económica plurianual 2011-2014. El 19 de diciembre de 2012 la Comisión Económica del Consejo Social aprobó las líneas generales y el calendario para la elaboración del Plan de estabilización presupuestaria de la UAB.

## **2.10. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

En los cuadros 54 y 55 se presentan los balances y las cuentas del resultado económico-patrimonial de la UAB correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 54. Balance**

ACTIVO	2010	2011	2012	PASIVO	2010	2011	2012
Inmovilizado	313.620.148	310.426.233	300.012.458	Fondos propios	115.247.815	91.823.930	74.243.897
Inmovilizado inmaterial	2.307.132	1.681.550	1.019.576	Patrimonio	118.281.031	114.950.711	91.410.931
Inmovilizado material	308.084.323	306.117.898	296.922.743	Resultado del ejercicio	(3.033.216)	(23.126.781)	(17.167.034)
Inmovilizado financiero	7.049.464	6.316.619	5.775.443				
Provisión por depreciación	(3.820.771)	(3.689.834)	(3.705.304)				
Gastos a distribuir varios ejercicios	0	0	0	Ingresos a distribuir varios ejercicios	157.469.346	154.190.055	145.301.220
				Provisiones para riesgos y gastos	5.828.721	6.518.975	3.660.378
Deudores	84.443.956	92.634.765	90.572.500	Acreedores a largo plazo	30.278.952	26.573.594	24.523.285
Inversiones financieras temporales	10.532.606	532.606	531.395	Acreedores a corto plazo	44.590.846	41.706.941	59.754.028
				Deudas con entidades de crédito	8.327.187	5.811.281	5.796.243
Tesorería	24.715.505	2.722.131	2.329.278	Acreedores	36.263.659	35.895.660	53.957.785
Ajustes por periodificación	0	0	5.925.329	Ajustes por periodificación	79.896.535	85.502.240	91.888.152
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>433.312.215</b>	<b>406.315.735</b>	<b>399.370.960</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>433.312.215</b>	<b>406.315.735</b>	<b>399.370.960</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

Nota: La diferencia entre el saldo de Tesorería del Balance y el que figura en el Estado de la tesorería y en el Estado del remanente es debida principalmente a los saldos en las cuentas corrientes asociadas a fondos fijos de caja.

**Cuadro 55. Cuenta del resultado económico-patrimonial**

GASTOS	2010	2011	2012	INGRESOS	2010	2011	2012
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>346.148.212</b>	<b>338.678.052</b>	<b>321.897.395</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>343.114.996</b>	<b>315.551.271</b>	<b>304.730.361</b>
Gastos funcionamiento servicios	325.348.376	321.597.274	301.857.475	Ventas y prestación servicios	23.798.913	23.227.795	18.580.884
Gastos de personal	232.134.510	230.793.794	211.897.421	Ingresos de gestión ordinaria	53.108.363	59.710.967	71.275.718
Dotación amortizaciones	22.948.487	23.968.769	22.106.490	Otros ingresos de gestión ordinaria	2.668.611	2.453.710	9.289.678
Otros gastos de gestión	68.043.079	63.705.506	61.890.929	Reintegros	478.906	93.230	80.629
Variaciones provisiones tráfico	1.344.977	2.039.305	4.225.181	Otros ingresos de gestión	1.408.080	1.083.269	1.829.558
Gastos financieros	714.033	1.066.389	1.693.247	Aplicación de provisiones	530.327	882.843	7.223.363
Variación provis. invers. financieras	163.290	23.511	44.207	Ingresos financieros	251.298	394.368	156.128
Transferencias y subvenciones	16.991.935	14.971.602	12.193.110	Transferencias y subvenciones	246.355.552	215.226.185	190.998.397
Pérdidas y gastos extraordinarios	3.807.901	2.109.176	7.846.810	Beneficios e ingresos extraordinarios	17.183.557	14.932.614	14.585.684
<b>AHORRO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>DESAHORRO</b>	<b>(3.033.216)</b>	<b>(23.126.781)</b>	<b>(17.167.034)</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

A continuación se destacan los aspectos de las partidas del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial que se consideran más relevantes. Hay que tener en cuenta que durante el trabajo de fiscalización se han puesto de manifiesto otros aspectos que se mencionan a lo largo del informe y que también se deben tener en cuenta para poder hacer un análisis correcto del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial de la UAB de los ejercicios fiscalizados y de la evolución de estos estados respecto a los ejercicios anteriores.

### 2.10.1. Inmovilizado material

La composición y los movimientos del Inmovilizado material en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 se muestran en los cuadros del 56 al 58.

**Cuadro 56. Inmovilizado material a 31 de diciembre de 2010**

Descripción	Saldo a 31.12.2009	Altas	Bajas/ traspasos	Saldo a 31.12.2010
<b>Coste</b>				
Terrenos	66.957.324	0	0	66.957.324
Edificios y construcciones	241.869.176	4.128.670	10.923.688	256.921.534
Maquinaria, mobiliario y equipos docentes	127.066.866	6.505.888	(92.119)	133.480.635
Equipos informáticos	28.142.488	3.248.320	(477.518)	30.913.290
Otro inmovilizado	50.518.748	6.759.715	(4.873)	57.273.590
Inmovilizado en curso	9.118.161	3.908.888	(10.923.688)	2.103.361
<b>Total</b>	<b>523.672.763</b>	<b>24.551.481</b>	<b>(574.510)</b>	<b>547.649.734</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
Edificios y construcciones	(59.464.044)	(5.309.799)	0	(64.773.843)
Maquinaria, mobiliario y equipos docentes	(93.240.612)	(9.263.412)	73.191	(102.430.833)
Equipos informáticos	(23.336.703)	(2.405.251)	476.298	(25.265.656)
Otro inmovilizado	(42.108.290)	(4.991.248)	4.459	(47.095.079)
<b>Total</b>	<b>(218.149.649)</b>	<b>(21.969.710)</b>	<b>553.948</b>	<b>(239.565.411)</b>
<b>Valor neto</b>	<b>305.523.114</b>	<b>2.581.771</b>	<b>(20.562)</b>	<b>308.084.323</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 57. Inmovilizado material a 31 de diciembre de 2011**

Descripción	Saldo a 31.12.2010	Altas	Bajas/ traspasos	Saldo a 31.12.2011
<b>Coste</b>				
Terrenos	66.957.324	0	(93.590)	66.863.734
Edificios y construcciones	256.921.534	6.464.270	552.210	263.938.014
Maquinaria, mobiliario y equipos docentes	133.480.635	4.765.794	(379.559)	137.866.870
Equipos informáticos	30.913.290	2.106.023	(435.959)	32.583.354
Otro inmovilizado	57.273.590	7.096.605	(37.715)	64.332.480
Inmovilizado en curso	2.103.361	2.540.902	(2.382.269)	2.261.994
<b>Total</b>	<b>547.649.734</b>	<b>22.973.594</b>	<b>(2.776.882)</b>	<b>567.846.446</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
Edificios y construcciones	(64.773.843)	(5.631.884)	28.617	(70.377.110)
Maquinaria, mobiliario y equipos docentes	(102.430.833)	(9.176.885)	226.616	(111.381.102)
Equipos informáticos	(25.265.656)	(2.540.516)	429.086	(27.377.086)
Otro inmovilizado	(47.095.079)	(5.521.874)	23.703	(52.593.250)
<b>Total</b>	<b>(239.565.411)</b>	<b>(22.871.159)</b>	<b>708.022</b>	<b>(261.728.548)</b>
<b>Valor neto</b>	<b>308.084.323</b>	<b>102.435</b>	<b>(2.068.860)</b>	<b>306.117.898</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 58. Inmovilizado material a 31 de diciembre de 2012**

Descripción	Saldo a 31.12.2011	Altas	Bajas/ traspasos	Saldo a 31.12.2012
<b>Coste</b>				
Terrenos	66.863.734	0	0	66.863.734
Edificios y construcciones	263.938.014	347.649	2.212.879	266.498.542
Maquinaria, mobiliario y equipos docentes	137.866.870	3.513.907	(587.593)	140.793.184
Equipos informáticos	32.583.354	1.996.639	(416.494)	34.163.499
Otro inmovilizado	64.332.480	4.740.704	(64.064)	69.009.120
Inmovilizado en curso	2.261.994	2.162.131	(2.745.974)	1.678.151
<b>Total</b>	<b>567.846.446</b>	<b>12.761.030</b>	<b>(1.601.246)</b>	<b>579.006.230</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
Edificios y construcciones	(70.377.110)	(5.638.324)	182.601	(75.832.833)
Maquinaria, mobiliario y equipos docentes	(111.381.102)	(8.172.485)	349.921	(119.203.666)
Equipos informáticos	(27.377.086)	(2.409.195)	405.980	(29.380.301)
Otro inmovilizado	(52.593.250)	(5.124.061)	50.624	(57.666.687)
<b>Total</b>	<b>(261.728.548)</b>	<b>(21.344.065)</b>	<b>989.126</b>	<b>(282.083.487)</b>
<b>Valor neto</b>	<b>306.117.898</b>	<b>(8.583.035)</b>	<b>(612.120)</b>	<b>296.922.743</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

La UAB no ha facilitado la información relativa a la utilización de espacios, convenios de cesión de espacios con otras entidades e ingresos obtenidos por estos conceptos. En consecuencia, la Sindicatura no ha podido hacer un análisis de la ocupación de los edificios de su propiedad, de las cesiones a terceros, ni de los ingresos obtenidos.

## 2.10.2. Inmovilizado financiero

En los cuadros del 59 al 61 se muestran la composición y los movimientos del Inmovilizado financiero en los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 59. Inmovilizado financiero a 31 de diciembre de 2010**

Descripción	Saldo a 31.12.2009	Altas	Bajas/ traspasos	Saldo a 31.12.2010
Inversiones financieras permanentes	4.051.792	215.526	(75.848)	4.191.470
Créditos a largo plazo	3.188.369	0	(531.395)	2.656.974
Fianzas a largo plazo	170.722	44.029	(13.731)	201.020
<b>Total</b>	<b>7.410.883</b>	<b>259.555</b>	<b>(620.974)</b>	<b>7.049.464</b>
Provisión por depreciación	(3.726.412)	(163.290)	68.931	(3.820.771)
<b>Valor neto</b>	<b>3.684.471</b>	<b>96.265</b>	<b>(552.043)</b>	<b>3.228.693</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 60. Inmovilizado financiero a 31 de diciembre de 2011**

Descripción	Saldo a 31.12.2010	Altas	Bajas/ traspasos	Saldo a 31.12.2011
Inversiones financieras permanentes	4.191.470	151.950	(314.716)	4.028.704
Créditos a largo plazo	2.656.974	0	(531.395)	2.125.579
Fianzas a largo plazo	201.020	35.942	(74.626)	162.336
<b>Total</b>	<b>7.049.464</b>	<b>187.892</b>	<b>(920.737)</b>	<b>6.316.619</b>
Provisión por depreciación	(3.820.771)	(23.511)	154.448	(3.689.834)
<b>Valor neto</b>	<b>3.228.693</b>	<b>164.381</b>	<b>(766.289)</b>	<b>2.626.785</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 61. Inmovilizado financiero a 31 de diciembre de 2012**

Descripción	Saldo a 31.12.2011	Altas	Bajas/ traspasos	Saldo a 31.12.2012
Inversiones financieras permanentes	4.028.704	241.874	(260.097)	4.010.481
Créditos a largo plazo	2.125.579	0	(531.395)	1.594.184
Fianzas a largo plazo	162.336	25.602	(17.160)	170.778
<b>Total</b>	<b>6.316.619</b>	<b>267.476</b>	<b>(808.652)</b>	<b>5.775.443</b>
Provisión por depreciación	(3.689.834)	(44.207)	28.737	(3.705.304)
<b>Valor neto</b>	<b>2.626.785</b>	<b>223.269</b>	<b>(779.915)</b>	<b>2.070.139</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

Dentro de Inversiones financieras permanentes destacan las aportaciones hechas por la UAB desde 1998 a fundaciones en las que participa de forma directa. Del total a 31 de diciembre de 2012, 3,51 M€ corresponden a las aportaciones al fondo fundacional de la FUAB (véase el apartado 2.11). Estas aportaciones se deprecian en su totalidad en el mismo ejercicio en que se hacen porque se trata de aportaciones hechas sin ánimo de lucro y que no se recuperarán.

Los Créditos a largo plazo corresponden a la parte pendiente de amortizar de un préstamo concedido en 2001 a la FUAB de 6,38 M€ para financiar las obras de remodelación de la Casa Convalecencia. Este préstamo tiene un periodo de amortización de quince años, tres de carencia y no devenga intereses. Este préstamo es parte de un anticipo reintegrable concedido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología con las mismas condiciones de duración e intereses. De la deuda total pendiente a 31 de diciembre de 2012, 0,53 M€ tienen vencimiento a corto plazo.

Del saldo de Provisión por depreciación a 31 de diciembre de 2012, un total de 3,65 M€ corresponden a las aportaciones hechas a fundaciones desde 1998.

### 2.10.3. Deudores

En el cuadro 62 se muestra el desglose de los deudores a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 62. Deudores**

Concepto	2010	2011	2012
Deudores presupuestarios ejercicio corriente	60.891.991	67.160.953	32.970.650
Deudores presupuestarios ejercicios cerrados	20.563.757	25.064.330	58.291.636
Deudores no presupuestarios	3.649.713	1.863.556	3.242.734
Administraciones públicas	582.152	746.828	701.766
Otros deudores	652.521	514.278	271.034
Provisiones por insolvencias	(1.896.178)	(2.715.180)	(4.905.320)
<b>Total</b>	<b>84.443.956</b>	<b>92.634.765</b>	<b>90.572.500</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

Nota: La diferencia entre el saldo de deudores presupuestarios del ejercicio corriente y los derechos pendientes de cobro según el estado de ejecución del presupuesto corresponde a los acreedores por devoluciones de ingresos que minoran el saldo del estado de ejecución del presupuesto.

Los deudores presupuestarios de ejercicios cerrados que figuran en este cuadro difieren del total de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que se muestran en

el apartado 2.7 para el ejercicio 2012, porque en la contabilidad financiera en 2012 se cancelaron 2,44 M€ (1,11 M€ correspondientes a becas del curso 2011-2012, y 1,33 M€, a matrícula de escuelas adscritas del curso 2011-2012) que se anularon en la contabilidad presupuestaria en el ejercicio 2013.

En el cuadro 63 se muestra el desglose de los deudores presupuestarios (corrientes y cerrados) a 31 de diciembre de 2012 según el ejercicio de liquidación del derecho.

**Cuadro 63. Derechos pendientes a 31 de diciembre de 2012**

Ejercicio de origen	Importe
2002 y anteriores	96.095
2003	6.751.682
2004	66.158
2005	291.868
2006	2.020.796
2007	81.190
2008	1.140.621
2009	1.935.978
2010	3.513.439
2011	44.830.614
2012	31.492.889
<b>Total</b>	<b>92.221.330</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Este cuadro recoge la suma de los derechos pendientes de cobro según el estado de ejecución del presupuesto de 2012 y los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que se muestran en el apartado 2.7.

Durante el ejercicio 2013 se anularon derechos por 2,62 M€ del total pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2012. De estos, 32.922 € correspondían a derechos liquidados en el ejercicio 2012, y el resto, a derechos de ejercicios cerrados.

A 31 de diciembre de 2012 la UAB tenía registrados 53,77 M€ de deuda pendiente de la Generalidad (9,03 M€ procedentes de 2010 y ejercicios anteriores, 36,39 M€ de 2011 y 8,35 M€ de 2012). A 30 de junio de 2013 continuaban pendientes de cobro 53,75 M€. De la deuda pendiente de la Generalidad anterior a 2011, destacan 8,22 M€ que incluyen 6,20 M€ por gastos de funcionamiento anteriores al ejercicio 2005 y una deuda por el PIU 2001-2006 de 2,02 M€. La deuda histórica por gastos de funcionamiento (inicialmente de 6,81 M€) fue minorado en 0,21 M€ en 2011 y en 0,40 M€ en 2012, en cumplimiento de las instrucciones de la Dirección General de Universidades. En el cuadro 64 se muestra el detalle a 31 de diciembre de 2012 de la deuda anterior a 2011.

**Cuadro 64. Deuda histórica pendiente de cobro de la Generalidad de Cataluña a 31 de diciembre de 2012**

Concepto	Importe
Deudas anteriores a 2003	6.118.391
Retribuciones PAS 2003	851.000
Liquidación subvención derivada 2003	(217.709)
Liquidación subvención derivada 2004	302.414
Liquidación subvención derivada 2005	(239.366)
Deuda PIU 2001-2006	2.015.298
Otros	202.540
<b>Total</b>	<b>9.032.568</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

De la deuda pendiente de la Generalidad del ejercicio 2011, a 30 de junio de 2013 continuaban pendientes de cobro 35,58 M€. Los conceptos más significativos eran 8,80 M€ de la subvención corriente de los meses de septiembre y diciembre de 2011, 9,86 M€ de la financiación por objetivos de 2010, 9,27 M€ del PIU, 2,11 M€ del Plan Jaume Serra i Húnter y 2,35 M€ del PROFOR.

En la carta de la Dirección General de Universidades de 15 de marzo de 2013 se manifiesta que la Generalidad tiene una deuda histórica con la UAB de 8,22 M€. No obstante, la Generalidad no tiene reconocida ninguna obligación pendiente de pago por este concepto. Por lo tanto, en opinión de la Sindicatura y de acuerdo con los principios contables públicos, la UAB debería cancelar la deuda de 9,03 M€.

Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012 incluyen 3,12 M€ correspondientes a la deuda pendiente de los diferentes ministerios del Estado por convocatorias de investigación, convenios y actividades (1,09 M€ procedentes de los ejercicios de 2008 a 2010, 0,36 M€ de 2011 y 1,67 M€ de 2012). A 30 de junio de 2013 continuaban pendientes de cobro 1,75 M€. En la respuesta de la Intervención General del Estado sobre las partidas pendientes de pago de los diferentes ministerios con la UAB a 31 de diciembre de 2012 independientemente del ejercicio de procedencia, no figura ninguna partida pendiente con la UAB anterior al ejercicio 2012.

Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012 que todavía continúan pendientes a 30 de junio de 2013 incluyen 1,40 M€ correspondientes a pagos a recibir de la AGAUR, de los cuales 0,52 M€ tienen su origen en el ejercicio 2012. Puesto que la deuda con la AGAUR no ha sido conciliada, la Sindicatura no se puede pronunciar sobre la razonabilidad y cobrabilidad de este saldo.

A 31 de diciembre de 2012 la UAB tenía pendientes de cobro 4,70 M€ de escuelas adscritas en concepto de tutela académica, que correspondían a la previsión de los cursos

2011-2012 y 2012-2013. En 2013 la UAB anuló 1,33 M€ correspondientes a 2011. El importe correspondiente a la previsión registrada en 2012 (2,35 M€) continuaba pendiente de cobro a 30 de junio de 2013.

A 31 de diciembre de 2012 la UAB tenía pendientes de cobro 10,64 M€ de becas y familias numerosas de los ejercicios 2011 y 2012. En 2013 la UAB anuló 1,11 M€ correspondientes a 2011. Del importe correspondiente a 2012, 4,15 M€ continuaban pendientes de cobro a 30 de junio de 2013.

A 31 de diciembre de 2012 la UAB tenía pendiente de cobro de la Fundació Empresa i Ciència 0,15 M€ en concepto de pago de gastos generales. Este importe no ha sido reconocido por dicha fundación.

A 31 de diciembre de 2012 la UAB tenía pendiente de cobro de la Generalidad 0,55 M€ en concepto de gratuidades del curso 2012-2013 y 0,30 M€ de aportación al Centro de Biotecnología Animal y Terapia Génica. Estos importes no habían sido reconocidos como una obligación por la Generalidad.

A 31 de diciembre de 2012 la UAB tenía pendientes de cobro de entidades del Grupo 1,64 M€ generados en los ejercicios 2011 y 2012. Dada la situación económico-financiera de algunas de estas entidades, se podrían generar problemas de cobrabilidad de una parte de los importes anteriores. Por otra parte, entre los importes pendientes de cobro se incluyen 0,27 M€ correspondientes a facturaciones de actividades del artículo 83 que la UAB había abonado a los profesores a pesar de no haber recibido el cobro de la entidad que lo debía hacer.

En opinión de la Sindicatura, a 31 de diciembre de 2012 la UAB tenía derechos pendientes de cobro por un importe total de 16,79 M€ en la contabilidad presupuestaria y de 14,35 M€ en la contabilidad financiera que son de difícil cobrabilidad. La UAB tenía creada una provisión por insolvencias de 4,91 M€ en la contabilidad financiera y había incluido en el Estado del remanente de tesorería derechos de dudoso cobro por el mismo importe. Además, en el remanente afectado se incluyen varias provisiones relacionadas con ingresos pendientes de cobro por 10,55 M€. Por lo tanto, en opinión de la Sindicatura, a 31 de diciembre de 2012 los derechos pendientes de cobro y el remanente de tesorería estaban sobrevalorados en 11,88 M€ (véase el apartado 2.9) y la provisión por insolvencias y los fondos propios estaban infravalorados y sobrevalorados, respectivamente, en 9,44 M€.

#### **2.10.4. Tesorería**

En la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012, la UAB pone de manifiesto que la situación de su tesorería ha sido complicada durante el año 2012. Para afrontar esta situación, la UAB aplazó los pagos del IRPF (véase apartado 2.6.2) y renovó las pólizas de crédito que tenía suscritas con diferentes entidades financieras, con un límite conjunto de 24 M€. Durante los ejercicios fiscalizados se produjeron algunas modificaciones en los

límites de las pólizas y en el tipo de interés aplicable. El saldo dispuesto al final de cada mes durante el ejercicio 2012 se situó entre 1,42 M€ y 20,47 M€. A 31 de diciembre de 2012 no se había dispuesto de las pólizas de crédito. La Universidad recibió la autorización de la Generalidad para la formalización de las pólizas de crédito, de acuerdo con el artículo 81 de la LOU.

La disminución del saldo de Tesorería a 31 de diciembre de 2011 y 2012 respecto al saldo del ejercicio 2010 se produce, principalmente, por el importe pendiente de cobro de la Generalidad de Cataluña de los derechos reconocidos de los ejercicios 2011 y 2012.

La UAB no ha facilitado una relación de las tarjetas de crédito vigentes a 31 de diciembre de 2012 ni tampoco la normativa que regulaba su uso.

### 2.10.5. Fondos propios

En los cuadros del 65 al 67 se presentan la composición de Fondos propios a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 y los movimientos en los ejercicios fiscalizados.

**Cuadro 65. Fondos propios. Ejercicio 2010**

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Recibido/entregado en cesión	Aplicación resultado	Saldo a 31.12.2010
Patrimonio propio	131.921.623	0	6.477.628	138.399.251
Patrimonio recibido en cesión	10.144.991	0	0	10.144.991
Patrimonio entregado en cesión	(29.401.984)	0	0	(29.401.984)
Patrim. entreg. s/convenio pendiente cesión	(861.227)	0	0	(861.227)
Resultado ejercicio 2009	6.477.628	0	(6.477.628)	0
Resultado ejercicio 2010	0	0	(3.033.216)	(3.033.216)
<b>Total</b>	<b>118.281.031</b>	<b>0</b>	<b>(3.033.216)</b>	<b>115.247.815</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 66. Fondos propios. Ejercicio 2011**

Concepto	Saldo a 31.12.2010	Recibido/entregado en cesión	Aplicación resultado	Saldo a 31.12.2011
Patrimonio propio	138.399.251	0	(3.033.216)	135.366.035
Patrimonio recibido en cesión	10.144.991	257.199	0	10.402.190
Patrimonio entregado en cesión	(29.401.984)	(554.303)	0	(29.956.287)
Patrim. entreg. s/convenio pendiente cesión	(861.227)	0	0	(861.227)
Resultado ejercicio 2010	(3.033.216)	0	3.033.216	0
Resultado ejercicio 2011	0	0	(23.126.781)	(23.126.781)
<b>Total</b>	<b>115.247.815</b>	<b>(297.104)</b>	<b>(23.126.781)</b>	<b>91.823.930</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 67. Fondos propios. Ejercicio 2012**

Concepto	Saldo a 31.12.2011	Recibido/entregado en cesión	Aplicación resultado	Saldo a 31.12.2012
Patrimonio propio	135.366.035	0	(23.126.781)	112.239.254
Patrimonio recibido en cesión	10.402.190	0	0	10.402.190
Patrimonio entregado en cesión	(29.956.287)	(412.999)	0	(30.369.286)
Patrim. entreg. s/convenio pendiente cesión	(861.227)	0	0	(861.227)
Resultado ejercicio 2011	(23.126.781)	0	23.126.781	0
Resultado ejercicio 2012	0	0	(17.167.034)	(17.167.034)
<b>Total</b>	<b>91.823.930</b>	<b>(412.999)</b>	<b>(17.167.034)</b>	<b>74.243.897</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

### Patrimonio recibido en cesión

En el cuadro 68 se presentan los elementos pertenecientes a terceros y cedidos a la UAB a 31 de diciembre de 2012.

**Cuadro 68. Elementos pertenecientes a terceros y cedidos temporalmente a la UAB**

Concepto	Fecha cesión	Terreno	Construcción	Total
Unidad docente Sant Pau	10.05.1991	197.126	729.100	926.226
Unidad docente Vall d'Hebron	10.05.1991	89.178	894.006	983.184
Unidad docente Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria	10.05.1991	65.709	288.678	354.387
Unidad docente Germans Trias i Pujol	10.05.1991	18.367	440.085	458.452
Instit. de Documentación y de Investigación Musicológicas	06.06.1979	-	42.930	42.930
EU Estudios Empresariales e Informática Sabadell	28.02.1991	110.207	-	110.207
Plaça Cívica	30.06.1997	-	1.710.863	1.710.863
Generalidad (módulos Instituto de Física de Altas Energías)	26.06.2000	-	12.020	12.020
CEIP Planas i Casals-Can Ruti (Ayuntamiento Badalona)	29.04.2003	3.972.621	1.574.101	5.546.722
Hospital de la Esperanza	12.05.2011	-	257.199	257.199
<b>Total</b>		<b>4.453.208</b>	<b>5.948.982</b>	<b>10.402.190</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

### Patrimonio entregado en cesión a terceros

En el cuadro 69 se muestra la composición del patrimonio entregado en cesión a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 69. Patrimonio entregado en cesión a terceros**

Concepto	Terreno	Edificios	Otros	Total
Instituto Inteligencia Artificial	110.556	-	-	110.556
Instituto Nuevos Materiales	108.345	-	-	108.345
Centro Nacional Microelectrónica	183.353	-	-	183.353
Instituto de Análisis Económico	68.035	-	-	68.035
Bomberos de la Generalidad	1.462.743	-	-	1.462.743
Ferrocarriles de la Generalidad	1.258.640	-	-	1.258.640
Instituto de Física de Altas Energías	21.656	930.016	-	951.672
Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales	15.647	1.974.617	-	1.990.264
EU Estudios Empresariales e Informática Sabadell	67.091	246.126	-	313.217
Centro de Investigación Matemática	-	767.508	-	767.508
Centro de Estudios Demográficos	23.812	1.536.505	-	1.560.317
Centro de Visión por Computador	30.616	1.289.600	-	1.320.216
Asociación de Amigos de la UAB	-	2.466	-	2.466
Fundació Autònoma Solidària	-	87.713	-	87.713
Fundació Gespa	-	234.081	-	234.081
Matgas 2000, AIE	37.436	-	-	37.436
DURSI	-	-	194.112	194.112
Fundació Privada Institut Català de Nanotecnologia	134.301	1.310.085	251.585	1.695.971
Cesión espacios SINCROTRÓN	-	798.914	-	798.914
Laboratorio de Genética Molecular Vegetal	176.005	-	-	176.005
FUAB (Vila Universitària)	1.957.525	-	-	1.957.525
FUAB (Ampliación Hospital Clínico Veterinario)	57.149	-	-	57.149
Instituto Catalán de Paleontología	7.054	-	-	7.054
Departamento de Agricultura	8.164	-	-	8.164
Instituto Catalán de Arqueología Clásica	-	-	20.500	20.500
Fundació Centre de Recerca en Sanitat Animal (CRESA)	132.157	13.051.430	541.210	13.724.797
Ayuntamiento de Cerdanyola	95.316	-	-	95.316
Consortio de la Zona Franca de Barcelona	209.915	-	-	209.915
<b>Saldo a 31.12.2009</b>	<b>6.165.516</b>	<b>22.229.061</b>	<b>1.007.407</b>	<b>29.401.984</b>
<b>Movimientos ejercicio 2010</b>	-	-	-	-
<b>Saldo a 31.12.2010</b>	<b>6.165.516</b>	<b>22.229.061</b>	<b>1.007.407</b>	<b>29.401.984</b>
<b>Movimientos ejercicio 2011</b>				
Fundació Privada Institut Català de Nanotecnologia	-	(1.016.457)	(251.585)	(1.268.042)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	42.011	1.705.425	-	1.747.436
Instituto Catalán de Paleontología	51.579	-	-	51.579
Consortio MOVE	-	20.080	-	20.080
Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud Germans Trias i Pujol	-	-	3.250	3.250
<b>Saldo a 31.12.2011</b>	<b>6.259.106</b>	<b>22.938.109</b>	<b>759.072</b>	<b>29.956.287</b>
<b>Movimientos ejercicio 2012</b>				
Instituto de Física de Altas Energías	-	350.494	-	350.494
Consortio Centro de Investigación Agrogenómica	-	-	62.505	62.505
<b>Saldo a 31.12.2012</b>	<b>6.259.106</b>	<b>23.288.603</b>	<b>821.577</b>	<b>30.369.286</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

Del periodo fiscalizado destacan los siguientes movimientos:

- Reversión de la cesión gratuita al Instituto Catalán de Nanotecnología de dos plantas en el edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería según el convenio de 12 de diciembre de 2006 y las adendas posteriores.
- Cesión al CSIC por un periodo de sesenta años en régimen de concesión administrativa de una parcela de terreno y parte de un edificio para ubicar ahí la sede del Instituto de Ciencias del Espacio.

### 2.10.6. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

En los cuadros del 70 al 72 se presentan la composición y los movimientos de Ingresos a distribuir en varios ejercicios durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 70. Ingresos a distribuir en varios ejercicios. Ejercicio 2010**

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Altas	Trasposos	Imputación a resultados	Saldo a 31.12.2010
Subvenciones de capital	133.776.156	30.449.643	0	(17.174.781)	147.051.018
Subvenciones de capital de inm. cedidos	10.363.888	0	0	0	10.363.888
Donaciones	54.440	0	0	0	54.440
Donaciones y legados de capital	8.750	0	0	(8.750)	0
<b>Total</b>	<b>144.203.234</b>	<b>30.449.643</b>	<b>0</b>	<b>(17.183.531)</b>	<b>157.469.346</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 71. Ingresos a distribuir en varios ejercicios. Ejercicio 2011**

Concepto	Saldo a 31.12.2010	Altas	Trasposos	Imputación a resultados	Saldo a 31.12.2011
Subvenciones de capital	147.051.018	11.600.909	276.665	(14.880.200)	144.048.392
Subvenciones de capital de inm. cedidos	10.363.888	0	(276.665)	0	10.087.223
Donaciones	54.440	0	0	0	54.440
Donaciones y legados de capital	-	11.589	0	(11.589)	0
<b>Total</b>	<b>157.469.346</b>	<b>11.612.498</b>	<b>0</b>	<b>(14.891.789)</b>	<b>154.190.055</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 72. Ingresos a distribuir en varios ejercicios. Ejercicio 2012**

Concepto	Saldo a 31.12.2011	Altas	Trasposos	Imputación a resultados	Saldo a 31.12.2012
Subvenciones de capital	144.048.392	5.527.283	(478.102)	(14.416.118)	134.681.455
Subvenciones de capital de inm. cedidos	10.087.223	0	478.102	0	10.565.325
Donaciones	54.440	0	0	0	54.440
Donaciones y legados de capital	0	17.280	0	(17.280)	0
<b>Total</b>	<b>154.190.055</b>	<b>5.544.563</b>	<b>0</b>	<b>(14.433.398)</b>	<b>145.301.220</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**2.10.7. Provisión para riesgos y gastos**

En los cuadros del 73 al 75 se presentan la composición y los movimientos de las provisiones para riesgos y gastos en los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 73. Provisión para riesgos y gastos. Ejercicio 2010**

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo a 31.12.2010
Provisión para responsabilidades	75.207	30.592	(48.375)	57.424
Premio de jubilación	5.771.297	0	0	5.771.297
<b>Total</b>	<b>5.846.504</b>	<b>30.592</b>	<b>(48.375)</b>	<b>5.828.721</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 74. Provisión para riesgos y gastos. Ejercicio 2011**

Concepto	Saldo a 31.12.2010	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo a 31.12.2011
Provisión para responsabilidades	57.424	733.928	(43.674)	747.678
Premio de jubilación	5.771.297	0	0	5.771.297
<b>Total</b>	<b>5.828.721</b>	<b>733.928</b>	<b>(43.674)</b>	<b>6.518.975</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Cuadro 75. Provisión para riesgos y gastos. Ejercicio 2012**

Concepto	Saldo a 31.12.2011	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo a 31.12.2012
Provisión para responsabilidades	747.678	2.924.729	(12.029)	3.660.378
Premio de jubilación	5.771.297	0	(5.771.297)	0
<b>Total</b>	<b>6.518.975</b>	<b>2.924.729</b>	<b>(5.783.326)</b>	<b>3.660.378</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

**Premio de jubilación**

El Convenio colectivo del personal laboral de las universidades públicas catalanas vigente en los ejercicios fiscalizados establecía que los trabajadores con una antigüedad mínima de diez años en el momento de la jubilación tenían derecho a percibir el importe íntegro de tres mensualidades y una mensualidad más por cada cinco años o fracción que excediera los diez años de referencia. El PAS funcionario también tenía derecho a recibir este premio en aplicación de los acuerdos de equiparación con el PAS laboral (véase el apartado 2.5.1).

El Convenio colectivo del PDI laboral vigente en los ejercicios fiscalizados establecía que los trabajadores a tiempo completo que tuvieran acreditada una antigüedad de quince

años con dedicación exclusiva a la misma universidad tenían derecho a percibir el importe de dos pagas extraordinarias en el momento de la jubilación.

La disposición adicional sexta de la Ley 5/2012 establece la suspensión de los acuerdos y pactos que previeran el pago de premios vinculados a años de servicios prestados.

El pasivo registrado a 31 de diciembre de 2009 estaba calculado a partir de un estudio actuarial. En los ejercicios 2010 y 2011 no se registró ninguna dotación por este concepto. En el ejercicio 2012 la UAB canceló esta provisión en cumplimiento de la disposición adicional sexta de la Ley 5/2012.

### **Otros compromisos**

La UAB avalaba Vila Universitària, SL por 31,25 M€ ante dos entidades financieras por préstamos concedidos para la financiación de las inversiones previstas en el plan de actuaciones 2007-2009 y para la mejora de su endeudamiento. Estos avales fueron aprobados por el Gobierno de la Generalidad. El importe pendiente de estos préstamos a 31 de diciembre de 2012 era de 25,61 M€.

Por otra parte, la UAB ha prestado garantía a FUAB por dos préstamos<sup>3</sup> destinados a financiar la construcción de la Villa Universitaria II y del Hospital Clínico Veterinario con un importe pendiente de vencimiento a 31 de diciembre de 2011 de 14,01 M€. No consta que el Gobierno de la Generalidad autorizara a la UAB a prestar estas garantías en cumplimiento del artículo 89 de la LUC.

El 21 de diciembre de 2007 la UAB y el Ayuntamiento de Cerdanyola suscribieron un convenio de cooperación para establecer un marco de actuación conjunta. El convenio preveía, respecto a las deudas tributarias pendientes de la UAB con el Ayuntamiento, que en un plazo de nueve meses desde la firma del convenio, se determinaría la relación de obligaciones exigibles y se elaboraría una propuesta de cancelación, ya fuera por compensación económica o por prescripción. A 31 de diciembre de 2012 la UAB tenía registrada una provisión por el Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) de 0,71 M€ y una por reclamación por retirada de residuos de 2,00 M€. En lo concerniente al Impuesto sobre construcciones y obras, a 31 de diciembre de 2012 no se había fijado todavía el importe a pagar y la UAB no había registrado ningún pasivo por este concepto.

### **2.10.8. Endeudamiento financiero**

En el cuadro 76 se presenta el movimiento del endeudamiento financiero y el detalle de sus condiciones y vencimientos a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012.

---

3. Véase el informe 22/2013 de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, Fundació Universitat Autònoma de Barcelona, ejercicio 2011.

**Cuadro 76. Endeudamiento financiero**

Entidad financiera	Importe formalizado	Último vencimiento	Deuda a 31.12.2009	Adiciones	Amortización	Deuda a 31.12.2010	Adiciones	Amortización	Deuda a 31.12.2011	Adiciones	Amortización	Deuda a 31.12.2012
Ministerio de Ciencia y Tecnología (convocatoria 2000)	28.878.698	22.12.2015	20.455.744	-	(4.813.116)	15.642.628	-	(2.406.558)	13.236.070	-	(1.203.279)	12.032.791
Ministerio de Ciencia y Tecnología (convocatoria 2001)	1.144.928	05.12.2016	667.875	-	(95.411)	572.464	-	(95.411)	477.053	-	(95.410)	381.643
Ministerio de Ciencia y Tecnología (convocatoria 2002)	1.066.500	31.12.2017	711.000	-	(88.875)	622.125	-	(88.875)	533.250	-	(88.875)	444.375
Ministerio de Ciencia y Tecnología (convocatoria 2003)	1.412.927	29.10.2018	836.326	-	(92.925)	743.401	-	(92.925)	650.476	-	(92.926)	557.550
Ministerio de Educación y Ciencia (convocatoria 2004)	1.648.964	14.10.2019	1.374.136	-	(137.413)	1.236.723	-	(394.903)	841.820	-	(105.228)	736.592
Ministerio de Educación y Ciencia (convocatoria 2005: 1ª anualidad)	11.297.070	15.11.2020	6.339.496	-	(941.423)	5.398.073	-	(948.178)	4.449.895	-	(455.114)	3.994.781
Ministerio de Educación y Ciencia (convocatoria 2005: 2ª anualidad)	677.270	16.11.2021	677.270	-	(56.439)	620.831	-	(56.439)	564.392	-	(56.440)	507.952
Ministerio de Educación y Ciencia (convocatoria 2006: 1ª anualidad)	2.400.836	04.10.2021	2.400.836	-	(200.070)	2.200.766	-	(200.070)	2.000.696	-	(197.403)	1.803.293
Ministerio de Educación y Ciencia (convocatoria 2006: 2ª anualidad)	1.313.300	04.10.2022	1.313.300	-	-	1.313.300	-	(109.442)	1.203.858	(53.992)	(104.530)	1.045.336
Ministerio de Educación y Ciencia (HUM 2006)	60.000	01.10.2010	20.000	-	(20.000)	-	-	-	-	-	-	-
Ministerio de Educación y Ciencia (convocatoria 2007: Infraestructuras)	2.730.799	02.02.2018	2.457.719	-	(273.080)	2.184.639	-	(273.080)	1.911.559	-	(273.080)	1.638.479
Ministerio de Educación y Ciencia (convocatoria 2007: Parques científicos)	1.615.141	15.09.2022	1.523.968	-	-	1.523.968	-	(126.998)	1.396.970	-	(126.998)	1.269.972
Ministerio de Ciencia e Innovación (convocatoria 2008: Módulo Parque de Investigación)	1.071.376	15.06.2018	1.071.376	-	-	1.071.376	-	-	1.071.376	-	(153.054)	918.322
Ministerio de Ciencia e Innovación (convocatoria 2008: Reforma servicio estabulación)	58.345	15.06.2023	58.345	-	-	58.345	-	-	58.345	-	(4.862)	53.483
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (convocatoria Acción estratégica telecomunicaciones y sociedad de la información)	769.544	30.11.2023	624.713	144.831	-	769.544	-	(254.284)	515.260	-	(64.129)	451.131
Ministerio de Ciencia e Innovación (convocatoria Programa nacional de infraestructuras)	947.226	31.10.2019	947.226	-	(94.722)	852.504	-	(676.893)	175.611	(75.066)	(14.489)	86.056
Ministerio de Ciencia e Innovación (convocatoria Programa nacional de infraestructuras FEDER)	947.226	31.12.2015	947.226	-	-	947.226	-	-	947.226	(36.368)	-	910.858
Ministerio de Ciencia e Innovación (convocatoria Programa nacional de proyectos de investigación fundamental FEDER)	3.485.267	01.01.2016	408.230	1.416.879	-	1.825.109	502.791	-	2.327.900	1.157.364	-	3.485.264
<b>Total</b>	-	-	<b>42.834.786</b>	<b>1.561.710</b>	<b>(6.813.474)</b>	<b>37.583.022</b>	<b>502.791</b>	<b>(5.724.056)</b>	<b>32.361.757</b>	<b>991.938</b>	<b>(3.035.817)</b>	<b>30.317.878</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

De la deuda total a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 tenían vencimiento a corto plazo y están registrados en el epígrafe Acreedores a corto plazo del Balance, 7,33 M€, 5,81 M€ y 5,80 M€, respectivamente.

Los préstamos de los ministerios concedidos mediante convocatoria pública para la financiación de equipamientos e infraestructuras científico-tecnológicas. Todos tienen una duración de quince años con tres de carencia y no devengan intereses. En los ejercicios fiscalizados la UAB pidió a los ministerios varios aplazamientos. En opinión de la Sindicatura, estos aplazamientos son operaciones de endeudamiento y, por lo tanto, de acuerdo con el artículo 81 de la LOU deberían haber sido autorizados por el Gobierno de la Generalidad.

### 2.10.9. Acreedores a corto plazo

En el cuadro 77 se muestran los importes que la UAB tiene registrados como acreedores a corto plazo.

**Cuadro 77. Acreedores a corto plazo**

Concepto	2010	2011	2012
<b>Acreedores presupuestarios ejercicio corriente</b>	<b>19.373.443</b>	<b>16.610.553</b>	<b>16.114.898</b>
Gastos corrientes	7.266.787	5.963.082	6.254.495
Programas de obras y equipamientos	5.466.603	4.412.288	2.354.746
Programas de investigación	2.382.499	1.975.128	2.875.291
Gastos de personal	2.473.111	2.381.857	2.312.152
Transferencias corrientes y de capital	268.672	616.436	771.544
Gastos financieros	17.104	392.738	68.909
Acreedores por devolución ingresos	1.498.667	869.024	1.477.761
<b>Acreedores presupuestarios ejercicios anteriores</b>	<b>330.626</b>	<b>116.807</b>	<b>441.491</b>
<b>Administraciones públicas</b>	<b>5.719.001</b>	<b>9.405.440</b>	<b>29.680.976</b>
Hacienda pública acreedora IRPF	5.172.803	8.488.511	28.915.915
Seguridad Social	546.983	540.023	520.823
Derechos pasivos	(1.143)	376.548	243.887
MUFACE	358	358	351
<b>Acreedores no presupuestarios</b>	<b>9.526.013</b>	<b>8.360.588</b>	<b>6.626.010</b>
Acreedores periodificación gastos corrientes	605.604	558.450	709.508
Acreedores IVA soportado	350.289	449.787	478.535
Otros acreedores no presupuestarios	3.192.210	2.383.776	1.748.749
Acreedores facturas pendientes de recibir	5.377.910	4.968.575	3.689.218
<b>Otros acreedores</b>	<b>1.314.576</b>	<b>1.402.272</b>	<b>1.094.410</b>
<b>Deudas con ministerios y entidades de crédito</b>	<b>8.327.187</b>	<b>5.811.281</b>	<b>5.796.243</b>
<b>Total</b>	<b>44.590.846</b>	<b>41.706.941</b>	<b>59.754.028</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

Las diferencias entre los saldos de Acreedores presupuestarios del ejercicio corriente y las Obligaciones pendientes de pago según el estado de ejecución del presupuesto de gastos corresponden a los acreedores por devolución de ingresos.

Deudas con ministerios y entidades de crédito recoge los vencimientos a corto plazo de los anticipos para parques científicos y tecnológicos (véase el apartado 2.10.8) y una deuda de 1,00M€ con el Instituto Catalán de Nanotecnología que se amortizó en el ejercicio 2011 (véase el apartado 2.5.6).

De acuerdo con la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, la UAB ha informado en la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012 que un importe de 4,40M€ de pagos sobrepasa el plazo legal máximo de pago que establece dicha ley.

### 2.10.10. Ajustes por periodificación

En el cuadro 78 se presenta el detalle de los ajustes por periodificación del pasivo a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 78. Ajustes por periodificación**

Concepto	2010	2011	2012
Precios públicos por prestación de servicios	36.079.707	41.783.281	55.352.877
Subvenciones para proyectos de investigación	37.771.816	37.663.079	33.373.016
Periodificación de pagas	6.045.012	6.055.880	3.162.259
<b>Total</b>	<b>79.896.535</b>	<b>85.502.240</b>	<b>91.888.152</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El concepto Precios públicos por prestación de servicios corresponde principalmente al diferimiento en la fecha de cierre del ejercicio de los precios públicos por prestación de servicios académicos universitarios correspondientes a los nueve meses restantes del curso académico. El concepto Subvenciones para proyectos de investigación corresponde a las aportaciones para la financiación de proyectos de investigación todavía no realizados y que financian gasto corriente. El concepto Periodificación de pagas corresponde a la parte de las pagas extras y de vacaciones devengadas al cierre de los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

### 2.10.11. Conciliación entre el resultado económico-patrimonial y el resultado presupuestario

En el cuadro 79 se presenta la conciliación entre el resultado económico-patrimonial y el resultado presupuestario de los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

**Cuadro 79. Conciliación entre el resultado económico-patrimonial y el resultado presupuestario**

Concepto	2010	2011	2012
<b>Resultado económico-patrimonial (A)</b>	<b>(3.033.216)</b>	<b>(23.126.781)</b>	<b>(17.167.034)</b>
Variación neta pasivos financieros	(4.720.370)	(5.689.869)	(1.512.483)
Subvenciones de capital no reflejadas en el resultado económico-patrimonial	18.534.841	(3.388.029)	(13.178.898)
Altas Inmovilizado material e inmaterial	(25.031.000)	(21.920.381)	(12.861.483)
Altas Inmovilizado financiero	(68.980)	13.946	23.125
<b>Total operaciones presup. no reflejadas en el resultado económico-patrim. (B)</b>	<b>(11.285.509)</b>	<b>(30.984.333)</b>	<b>(27.529.739)</b>
Periodificación ingresos y gastos	4.561.242	5.703.573	13.569.597
Variación de la provisión por consumos	0	(47.154)	151.058
Periodificación de bonificaciones de matrícula	0	0	(5.925.329)
Dotación amortización inmovilizado	22.948.487	23.968.769	22.106.490
Anulación derechos pendientes de cobro	3.870.644	1.654.185	2.370.771
Provisión por anulación derechos pendientes de cobro	0	0	2.436.805
Variación de la provisión inversiones financieras	162.995	17.883	41.767
Variación de la dotación por insolvencias	517.219	819.002	2.190.140
Variación de la provisión por pagas extras	(236.100)	10.869	(2.893.623)
Variación de la provisión por litigios	(17.783)	690.254	2.912.699
Variación de la provisión premio de jubilación	0	0	(5.771.297)
Variación de la provisión por facturas pendientes de recibir	591.802	(409.335)	(1.279.356)
Provisión de intereses	0	0	399.803
Gastos extraordinarios del inmovilizado	20.587	287.340	351.410
Ingresos extraordinarios del inmovilizado	(26)	(40.824)	(152.286)
<b>Total operaciones contables no reflejadas en liquidación presupuestaria (C)</b>	<b>32.419.067</b>	<b>32.654.562</b>	<b>30.508.649</b>
<b>Resultado presupuestario del ejercicio (D=A+B+C)</b>	<b>18.100.342</b>	<b>(21.456.552)</b>	<b>(14.188.124)</b>
Incorporación de remanente ejercicio anterior (E)	76.873.802	90.964.167	67.853.429
Anulación derechos pendientes de cobro (F)	(4.009.977)	(1.654.185)	(2.401.970)
Derechos pendientes de cobro de dudoso cobro (G)	0	(2.715.179)	(4.905.320)
<b>Remanente de tesorería a 31 de diciembre (H=D+E+F+G)</b>	<b>90.964.167</b>	<b>65.138.251</b>	<b>46.358.015</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UAB.

Notas:

Este cuadro presenta algunas diferencias con otros estados de las cuentas anuales que no han podido ser conciliadas.

El remanente incorporado en el año 2012 incluye los derechos de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2011.

## 2.11. ESFERA UAB

El conjunto de departamentos, servicios científico-técnicos, institutos, grupos y centros de investigación forman el primer nivel de la Esfera UAB. En un segundo nivel la Esfera está constituida por centros de investigación con NIF propio, adscritos o participados, que

comprenden centros de investigación del campus, nuevas empresas de base tecnológica en el Parque de Investigación UAB, centros e institutos de investigación participados y adscritos a la anilla hospitalaria y otros centros de investigación adheridos.

El artículo 84 de la LOU prevé que las universidades, para la promoción y desarrollo de sus finalidades, pueden crear por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, empresas, fundaciones u otras personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable.

El artículo 191 de los Estatutos de la UAB establece que la Secretaría General de la Universidad, con la colaboración de todas las unidades implicadas, debe establecer y mantener un registro de todos los convenios de colaboración y de transferencia de tecnología formalizados por la Universidad. La UAB no ha facilitado una relación de estos convenios.

La Universidad ha creado y/o participa en varios tipos de entidades, a través de los que canaliza la investigación y la transferencia de resultados que establece el artículo 83 de la LOU. Con estas entidades existen diferentes tipos de relaciones: muchas ocupan espacios de la UAB, otras tienen personal cedido, etc. No ha sido facilitado un detalle con las entidades en las que participa la UAB, la forma de participación, la actividad que la Universidad realiza conjuntamente con estas entidades y la valoración económica de las interrelaciones existentes con ellas.

## Grupo UAB

La Universidad junto con algunas de las entidades que forman parte de la Esfera UAB integra el llamado Grupo UAB. Dentro del Grupo hay entidades participadas directamente por la Universidad y otras participadas de forma indirecta a través de la FUAB. En los cuadros 80 y 81 se presentan las entidades que integran el Grupo UAB a 31 de diciembre de 2012.

**Cuadro 80. Entidades con participación directa de la Universidad**

Nombre	Porcentaje de participación
Fundació Universitat Autònoma de Barcelona (FUAB)	100,00
Fundació Hospital Clínic Veterinari	100,00
UAB Firms, SL	100,00
Fundació Autònoma Solidària	85,71
Fundació Privada Gespa	66,67
Fundació Dr. Robert	58,33
Fundació Privada Parc de Recerca UAB	52,63
Fundació Empresa i Ciència	50,00
Fundació WASSU	50,00
Fundació Institut Català de Nanotecnologia (ICN)	42,86
Fundació Centre de Recerca en Sanitat Animal (CRESA)	33,33

Fuente: Elaboración propia.

**Cuadro 81. Entidades participadas a través de la FUAB**

Nombre	Porcentaje de participación
Fundació Estudis de Prevenció i Seguretat Integral (EPSI)	100,00
Escola d'Idiomes Moderns Casa Convalescència, SL	100,00
Serveis de Turisme i Hosteleria Campus, SA	100,00
Hotel Campus, SL	100,00
Wabbit Solutions, SL	100,00
Vila Universitària, SL	91,53
Fundació Institut Català de l'Envel·liment	63,64
Fundació Privada Biblioteca Josep Laporte	27,27

Fuente: Elaboración propia.

En los ejercicios fiscalizados se crearon las siguientes entidades participadas por la UAB directa o indirectamente a través de la FUAB:

- El 29 de noviembre de 2011 el Consejo de Gobierno aprobó la participación de la UAB en la constitución de la Fundació WASSU, cuyo objeto es el estudio y la prevención de la mutilación genital femenina. La UAB participa en esta fundación en un 50%.
- En el año 2011 se constituyó la sociedad Wabbit Solutions, SL. Su objeto es producir, transformar, organizar, promocionar y comercializar productos, servicios y actividades relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación, y también los medios técnicos, materiales o inmateriales, que hagan posible a personas físicas y jurídicas el acceso y la explotación de sistemas, productos y redes basados en estas tecnologías. La UAB, a través de la FUAB, participa en esta sociedad en un 100%.
- En el año 2010 se constituyó la sociedad Hotel Campus, SL, cuyo objeto principal es la explotación del hotel ubicado en el campus de la UAB. La UAB, a través de la FUAB, participa en esta sociedad en un 100%.

En los cuadros 82 y 83 se presentan el Balance y la Cuenta de resultados agregados del Grupo UAB a 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012. El método aplicado ha sido el de integración global o el de puesta en equivalencia, dependiendo del porcentaje de participación.

**Cuadro 82. Balance agregado**

Activo	2010	2011	2012	Pasivo	2010	2011	2012
<b>Inmovilizado</b>	<b>386.800</b>	<b>381.436</b>	<b>372.184</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>113.930</b>	<b>90.541</b>	<b>73.095</b>
Inmovilizado inmaterial	2.487	1.844	1.193	Patrimonio	120.618	117.288	93.748
Inmovilizado material	367.146	362.856	351.894	Reservas entidades integración global	(4.600)	(4.520)	(4.378)
Inversiones financieras temporales	13.881	12.981	15.043	Reservas entidades puestas en equivalencia	914	846	837
Fondo de comercio de agregación	529	500	500	Reservas ejerc. atribuibles a sociedad dominante	(3.002)	(23.073)	(17.112)
Activos por impuesto diferido	2.757	3.255	3.554	<b>Socios externos</b>	<b>219</b>	<b>305</b>	<b>107</b>
				Diferencias negativas agregación	4.929	4.929	4.929
				Ingresos distribuir varios ejercicios	164.287	166.206	157.000
<b>Activo circulante</b>	<b>126.606</b>	<b>113.098</b>	<b>112.053</b>	Provisiones riesgos y gastos	5.829	6.690	3.992
Existencias	56	90	80	Acreeedores a largo plazo	84.433	81.164	77.210
Deudores	86.721	105.643	99.958	Acreeedores a corto plazo	139.779	144.699	167.904
Inversiones financieras temporales	10.690	1.607	1.314				
Tesorería	28.399	5.073	4.253				
Ajustes periodificación	740	685	6.448				
<b>Total activo</b>	<b>513.406</b>	<b>494.534</b>	<b>484.237</b>	<b>Total pasivo</b>	<b>513.406</b>	<b>494.534</b>	<b>484.237</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales agregadas de la UAB.

**Cuadro 83. Cuenta de resultados agregada**

Gastos	2010	2011	2012	Ingresos	2010	2011	2012
<b>Gastos</b>	<b>350.196</b>	<b>349.856</b>	<b>325.662</b>	<b>Ingresos</b>	<b>336.108</b>	<b>317.124</b>	<b>305.460</b>
Aprovisionamientos	2.045	1.233	1.515	Importe neto cifra de negocios	46.078	48.495	39.920
Gastos de personal	242.911	242.933	224.631	Otros ingresos explotación	290.030	268.629	265.540
Dotaciones por amortizaciones	26.786	27.713	25.798				
Variaciones provisiones tráfico	1132	2158	4.223				
Otros gastos de explotación	77.322	75.819	69.495				
<b>Beneficio de explotación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Pérdida de explotación</b>	<b>14.088</b>	<b>32.732</b>	<b>20.202</b>
Gastos financieros	2.779	3.244	3.864	Otros ingresos financieros	109	209	275
Variación provisión inversiones financieras	105	49	(8)	Diferencias positivas de cambio	-	-	-
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>2.775</b>	<b>3.084</b>	<b>3.581</b>
<b>Beneficios de actividades ordinarias</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Pérdidas de actividades ordinarias</b>	<b>16.863</b>	<b>35.816</b>	<b>23.783</b>
Particip. en pérdidas entidades puestas equivalencia	45	16	-	Beneficios procedentes inmovilizado	-	-	88
Pérdidas procedentes inmovilizado	239	76	-	Subvenciones de capital traspasadas a resultados	17.999	15.674	15.446
Gastos extraordinarios	12	955	1.067	Ingresos extraordinarios	-	171	63
Gastos ejercicios anteriores	3.808	2.068	7.847	Ingresos ejercicios anteriores	-	-	-
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>13.895</b>	<b>12.730</b>	<b>6.683</b>	<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Impuesto sobre sociedades	-	7	(127)				
<b>Beneficios agregados del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Pérdidas agregadas del ejercicio</b>	<b>2.968</b>	<b>23.079</b>	<b>17.227</b>
				Resultado atribuible socios externos	34	(6)	(115)
<b>Beneficio atribuible a UAB</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Pérdida atribuible a UAB</b>	<b>3.002</b>	<b>23.073</b>	<b>17.112</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales agregadas de la UAB.

El artículo 84 de la LOU establece que las entidades en cuyo capital o fondo patrimonial tengan participación mayoritaria las universidades quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que las universidades.

El artículo 71 del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña establece que las universidades públicas financiadas por la Generalidad deben enviar a la Intervención General y a la Sindicatura de Cuentas, antes del 30 de abril de cada año, la liquidación del presupuesto, las cuentas anuales y la memoria de gestión del ejercicio anterior. También deben enviar la misma documentación referida a las empresas en las que participan.<sup>4</sup> La UAB no ha cumplido este precepto en ninguno de los tres ejercicios fiscalizados.

A continuación se resumen los aspectos significativos a destacar de las principales entidades del Grupo UAB.

### **Fundació Universitat Autònoma de Barcelona (FUAB)**

La Fundació Universitat Autònoma de Barcelona se constituyó el 24 de febrero de 1998 y tiene por objeto la colaboración con la UAB en el fomento y realización de actividades docentes, de investigación y de prestación de servicios vinculados a la actividad universitaria. Para cumplir su objeto, la fundación puede participar directa o indirectamente en otras entidades y acordar su creación, incluso sin ánimo de lucro, y decidir sobre su objeto y finalidades, que deben ser análogos a los de la fundación.

Los Estatutos de la UAB dedican los artículos del 44 al 46 a la FUAB, a la que la Universidad encomienda la coordinación de entidades instrumentales creadas por la UAB o en las que la UAB participa y que le rinden cuentas. El objetivo general de la FUAB es establecer las líneas estratégicas de funcionamiento y dirigir los proyectos de estas entidades.

La UAB ha formalizado varios encargos de gestión con la FUAB. Por su importe conviene destacar los siguientes encargos (referidos a 2012): el servicio de atención y asesoramiento a miembros de la comunidad universitaria procedentes de otras universidades en el punto de acogida en la Plaça Cívica del Campus UAB de Bellaterra (0,22 M€), el soporte técnico en el mantenimiento de los módulos de la plataforma tecnológica SAP (52.360 €), la colaboración y refuerzo de las labores administrativas del Centro de Biotecnología Animal y Terapia Génica (65.450 €) y la colaboración y asesoramiento en materia de contratación administrativa (58.950 €). Algunos de estos encargos consisten de forma casi exclusiva en que la FUAB contrate personal para prestar servicios propios de la UAB. A este personal lo debería contratar la UAB y su coste se debería registrar en el capítulo 1 de gastos de la Universidad.

---

4. El artículo 138 de la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, da una nueva redacción a la última parte del artículo 71.3 del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña. Es la siguiente: "También deben remitir la misma documentación referida a las empresas y demás entidades en las que participan".

La FUAB es al mismo tiempo matriz de un subgrupo consolidable. A 31 de diciembre de 2011 las inversiones en las entidades con las que forma un Grupo consolidable tenían un valor de coste de 7,32 M€ y un valor neto de 4,81 M€.<sup>5</sup>

A 31 de diciembre de 2012, la fundación presentaba unos fondos propios de 3,41 M€ y un resultado negativo de 0,23 M€.

#### **Fundació Hospital Clínic Veterinari**

La Fundació Hospital Clínic Veterinari se constituyó el 30 de julio de 2008. Su objeto es la colaboración con la UAB, en particular con la Facultad de Veterinaria, en actividades de docencia, investigación y prestación de todo tipo de servicios relacionados con el ámbito veterinario, incluidos los asistenciales y hospitalarios.

En el último trimestre de 2009 una parte del personal de la UAB fue traspasado a la fundación, pero entre la UAB y la fundación no se formalizó ningún convenio que regulara las relaciones entre las dos entidades. A 31 de diciembre de 2012 continuaba sin existir un convenio que regulara la gestión y las relaciones entre la UAB y la fundación.

En el ejercicio 2012 la fundación presentaba unos fondos propios de 30.000 € y un resultado de 48.801 €.

#### **UAB Firms, SL**

UAB Firms, SL se constituyó el 29 de julio de 2003. Su objeto social consiste en la promoción mediante la toma de participaciones de cualquier tipo en el capital de empresas que desarrollen proyectos empresariales con contenido tecnológico e innovador.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 presentaban unos fondos propios de 67.220 € y un resultado negativo de 3.071 €.

#### **Fundació Autònoma Solidària**

La Fundació Autònoma Solidària se constituyó el 20 de enero de 1999 y tiene por objeto ser un instrumento útil al servicio del desarrollo de políticas de integración social, de promoción del voluntariado y de solidaridad activa en el marco de la UAB.

En el ejercicio 2010 esta fundación absorbió la Fundació Sabadell Solidari y acumuló en los fondos propios los aportados por esta entidad (34.057 €). En el ejercicio 2012 la fundación presentaba unos fondos propios de 92.384 € y un resultado negativo de 44.920 €.

---

5. Véase el informe 22/2013 de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, Fundació Universitat Autònoma de Barcelona, ejercicio 2011.

### **Fundació Privada Gespa**

La Fundació Privada Gespa tiene la titularidad de la guardería infantil Gespa, que fue creada por la UAB en el año 1974 para ofrecer un servicio al personal docente, al no docente y a alumnos con hijos de edades comprendidas entre los dos meses y los seis años.

En el ejercicio 2012 la fundación presentaba unos fondos propios de 8.892 € y un resultado de 39.386 €.

### **Fundació Dr. Robert**

La Fundació Dr. Robert se constituyó en 1998 y tiene como objeto social colaborar con la UAB en el fomento y la realización de actividades de formación avanzada relacionadas con las ciencias de la salud y de la vida.

En el ejercicio 2012 la fundación presentaba unos fondos propios de 30.051 € y un resultado negativo de 0,19 M€.

### **Fundació Privada Parc de Recerca UAB**

La Fundació Privada Parc de Recerca UAB fue constituida el 28 de febrero de 2007 por la UAB, el CSIC y el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias (IRTA). La UAB participa en esta directamente con un 52,63%. Su objeto social es establecer, impulsar y poner en marcha, desarrollar, gestionar y explotar un parque de investigación, desarrollo e innovación tecnológica y empresarial.

En el ejercicio 2012 la fundación presentaba unos fondos propios de 30.008 € y un resultado de 1.518 €.

### **Fundació Empresa i Ciència**

La Fundació Empresa i Ciència es una fundación privada que fue constituida el 2 de mayo de 1983. Tiene por finalidad acercar el mundo económico y el universitario.

En el ejercicio 2012 la fundación presentaba unos fondos propios de 168.283 € y un resultado de 1.325 €.

### **Fundació WASSU**

La Fundació Privada WASSU se constituyó el 7 de febrero de 2012. Su objeto social es el estudio y la prevención de la mutilación genital femenina.

En el ejercicio 2012 la fundación presentaba unos fondos propios de 7.500 € y un resultado negativo de 1.003 €.

### **Fundació Privada Institut Català de Nanotecnologia (ICN)**

La Fundació Privada Institut Català de Nanotecnologia se constituí en 2003 conjuntamente con la Generalidad de Cataluña y tiene por objeto la investigación de excelencia en el ámbito de las nanotecnologías y de las nanociencias a fin de convertirse en un centro de referencia internacional en su ámbito.

En el ejercicio 2012 la fundación presentaba unos fondos propios de 90.000 € y un resultado negativo de 17.163 €.

### **Fundació Centre de Recerca en Sanitat Animal (CRESA)**

La Fundació Centre de Recerca en Sanitat Animal se constituí el 21 de diciembre de 1999. La UAB participa directamente en un 33,33% y el resto es propiedad del IRTA, entidad de derecho público dependiente del departamento competente en agricultura y alimentación. Su objeto social es colaborar con la UAB, con el IRTA y con el sector privado en la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico, los estudios y la enseñanza en el campo de la sanidad animal, en todos sus aspectos.

En el ejercicio 2012 la fundación presentaba unos fondos propios de 30.051 € y un resultado de 0,35 M€.

### **Fundació per als Estudis de Prevenció i Seguretat Integral (EPSI)**

La Fundació per als Estudis de Prevenció i Seguretat Integral se constituí en 2002. La UAB participa en ella en el 100% de los fondos dotacionales a través de la FUAB. El objeto de la fundación es favorecer la formación de profesionales cualificados en el sector de la prevención y la seguridad integral y promover la investigación y la transferencia de tecnología en este ámbito.

En el ejercicio 2012 la fundación presentaba unos fondos propios de 0,25 M€ y un resultado de 0,24 M€.

### **Escola d'Idiomes Moderns Casa Convalescència, SL**

La Escola d'Idiomes Moderns Casa Convalescència, SL se constituí en Barcelona en 1999 y la UAB participa en ella en el 100% del capital a través de la FUAB. Su objeto social es planificar, diseñar, organizar y gestionar actividades destinadas a la enseñanza y el aprendizaje, tanto en modalidad presencial como a distancia.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 presentaban unos fondos propios de 38.084 €, un importe neto de la cifra de negocios de 1,81 M€ y un resultado de 229 €.

El informe de auditoría del ejercicio 2012 incluye una opinión favorable.

### **Serveis de Turisme i d'Hosteleria Campus, SA**

Serveis de Turisme i d'Hosteleria Campus, SA se constituyó en 1993. Actualmente su única actividad es la docencia, a través de la Escuela Universitaria de Turismo y Dirección Hotelera.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 presentan unos fondos propios de 86.927 €, un importe neto de la cifra de negocios de 2,84 M€ y un resultado de 560 €.

El informe de auditoría del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2012 presenta una opinión con una salvedad por un crédito impositivo de 0,96 M€ generado por bases imponibles negativas pendientes de compensar en el Impuesto sobre sociedades.

El informe de auditoría también incluye un párrafo de énfasis sobre la situación económico-financiera de la sociedad, que a 31 de agosto de 2012 presentaba un fondo de maniobra negativo de 1,21 M€. Se destaca el compromiso de la UAB y de sus entidades relacionadas de no exigir en el corto plazo la deuda de 0,94 M€, y dar apoyo financiero a la sociedad hasta el momento en que alcance una estructura financiera adecuada.

### **Hotel Campus, SL**

Hotel Campus, SL se constituyó el 10 de julio de 2010 con la misma razón social que la sociedad del Grupo absorbida en 2008 por Vila Universitària, SL. Su objeto social consiste en la explotación del hotel ubicado en el campus de la UAB.

La participación de la UAB, a través de la FUAB, es de un 100%.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 presentaban unos fondos propios negativos de 0,33 M€, un importe neto de la cifra de negocios de 3,28 M€ y un resultado negativo de 0,33 M€.

El informe de auditoría de 2012 presenta una opinión con una salvedad por incertidumbre respecto a un crédito impositivo de 0,29 M€ por bases imponibles negativas pendientes de compensar en el Impuesto sobre sociedades.

Además, el informe de auditoría contiene un párrafo de énfasis sobre la situación económico-financiera de la sociedad. Se destaca el compromiso de la FUAB de realizar las aportaciones necesarias para reequilibrar la situación patrimonial y de dar apoyo financiero a la sociedad hasta el momento en que alcance una estructura económica y financiera adecuada.

### **Wabbit Solutions, SL**

Wabbit Solutions, SL se constituyó el 28 de julio de 2011. Su objeto social consiste en producir, transformar, organizar, promocionar y comercializar productos, servicios y actividades relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación.

La participación de la UAB, a través de la FUAB, es de un 100%.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 presentaban unos fondos propios de 1.447 € y un resultado negativo de 1.346 €.

### **Vila Universitària, SL**

En el año 1991 se constituyó la sociedad Vila Universitària, SA, que se transformó en sociedad de responsabilidad limitada por acuerdo de la Junta de Accionistas de 29 de junio de 2007. En el año 2008 la sociedad Vila Universitària, SL fusionó por absorción las sociedades Plaça Cívica, SL y Hotel Campus, SL, hecho que supuso su extinción sin liquidación. La sociedad Vila Universitària, SL fue la beneficiaria de los activos, pasivos, derechos y obligaciones con efectos contables del 1 de enero de 2008.

La participación de la UAB, a través de la FUAB, es de un 91,53%; el resto pertenece al Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès (8,47%).

Su objeto social es la promoción, construcción y explotación de alojamientos residenciales y locales de negocios, así como de zonas y edificios comerciales y de servicios en terrenos de la UAB con una concesión de cincuenta años. La concesión finaliza en el año 2040.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 presentaban unos fondos propios de 2,79 M€, unos ingresos por prestación de servicios de 8,56 M€ y un resultado de 0,21 M€.

El informe de auditoría del ejercicio 2012 presentaba una opinión con dos limitaciones al alcance: una porque no se pudo valorar la provisión por desmantelamiento, ya que la sociedad no disponía de un plan de reposiciones y reparaciones de los elementos del inmovilizado con carácter revertible ni daba de baja los elementos sustituidos por las inversiones de reposición; y otra porque no se pudo determinar el valor del inmovilizado material de la sociedad absorbida en el año 2008 Hotel Campus, SL, que a la fecha de la fusión tenía un valor neto contable de 2,28 M€.

### **Fundació Institut Català de l'Envelliment**

La Fundació Institut Català de l'Envelliment es una fundación privada que se constituyó en 2003. El objeto de la fundación es colaborar con la UAB en el fomento y la realización de actividades de investigación y de prestación de servicios relacionados con el envejecimiento y dirección asistencial de instituciones sanitarias y sociosanitarias.

En el ejercicio 2012 la fundación presentaba unos fondos propios de 60.000 € y un resultado negativo de 0,17 M€.

### Fundació Privada Biblioteca Josep Laporte

La Fundació Privada Biblioteca Josep Laporte se constituyó en 1999 y tiene por objeto crear y gestionar la Biblioteca Josep Laporte, Centro de Documentación en Ciencias de la Salud y de la Vida, a partir de la integración de las bibliotecas preexistentes de la misma especialización de la UAB, del Hospital de Santa Creu i Sant Pau y de la Fundació Acadèmica de Ciències Mèdiques de Catalunya i Balears, en una sola.

En el ejercicio 2012 la fundación presentaba unos fondos propios de 30.051 € y un resultado negativo de 0,37 M€.

### 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

La UAB cuenta con una unidad de contratación que gestiona de forma centralizada todos los contratos de la Universidad y que en los ejercicios fiscalizados dependía orgánicamente de la Vicegerencia de Economía.

En el periodo fiscalizado la normativa aplicable era la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público hasta el 15 de diciembre de 2011 y a partir del 16 de diciembre el Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público (TRLCSP). En este apartado se hará referencia a la numeración de los artículos del TRLCSP.

De acuerdo con el artículo 3.2 del TRLCSP, la Universidad tiene la consideración de Administración pública a los efectos de esta Ley.

En el cuadro 84 se presenta el detalle por tipología de contratos y formas de adjudicación de los contratos licitados por la UAB en los ejercicios fiscalizados.

**Cuadro 84. Tipología y formas de adjudicación**

Tipo	Concurso		Negociado		Restringido		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Obras	10	19.018.488	23	4.073.393	-	-	33	23.091.881
Servicios	26	33.179.603	96	5.648.109	5	2.681.650	127	41.509.362
Suministros	25	13.764.465	113	7.990.511	-	-	138	21.754.976
Gestión servicios públicos	-	-	1	0	-	-	1	0
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>65.962.556</b>	<b>233</b>	<b>17.712.013</b>	<b>5</b>	<b>2.681.650</b>	<b>299</b>	<b>86.356.219</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Del cuadro anterior se desprende que un 76,38% del importe licitado lo ha sido por concurso, un 20,51% por procedimiento negociado sin publicidad y un 3,11% por procedimiento restringido.

Se han revisado treinta y seis expedientes con un importe total de licitación de 56,91 M€, que representan un 65,90% del importe total licitado, escogidos por razón del importe (importe licitado superior a 1,00 M€ en obras y a 0,30 M€ en servicios y suministros) o por tratarse de contratos complementarios a otros de analizados. El resumen de los expedientes analizados se presenta en el cuadro 85. También se ha revisado la liquidación en los ejercicios fiscalizados de los contratos de obras iniciados en los ejercicios 2007, 2008 y 2009 y revisados en el informe de fiscalización anterior 1/2012, que comprende un total de doce expedientes. El importe total certificado ha sido superior al importe de los contratos en porcentajes que oscilan entre un 3,1% y un 10,0%.

**Cuadro 85. Resumen de los expedientes analizados**

Tipo	Número de expedientes	Importe licitado	Porcentaje de la muestra sobre el total licitado	Importe adjudicado
Obras	5	15.228.142	65,95	10.612.126
Servicios	22	30.276.673	72,94	25.088.786
Suministros	9	11.407.588	52,44	2.653.563
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>56.912.403</b>	<b>65,90</b>	<b>38.354.475</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En nueve expedientes licitados por un precio estimado de 12,23 M€ la adjudicación es en términos de precios unitarios.

En el anexo se muestran las principales características de los expedientes analizados.

A continuación se presentan las observaciones que se desprenden del trabajo realizado:

- En los contratos plurianuales no consta la autorización del Consejo Social, en contra de lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto de la UAB.
- El artículo 30 del TRLCSP establece que los órganos de contratación, en el plazo de tres meses desde la formalización del contrato, deben enviar a la Junta Consultiva de Contratación del Estado determinada información sobre los contratos. La UAB no cumplió esta obligación en el ejercicio 2010 pero sí en los ejercicios 2011 y 2012. En el ejercicio 2012 la información se envió a la Junta Consultiva de Contratación de la Generalidad.
- En el expediente 2 no hay ninguna evidencia de la comunicación escrita del contratista de la fecha prevista de finalización de las obras, requisito establecido en el artículo 163 del Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
- El artículo 235 del TRLCSP establece que, en el plazo de tres meses desde la recepción de la obra, el órgano de contratación debe aprobar la certificación final de las obras ejecutadas. El artículo 169 del Reglamento de la Ley de contratos del sector público establece que, transcurrido el plazo de garantía, el director de la obra debe formular la propuesta de liquidación en el plazo de un mes. En los expedientes 2 y 4 (lote 2) no consta la liquidación final de la obra.

- Los pliegos de cláusulas administrativas de los expedientes 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 15, 18, 20, 22, 26 y 27<sup>6</sup> incluyen como criterio de adjudicación la presentación de mejoras por parte de los licitadores sin especificar en qué elementos y en qué condiciones queda autorizada la presentación, hecho que incumple el artículo 147.2 del TRLCSP. La jurisprudencia comunitaria, las juntas consultivas de contratación y el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales se han pronunciado de forma reiterada en el sentido de que la introducción de mejoras como criterio de adjudicación exige su relación directa con el objeto del contrato, una motivación adecuada, la previa delimitación en los pliegos o en el anuncio de licitación y su ponderación. La valoración de las mejoras ha sido determinante en la adjudicación de los expedientes 1, 5 (lote 1), 6 (lote 1), 10, 15 y 22.
- En los pliegos de cláusulas de los expedientes 7, 17 y 22 la valoración de los criterios Programa de trabajo y Plan de seguridad se establece de la forma siguiente: “Se valorará una memoria técnica presentada con un máximo de 25 hojas, explicando el programa de trabajo o desarrollo del funcionamiento del contrato de servicio” y “La propuesta de Plan de seguridad se valorará teniendo en cuenta la especificación de las medidas aplicables a los trabajos que se realizan en la UAB. Las propuestas más específicas podrán ser valoradas hasta 10 puntos, y las propuestas genéricas que no especifiquen medidas concretas aplicables a la UAB podrán ser valoradas hasta 4 puntos”.

Los órganos técnicos que hicieron la valoración de dichos criterios sujetos a juicio de valor determinaron varios conceptos (subcriterios) dentro de cada criterio y les asignaron una puntuación. Si bien de acuerdo con diversa jurisprudencia se podría considerar que dichos subcriterios son una concreción de los elementos que ya estaban incluidos en los criterios de adjudicación (motivo por el cual no modificarían los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos de cláusulas), sería conveniente una mayor concreción de los criterios de adjudicación en los pliegos que facilitara a los licitadores la presentación de sus propuestas y contribuyera a una mejora de la transparencia e igualdad de trato de los licitadores.

- La fórmula económica utilizada para calcular la puntuación de la oferta económica de los expedientes 4, 5 y 34 no es proporcional y hay varios licitadores que obtienen la máxima puntuación. Según el informe 3/2005, de 7 de julio, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalidad de Cataluña, toda valoración del precio, como criterio de adjudicación, debe otorgar la mayor puntuación únicamente a la oferta más económica.

La fórmula de valoración económica del expediente 31, si bien otorga la máxima puntuación a la oferta más económica, otorga una puntuación muy inferior al resto de las

---

6. Como consecuencia de las alegaciones presentadas se ha eliminado el expediente 17 de esta observación.

ofertas aunque la diferencia de precio entre la primera oferta y el resto sea poco significativa. Esta falta de proporcionalidad entre la mejor oferta y las restantes podría no respetar totalmente la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el cumplimiento de los principios de transparencia y no discriminación.

- La valoración del criterio “Proyecto de monitorización de actividades dirigidas y asesoramiento técnico” del expediente 19 se ha hecho con unos subcriterios y ponderaciones diferentes de los previstos en el pliego de cláusulas administrativas. En el pliego hay cinco subcriterios con ponderaciones de cero a cuatro puntos, mientras que en el informe de valoración hay cuatro subcriterios con unas ponderaciones entre cero y dos puntos y entre cero y ocho puntos.
- El informe de valoración del expediente 20, en relación con el criterio “Descuentos en otros servicios y/o suministros complementarios”, menciona los descuentos propuestos por los licitadores, pero estos no están cuantificados económicamente. Las puntuaciones otorgadas no quedan suficientemente motivadas, hecho que incumple el artículo 151 del TRLCSP. Varias sentencias del Tribunal Supremo han establecido la exigencia de expresar las razones que inducen a conceder preferencia a unos de los licitadores frente al resto para hacer desaparecer cualquier indicio de arbitrariedad.
- El artículo 169 del TRLCSP establece que en el procedimiento negociado la adjudicación recae en el licitador justificadamente escogido por el órgano de contratación después de hacer consultas a otros candidatos y negociar las condiciones del contrato con un candidato o más. En el expediente 35 no hay ninguna evidencia documental del procedimiento de negociación seguido.
- El expediente 9 se ha tramitado por procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 174.b del TRLCSP, referido a servicios complementarios que no figuran en el proyecto ni en el contrato pero que a causa de una circunstancia imprevista por un poder adjudicador diligente pasan a ser necesarios para ejecutar el servicio. En el informe justificativo de la necesidad de contratar los servicios complementarios de 15 de diciembre de 2011 se menciona que el contrato vigente finalizaba el 31 de diciembre de 2011 y que la licitación del nuevo procedimiento (expediente 8) todavía estaba en tramitación. El expediente 8 se había iniciado el 16 de noviembre de 2011. Por lo tanto, en opinión de la Sindicatura no se trata de una circunstancia imprevista, sino de una falta de planificación que hizo que la licitación del expediente 8 se iniciara más tarde de lo que era necesario.
- La propuesta de adjudicación del contrato en los expedientes 6, 10, 15, 22, 26, 27 y 31 se ha hecho en un plazo superior de entre uno y tres meses al establecido en el artículo 161 del TRLCSP.
- En los expedientes 5, 7, 10 y 20 el contrato se ha formalizado en un plazo superior de entre nueve y veintidós días al establecido en el artículo 156 del TRLCSP.

#### 4. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN INFORMES ANTERIORES

A continuación se presenta el seguimiento de las recomendaciones incluidas en informes anteriores que se refieren a actuaciones sobre aspectos concretos de la gestión de la Universidad. Cuando ha sido posible este seguimiento se ha hecho referido al primer semestre de 2014.

Descripción	Situación	Apartado
Potenciar la auditoría interna y presentar el plan anual de auditorías para que sea aprobado por el Consejo Social.	La Comisión Económica del Consejo Social aprobó los planes de auditorías de los ejercicios 2011 y 2012.	1.2.2
Completar el desarrollo y la puesta en marcha de las herramientas que deben permitir mejorar la gestión de la Escuela de Posgrado.	La Universidad no ha facilitado un detalle de los cursos gestionados por la Escuela de Posgrado que permita analizar su gestión en el periodo fiscalizado.	2.4.1
Completar el desarrollo y la puesta en marcha de las herramientas que deben permitir mejorar la gestión del servicio de contratación administrativa.	En los ejercicios fiscalizados se implantó el módulo de contratación en el sistema de gestión financiera de la UAB.	3
Llevar a cabo un análisis de los remanentes y tomar las decisiones oportunas de regularización o de aplicación.	No consta que se haya hecho un análisis en este sentido.	2.9
El registro contable y la clasificación de los diferentes gastos de la UAB se deben ajustar a la normativa establecida por la Dirección General de Presupuestos aplicable a la Universidad.	En el registro de los gastos se han seguido los criterios incluidos en el informe sobre la homogeneización de criterios presupuestarios y contables aplicables a las universidades catalanas.	-
Las modificaciones de crédito deben ser aprobadas con anterioridad a su realización por los órganos competentes.	En los ejercicios fiscalizados se hicieron modificaciones de crédito sin la autorización previa de los órganos competentes.	2.2
Cualquier operación de endeudamiento de la Universidad debe ser autorizada por la Generalidad y registrada contablemente en cuentas presupuestarias o extra-presupuestarias, según corresponda.	En los ejercicios fiscalizados la UAB solicitó las autorizaciones de la Generalidad de acuerdo con la normativa aplicable, excepto para los aplazamientos de los anticipos del Ministerio para la financiación de parques científicos y tecnológicos.	2.10.8
La RPT del PAS laboral debe incluir los importes correspondientes al complemento de puesto de trabajo.	Aspecto corregido en la RPT aprobada en 2012.	2.5.1
La UAB debe cumplir estrictamente la normativa vigente para las remuneraciones del PAS y del PDI.	En los ejercicios fiscalizados se han producido varios incumplimientos.	2.5.1
La Universidad debería modificar los conceptos Plus campus y Plus comedor para adaptarlos a la normativa vigente sobre función pública.	La UAB modificó los conceptos Plus campus y Plus comedor y los convirtió en uno solo que tampoco se ajustaba a la normativa sobre función pública.	2.5.1
La Universidad debe completar el proceso de regularización de los asociados lo antes posible y de acuerdo con la legislación aplicable.	En los ejercicios fiscalizados no se han hecho procesos de regularización de asociados.	-

Descripción	Situación	Apartado
La UAB debe adaptar la normativa interna de dedicación del profesorado a lo establecido en la normativa vigente.	El Consejo de Gobierno de la UAB aprobó el 23 de enero de 2014 el nuevo modelo de dedicación académica del PDI, que no ha sido fiscalizado.	2.5.1
La UAB debe constituir el servicio de inspección para el seguimiento y control de la disciplina académica, tal como establece el Real decreto 898/1985.	En los ejercicios fiscalizados no se había constituido este Servicio.	2.5.1
La UAB debe adaptar los planes de jubilación voluntaria del PDI a la normativa vigente.	Sin cambios en los ejercicios 2010 y 2011. En mayo de 2012 la UAB dejó en suspenso el Plan de emeritaje 2012-2013 en lo que concierne a la incorporación de nuevos profesores.	2.5.1
La UAB debe adecuar la situación administrativa de los profesores que ocupan cargos de dirección en otras entidades.	En 2012 había nueve profesores que tenían una situación administrativa no adecuada.	2.5.1
La Universidad debería tomar las medidas adecuadas a fin de que los recursos generados por la investigación compensaran en mayor medida el gasto inducido por estas actividades.	La UAB no ha modificado el porcentaje de canon de los proyectos de investigación y transferencia de tecnología.	2.5.4
La UAB debería formalizar un convenio con la Fundació Hospital Clínic Veterinari que regule las relaciones entre ambas entidades.	En los ejercicios fiscalizados no se había formalizado este convenio.	2.4.1
En cuanto a la contratación administrativa, la UAB debe adecuar el procedimiento aplicado a los procedimientos negociados a la normativa vigente, debe enviar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalidad y a la Sindicatura de Cuentas la información sobre contratos prevista en la Ley de contratos del sector público, debe dejar evidencia que justifique que en la evaluación de las ofertas la valoración de los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas se ha hecho una vez valorados los criterios en que no se da esta circunstancia, debe formalizar los contratos con los plazos ofrecidos por el adjudicatario y no con los del pliego de condiciones. Asimismo, el Consejo Social debe aprobar los expedientes de gasto plurianual.	Algunos de dichos aspectos han sido corregidos. Las observaciones que se desprenden del trabajo realizado se detallan en el apartado correspondiente del informe de fiscalización.	3
La Universidad debe buscar las fuentes de financiación adecuadas y adoptar medidas de contención del gasto para enjugar el déficit, que a 31 de diciembre de 2009 era de 37,45 M€ según las cuentas anuales de la Universidad y de 47,77 M€ según la Sindicatura. El equipo rectoral debe completar, implementar y hacer el seguimiento del plan de mejora, que debe incluir las medidas necesarias para garantizar el equilibrio presupuestario.	El déficit de la UAB se ha incrementado en el periodo fiscalizado. El 19 de diciembre de 2012 la Comisión Económica del Consejo Social aprobó las líneas generales y el calendario para elaborar el Plan de estabilización presupuestaria de la UAB.	2.9

## 5. CONCLUSIONES

La Sindicatura ha fiscalizado las cuentas anuales de la UAB de los ejercicios 2010, 2011 y 2012. El periodo fiscalizado se caracteriza por la crisis económica, las medidas de contención del gasto y de reducción del déficit público dictadas tanto por el Gobierno del Estado como por el de la Generalidad, y la fuerte reducción de las aportaciones públicas a la financiación, que han provocado tensiones de tesorería importantes en la Universidad. Desde el punto de vista de la actividad propia de las universidades, la plena implantación del Espacio Europeo de Educación Superior con los estudios de grados y másteres oficiales y la progresiva desaparición de los ciclos, y los cambios en los precios públicos universitarios con una fuerte subida en el curso 2012-2013 y la introducción de un sistema de pago en función de la renta a partir del curso 2011-2012 son los elementos más destacados.

En el curso 2012-2013 la UAB tenía 30.952 alumnos matriculados; se incorporaron 8.342 alumnos nuevos y se titularon 6.332. En el año 2012 la UAB contaba con 3.247 PDI y con 1.753 PAS. El presupuesto de 2012 fue de 297,86 M€, los derechos liquidados de 299,55 M€ y las obligaciones reconocidas de 313,74 M€. A 31 de diciembre de 2012 el déficit acumulado según las cuentas anuales de la Universidad era de 65,14 M€ y según la Sindicatura de 66,47 M€.

### 5.1. OPINIÓN Y OBSERVACIONES

#### Opinión

De acuerdo con el objeto, el alcance y la metodología utilizada en este informe, detallados en la introducción, la opinión de la Sindicatura es que, excepto por los posibles efectos de la limitación descrita en la observación 2 y por los hechos descritos en la observación 1, las cuentas anuales presentan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la UAB a 31 de diciembre de 2012, y también los resultados, los flujos de efectivo y la liquidación presupuestaria en aquella fecha, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables que contiene.

#### Observaciones

A continuación se incluyen las observaciones más significativas que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado y que, si procede, habría que enmendar.

#### Aspectos relacionados con la actividad económico-financiera

1. En opinión de la Sindicatura, a 31 de diciembre de 2012 el remanente de tesorería presentado por la UAB estaba sobrevalorado en 11,88 M€ (el remanente afectado

estaba sobrevalorado en 10,55 M€ y el remanente genérico infravalorado en 1,33 M€). Los deudores y los fondos propios del Balance estaban sobrevalorados en 9,44 M€ (véanse los apartados 2.9 y 2.10.3).

2. Los importes registrados como ingresos y gastos y los saldos pendientes de cobro y pago con la AGAUR no han sido conciliados. En consecuencia, la Sindicatura no ha podido concluir sobre dichos importes (véanse los apartados 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3 y 2.10.3).
3. La información sobre los remanentes facilitada por la UAB no ha permitido hacer un análisis completo y obtener una conclusión sobre su clasificación a 31 de diciembre de 2012 (véase el apartado 2.9).
4. A 31 de diciembre de 2012 la UAB tenía 45,42 M€ pendientes de cobro de la Generalidad generados en el ejercicio 2011 y anteriores. El retraso en el pago por parte de la Generalidad genera importantes tensiones de tesorería en la Universidad, gastos financieros y puede comprometer su capacidad de actuación (véase el apartado 2.10.3).
5. En el ejercicio 2009 la Fundació Hospital Clínic Veterinari inició sus actividades. En los ejercicios fiscalizados continuaba pendiente de formalizar un convenio entre la Universidad y la fundación que regulara sus relaciones. Esta situación continuaba a 31 de diciembre de 2014 (véase el apartado 2.4.1).
6. La UAB retiene un porcentaje de los ingresos de los proyectos con financiación privada y convenios de investigación. La información disponible no permite concluir sobre la suficiencia de la parte de canon destinada a cubrir los gastos indirectos generados por los proyectos (véase el apartado 2.5.4).
7. A 31 de diciembre de 2012 la UAB presentaba una situación financiera delicada, con un remanente de tesorería genérico negativo de 65,14 M€. El 19 de diciembre de 2012 la Comisión Económica del Consejo Social aprobó las líneas generales y el calendario para elaborar el Plan de estabilización presupuestaria (véase el apartado 2.9).

#### **Aspectos de legalidad y cumplimiento de normativa**

8. La Unidad de Auditoría dependía orgánicamente de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización y contaba con un equipo de tres personas. Esta unidad no figura en la RPT aprobada en el año 2012 (véase el apartado 1.2.2).
9. En los ejercicios fiscalizados el número de miembros del Claustro era inferior al establecido en los Estatutos (véase el apartado 1.2.3).

10. Los presupuestos de los ejercicios 2010 y 2011 fueron aprobados por el Consejo Social una vez empezados los respectivos ejercicios. El correspondiente al ejercicio 2012 fue aprobado en diciembre de 2011 (véase el apartado 2.2).
11. La UAB no ha cumplido la obligación establecida en el artículo 71 del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña de enviar a la Sindicatura, antes del 30 de abril de cada año, la Liquidación del presupuesto, las Cuentas anuales y la Memoria de gestión del ejercicio anterior de la Universidad y de las empresas en las que participa (véanse los apartados 2.1 y 2.11).
12. La UAB no ha presentado la información sobre los gastos con financiación afectada ni sobre la aplicación del remanente de tesorería en ninguno de los ejercicios fiscalizados. Por otra parte, la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos y la información de la memoria sobre las entidades vinculadas no se adecuan totalmente al modelo establecido por el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña (véase el apartado 2.1).
13. La mayor parte de las modificaciones de crédito de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 que debían aprobar el Consejo de Gobierno y el Consejo Social fueron aprobadas formalmente una vez registradas y algunas dentro del año posterior. Esto hace que se puedan reconocer obligaciones en la Liquidación del presupuesto sin que exista crédito presupuestario; este hecho incumple la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la UAB (véase el apartado 2.2).
14. Para algunos gastos en bienes corrientes y servicios y en inversiones no se han formalizado contratos cuando, por el importe del gasto, era preciso haberlo hecho (véase el apartado 2.5.2).
15. En los tres ejercicios fiscalizados la aprobación del gasto de personal por parte del Gobierno de la Generalidad se hizo una vez transcurrido todo el ejercicio (véase el apartado 2.5.1).
16. El Consejo Social aprobó la RPT global del PAS de la UAB el 3 de mayo de 2012. Esta RPT no ha sido publicada en el DOGC (véase el apartado 2.5.1).
17. La Universidad abonó al PAS funcionario varios conceptos retributivos no incluidos en el Decreto 1/1997, regulador de la función pública en Cataluña, en cumplimiento de varios acuerdos suscritos con los representantes de este personal. No obstante, de acuerdo con el artículo 100 del Decreto 1/1997, los funcionarios solo pueden ser retribuidos por los conceptos establecidos en dicho Decreto (véase el apartado 2.5.1).
18. La UAB aplicó incorrectamente una reducción de 22,5 horas anuales a la jornada laboral del PAS aprobada por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña el 29 de mayo de 2012 en cumplimiento de la Ley 5/2012 (véase el apartado 2.5.1).

19. La UAB no aplicó ninguna medida en relación con la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 5/2012 con respecto a la reducción de la jornada y de las retribuciones del PAS interino (véase el apartado 2.5.1).
20. El Plan de emeritaje aprobado por la UAB supone, en opinión de la Sindicatura, la creación de una nueva categoría de profesorado no prevista en la normativa vigente al convertir en eméritos a los profesores que tengan más de 60 años y no hayan cumplido 69 que lo soliciten. En mayo de 2012 la UAB suspendió la aplicación de este Plan con respecto a la incorporación de nuevos profesores (véase el apartado 2.5.1).
21. El Reglamento de profesorado de la UAB prevé la figura de los “colaboradores de docencia y de investigación”, que no se corresponde con ninguna de las categorías de PDI previstas en la normativa. La regulación de esta figura incluye algunos aspectos que podrían dar lugar a situaciones asimilables a una contratación laboral y que podrían suponer la creación de categorías de PDI no previstas en la normativa vigente (véase el apartado 2.5.1).
22. Del análisis realizado de las retribuciones individuales del PAS y del PDI se desprenden varias observaciones, cuyo detalle figura en el apartado 2.5.1 del informe.
23. La UAB no ha constituido el servicio de inspección para el seguimiento y control general de la disciplina académica previsto por el Real decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario (véase el apartado 2.5.1).
24. La UAB no ha facilitado una relación de las tarjetas de crédito vigentes a 31 de diciembre de 2012 ni tampoco la normativa que regulaba su uso (véase el apartado 2.10.4).
25. El artículo 81 de la LOU establece que cualquier operación de endeudamiento de las universidades públicas debe ser autorizada por la comunidad autónoma correspondiente. La UAB no pidió la autorización de la Generalidad para los aplazamientos de pago de los anticipos reintegrables concedidos por los ministerios del Estado. En opinión de la Sindicatura estos aplazamientos son operaciones de endeudamiento (véase el apartado 2.10.8).
26. Para la liquidación de los ingresos por tutela académica de los centros adscritos, la UAB hace una estimación de ingresos a final de año a partir de la información de cursos anteriores y a final de curso se hacen las liquidaciones de los centros adscritos. No obstante, a 31 de octubre de 2013 todavía no se había hecho la liquidación de la tutela académica correspondiente al curso 2012-2013 (véase el apartado 2.4.1).
27. La normativa reguladora de los programas de formación continuada de la UAB vigente en los ejercicios fiscalizados no incluía aspectos como dedicación y retribución del

profesorado o procedimiento aplicable en caso de que un curso sea deficitario. La UAB no facilitó un detalle de los cursos gestionados por la Escuela de Posgrado que permitiera analizar su gestión en el periodo fiscalizado (véase el apartado 2.4.1).

28. No se ha podido hacer un análisis completo de las transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro porque la UAB no disponía de un detalle del gasto individualizado de los becarios que colaboran con departamentos de la Universidad y con diferentes actividades y convenios (véase el apartado 2.5.3).
29. En la fiscalización de los expedientes de contratación tramitados por la Universidad en los ejercicios fiscalizados se han observado varias incidencias que se detallan en el apartado 3 y de las que se destacan las siguientes:
- En los contratos plurianuales no consta la autorización del Consejo Social establecida en las bases de ejecución del presupuesto de la UAB.
  - En algunos expedientes los criterios de valoración de las ofertas son muy abiertos, hecho que hace que en la fase de valoración se introduzcan subcriterios que, en algunos casos, se podrían haber explicitado en el pliego de cláusulas, y habrían mejorado la transparencia de los procedimientos.
  - En los expedientes en los que se incluye la presentación de mejoras entre los criterios de valoración, no se especifica en qué elementos y en qué condiciones queda autorizada la presentación.

## **5.2. RECOMENDACIONES**

A continuación se incluye un conjunto de recomendaciones que contribuirían a mejorar los aspectos señalados en el informe.

1. La UAB debe potenciar la unidad de control interno, situarla en un nivel organizativo que garantice su autonomía dentro de la organización y dotarla de los recursos humanos suficientes y adecuados. Esta unidad de control interno se debería incluir en la RPT.
2. Las modificaciones de crédito deben ser aprobadas con anterioridad a su realización por los órganos competentes.
3. La UAB debe hacer un análisis de los remanentes y tomar las decisiones oportunas sobre su regularización o aplicación.

4. La UAB debe publicar la RPT aprobada por el Consejo Social en el DOGC.
5. La UAB debe cumplir estrictamente la normativa vigente con respecto a las remuneraciones del PAS y del PDI.
6. La UAB debe constituir el servicio de inspección para el seguimiento y control de la disciplina académica, tal como establece el Real decreto 898/1985.
7. La UAB debería hacer un análisis de las diferentes entidades en las que participa teniendo en cuenta sus finalidades, la estructura, las actividades y los recursos generados/aportados y adoptar, si procede, las medidas organizativas y económicas adecuadas con el objetivo que sean útiles a las finalidades de la Universidad y mejoren su eficacia y eficiencia. Asimismo, la UAB debería ejercer sobre las entidades en las que participa de forma mayoritaria un nivel de control equivalente al de sus propios servicios.
8. Los centros adscritos deberían liquidar provisionalmente la tutela académica una vez finalizado el periodo ordinario de matrícula y hacer una liquidación definitiva una vez cerrada la matrícula de cada curso.
9. La Universidad debería analizar el grado de cobertura de los gastos generados por la investigación mediante el canon de los proyectos y adoptar, si procede, medidas para que estas actividades no incrementen el déficit de la Universidad.
10. En cuanto a la contratación administrativa, la UAB debe mejorar el contenido de los pliegos de cláusulas en relación con la definición de los criterios de adjudicación y su forma de valoración, especialmente en lo referido a las mejoras, y debe tramitar los expedientes de contratación y suscribir los contratos oportunos para todos los servicios y suministros que por su importe lo requieran. Asimismo, el Consejo Social debe aprobar los expedientes de gasto plurianual.
11. El Consejo Social debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria, elaborar un plan de estabilidad presupuestaria, impulsar las medidas para su cumplimiento y hacer su seguimiento.

## 6. ANEXO: EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN FISCALIZADOS

Referencia Sindicatura	Número expediente	Procedimiento adjudicación	Objeto	Importe licitado	Empresa adjudicataria	Importe adjudicado
<b>Obras</b>						
1	2011/73	Abierto	Obras de construcción del edificio Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales – Instituto Catalán de Paleontología Miquel Crusafont (Lote 1)	6.127.019	Ferrovial Agroman, SA	4.172.349
			Obras de construcción del edificio Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales – Instituto Catalán de Paleontología Miquel Crusafont (Lote 2)	4.040.495	Ferrovial Agroman, SA	2.769.741
2	2012/70	Negociado	Obras de contención y estabilización del talud del edificio Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales – Instituto Catalán de Paleontología Miquel Crusafont	652.751	Ferrovial Agroman, SA	485.712
3	2012/45	Negociado	Construcción del nuevo colector interceptor de residuales	180.161	Romero Gamero, SA (ROGASA)	119.026
4	2010/140	Abierto	Ampliación aulas y laboratorios docentes Facultad de Veterinaria (Lote 1)	1.591.824	Ferrovial Agroman, SA	1.081.146
			Ampliación aulas y laboratorios docentes Facultad de Veterinaria (Lote 2)	646.106	Abantia Instalaciones, SA	458.957
5	2010/109	Abierto	Reforma integral de los espacios para el servicio estabulario en la M-1 Planta baja e inferior (Lote 1: Obra civil)	696.159	Constructora de Calaf, SAU	548.765
			Reforma integral de los espacios para el servicio estabulario en la M-1 Planta baja e inferior (Lote 2: Instalaciones)	1.293.627	Electromecànica Soler, SL	976.430
<b>Servicios</b>						
6	2012/35	Abierto	Servicios de limpieza y desinfección de los locales, dependencias y espacios exteriores (Lote 1)	7.630.896	Clece Serveis Integrats, SA	7.453.648
			Servicios de limpieza y desinfección de los locales, dependencias y espacios exteriores (Lote 2)	7.048.150	Selmar, SA	6.741.807
7	2012/61	Abierto	Servicios de mantenimiento instalaciones de calefacción, climatización, lampistería y gas de los edificios B, C y J	1.735.940	Gestión Integral de Instalaciones, SA	1.564.111
8	2011/54	Restringido	Servicio de transporte de viajeros en autobús	1.710.000	Autocares R. Font, SA	1.402.674
9	2011/38	Negociado	Servicios complementarios de transporte de viajeros en autobús	269.402	Autocares R. Font, SA	269.402
10	2011/17	Abierto	Servicios de seguridad	1.604.800	Seguridad Profesional Mediterránea, SA	1.597.720
11	2012/15	Abierto	Servicios de explotación y administración de sistemas y comunicaciones y soporte a los usuarios del servicio de informática	1.156.400	Altran Innovación, SL	1.040.760
12	2012/15	Abierto	Servicios de telecomunicaciones de voz fija y móvil de la UAB (Lote 1: Mantenimiento del sistema de comunicaciones Ibercom)	900.000	Redes y Servicios Especializados en Telecomunicaciones, SL	Precio unitario
			Servicios de telecomunicaciones de voz fija y móvil de la UAB (Lote 2: Comunicaciones de voz fijas y móviles)		UTE Telefónica de España, SAU – Telefónica Móviles de España, SAU	Precio unitario

Referencia Sindicatura	Número expediente	Procedimiento adjudicación	Objeto	Importe licitado	Empresa adjudicataria	Importe adjudicado
13	2010/13	Negociado	Servicios de asistencia sanitaria de atención primaria de Odontología, de Psicología, de Psiquiatría y de Recepción central en el Servicio Asistencial de Salud	855.000	Brugués Asistencial, SA	855.000
14	2010/130	Abierto	Redacción del anteproyecto, los proyectos básico y ejecutivo y la dirección de las obras para el nuevo edificio del Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales – Instituto Catalán de Paleontología Miquel Crusafont	812.972	UTE Harquitectes Àrea Productiva, SLP + Data Arquitectura i Enginyeria, SLP	649.000
15	2011/18	Abierto	Auxiliares de control	689.120	Serveis Puntuals i Manteniment, SL	684.117
16	2011/10	Abierto	Seguro de accidentes, asistencia en viaje y de gastos médicos para los estudiantes (Lote 1) Seguro de accidentes, asistencia en viaje y de gastos médicos para los estudiantes (Lote 2)	570.000 38.400	Generali España, SA de Seguros y Reaseguros Generali España, SA de Seguros y Reaseguros	Precio unitario Precio unitario
17	2012/71	Restringido	Mantenimiento multitécnico del edificio Centro de Biología Animal y Terapia Génica	497.310	Imtech Spain, SLU	450.196
18	2010/138	Abierto	Servicio de asesoramiento y gestión de los recursos informáticos y de las instalaciones técnicas del Servicio de Actividad Física	492.098	CTRL4 Enviro, SL	393.679
19	2012/1	Restringido	Servicio de monitorización deportiva	474.340	Llop-Gestió Esportiva, SL	Precio unitario
20	2012/52	Abierto	Servicio de cuidado, manipulación y gestión de los ratones del servicio de estabulación del Centro de Biología Animal y Terapia Génica	467.280	Harlan Laboratories Models, SL	453.120
21	2010/35	Abierto	Redacción del anteproyecto general de los conjuntos de los módulos G1 a G4 del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación	377.733	Brullet de Luna i Associats, SLP	333.108
22	2012/64	Abierto	Mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios y detección de gas	371.665	Soler Global Service, SL	306.809
23	2010/174	Negociado	Servicios de soporte complementarios consistentes en la actualización del nuevo sistema de gestión económica y financiera por cambios de la normativa	333.348	Informática El Corte Inglés, SA	333.348
24	2012/58	Abierto	Servicios de seguros (Lote 1: Responsabilidad civil) Servicios de seguros (Lote 2: Flota de vehículos)	288.000 25.000	Axa Seguros Generales, SA Mapfre Familiar, SA	230.507 20.000
25	2011/13	Abierto	Servicio de prevención ajeno a las especialidades de Medicina del trabajo e Higiene industrial	311.870	Sociedad de Prevención de Egarsat, SL	309.780
26	2011/2	Abierto	Acuerdo marco para la adquisición de las herramientas y la implementación de procesos vinculados al desarrollo de la administración electrónica	1.200.000	Everis Spain, SL	Precio unitario
27	2010/33	Abierto	Instalación de cableado y complementarios de la red de datos	416.949	Maintenance Development, SA	Precio unitario

Referencia Sindicatura	Número expediente	Procedimiento adjudicación	Objeto	Importe licitado	Empresa adjudicataria	Importe adjudicado
<b>Suministros</b>						
28	2012/19	Abierto	Suministro de energía eléctrica de la UAB (Lote 1: Tarifa 6.1) Suministro de energía eléctrica de la UAB (Lote 2: Tarifa 3.1A) Suministro de energía eléctrica de la UAB (Lote 3: Tarifa 3.0A) Suministro de energía eléctrica de la UAB (Lote 4: Tarifa 2.1A) Suministro de energía eléctrica de la UAB (Lote 5: Tarifa 2.0A) Suministro de energía eléctrica de la UAB (Lote 5: Tarifa 2.0DHA)	4.728.982 Precio unitario Precio unitario Precio unitario Precio unitario Precio unitario Precio unitario	Endesa Energía, SAU Endesa Energía, SAU Unión Fenosa Comercial, SL Endesa Energía, SAU Endesa Energía, SAU Unión Fenosa Comercial, SL	Precio unitario Precio unitario Precio unitario Precio unitario Precio unitario Precio unitario
29	2012/25	Abierto	Suministro de gas de la UAB (Lote 1: Tarifa 3.1) Suministro de gas de la UAB (Lote 2: Tarifa 3.2) Suministro de gas de la UAB (Lote 3: Tarifa 3.3) Suministro de gas de la UAB (Lote 4: Tarifa 3.4)	3.020.579 Precio unitario Precio unitario Precio unitario Precio unitario	Unión Fenosa Comercial, SL Unión Fenosa Comercial, SL Unión Fenosa Comercial, SL Unión Fenosa Comercial, SL	Precio unitario Precio unitario Precio unitario Precio unitario
30	2011/20	Abierto	Suministro publicaciones periódicas y base de datos (Lote 1: formato papel y papel+online) Suministro publicaciones periódicas y base de datos (Lote 2: formato online) Suministro publicaciones periódicas y base de datos (Lote 3: base de datos)	236.080 204.140 83.780	Ebsco Subscription Services España, SL Ebsco Subscription Services España, SL Greendata, SL	Precio unitario Precio unitario Precio unitario
31	2010/135	Abierto	Renovación tecnológica del entorno corporativo de base de datos	650.000	Saytel Servicios Informáticos, SA	624.220
32	2010/9	Negociado	Suministro microscopio electrónico de rastreo (HRSEM)	607.338	Carl Zeiss Microimaging, SL	607.300
33	2010/4	Negociado	Suministro sistema de espectrometría de masas	600.000	Bruker BioSciences Española, SA	600.000
34	2010/44	Abierto	Suministro mesas y vitrinas de gases para equipar nuevos laboratorios de la Facultad de Ciencias y Biociencias de la UAB	502.255	Burdinola, S. Coop.	402.749
35	2010/3	Negociado	Suministro espectrómetro de masas de relaciones isotópicas de alta resolución	419.294	Thermo Fisher Scientific, SLU	419.294
36	2011/5	Negociado	Adquisición ordenadores para los usuarios de la UAB y mantenimiento de los equipos suministrados (Lote 1) Adquisición ordenadores para los usuarios de la UAB y mantenimiento de los equipos suministrados (Lote 2) Adquisición ordenadores para los usuarios de la UAB y mantenimiento de los equipos suministrados (Lote 3)	252.752 67.496 34.892	ID Grup, SA ID Grup, SA ID Grup, SA	Precio unitario Precio unitario Precio unitario
<b>Total</b>				<b>56.912.403</b>		<b>38.354.475</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

## 7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos de lo previsto en la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado el 29 de junio de 2015 a la UAB.

### 7.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

La UAB ha enviado respuesta a través del escrito con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 2.098, de fecha 17 de julio de 2015, que se transcribe a continuación:<sup>7</sup>

UAB  
Universidad Autónoma  
de Barcelona

Sr. D. Jordi Pons Novell  
Síndico  
Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Avda. Litoral, 12-14  
08005 Barcelona

Apreciado síndico:

En respuesta a su escrito de 29 de junio de 2015, le envío adjuntas las alegaciones correspondientes al proyecto 33/2013-D, referente a la Universidad Autónoma de Barcelona, ejercicios 2010, 2011 y 2012, que han sido elaboradas por los diferentes ámbitos de nuestra Universidad.

Asimismo, le enviamos dichas alegaciones por correo electrónico.

Muy cordialmente,

Ferran Sancho Pifarré  
Rector

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 15 de julio de 2015

---

7. La respuesta recibida estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

Consideraciones que presenta la UAB al Proyecto de Informe 33/2013-D correspondiente a los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Mediante el presente documento la Universidad Autónoma de Barcelona presenta las alegaciones correspondientes al Proyecto de Informe referenciado en el encabezamiento de este escrito para que sean valoradas y eventualmente incorporadas al informe final a realizar por parte de la Sindicatura de Cuentas.

## 5.1. OPINIÓN Y OBSERVACIONES

### Aspectos relacionados con la actividad económico-financiera:

*Punto 1- En opinión de la Sindicatura, a 31 de diciembre de 2012 el remanente de tesorería presentado por la UAB estaba sobrevalorado en 11,88 M€ (el remanente afectado estaba sobrevalorado en 10,55 M€ y el remanente genérico infravalorado en 1,33 M€). Los deudores y los fondos propios del Balance estaban sobrevalorados en 9,44 M€.*

*La Universidad no entiende que tenga que calificar como ingresos de dudoso cobro los pendientes de cobro de la Generalidad de Cataluña, por un importe de 8,22 M€, ya que la deuda por estas cantidades ha sido confirmada por un escrito del Director General de Universidades de la Generalidad de Cataluña con fecha 29 de abril de 2015. También se debe tener en cuenta que en los últimos años se han ido cobrando algunas cantidades a cuenta de esta deuda.*

*Punto 2- Los importes registrados como ingresos y gastos y los saldos pendientes de cobro y pago con la AGAUR no han sido conciliados. En consecuencia, la Sindicatura no ha podido concluir sobre dichos importes.*

*La Universidad ha realizado las conciliaciones de los saldos con la AGAUR al cierre de los ejercicios 2013 y 2014, una vez obtenida la respuesta de sus saldos pendientes por esta entidad.*

*Punto 3- La información sobre los remanentes facilitada por la UAB no ha permitido hacer un análisis completo y obtener una conclusión sobre su clasificación a 31 de diciembre de 2012.*

*La UAB ha incorporado los remanentes de los ejercicios 2011 y 2012 que han sido autorizados según la aplicación de la instrucción de incorporación de remanentes correspondiente, aprobada por la Comisión de Economía y de Organización delegada del Consejo de Gobierno. Hay que destacar que con fecha de 25 de abril de 2012 también se modificó la normativa académica según Acuerdo 50/2012 de Consejo de Gobierno, considerando los remanentes derivados de la liquidación de los programas de Formación Permanente como remanente de tesorería no afectado.*

*Punto 5- En el ejercicio 2009 la Fundació Hospital Clínic Veterinari inició sus actividades. En los ejercicios fiscalizados continuaba pendiente de formalizar un convenio entre la Universidad y la fundación que regulara sus relaciones. Esta situación continuaba a 31 de diciembre de 2014.*

*La Universidad y la fundación han formalizado el convenio con fecha de 1 de diciembre de 2014*

*Punto 6- La UAB retiene un porcentaje de los ingresos de los proyectos con financiación privada y convenios de investigación. La información disponible no permite concluir sobre la suficiencia de la parte de canon destinada a cubrir los gastos indirectos generados por los proyectos.*

De acuerdo con la actual normativa propia vigente de contratos, trabajos y convenios con el exterior (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4/2/1994 modificado por el acuerdo de 17/12/1998) y la Propuesta de igualación del porcentaje y de la devolución del canon y del *overhead* (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2008), la UAB establece que la compensación por gastos generales (canon) de los contratos, convenios o encargos formalizados es de 21% del importe total del contrato, el convenio o el encargo externo, independientemente de la tipología de la actividad a realizar y de la naturaleza del gasto a realizar.

Este 21% del importe total equivale a incrementar un 26,58% los gastos previstos en el contrato o convenio, lo que sitúa a la UAB como la universidad catalana con un porcentaje más alto en concepto de canon y muy probablemente de entre las universidades del Estado.

*Punto 7- A 31 de diciembre de 2012 la UAB presentaba una situación financiera delicada, con un remanente de tesorería genérico negativo de 65,14 M€. El 19 de diciembre de 2012 la Comisión Económica del Consejo Social aprobó las líneas generales y el calendario para la elaboración del Plan de Estabilización Presupuestaria.*

*La UAB ha cumplido con el Plan de Estabilización Presupuestaria para el ejercicio 2012, alcanzando un remanente genérico de tesorería de 0,25 M€ que refleja el compromiso de la Universidad para restablecer gradualmente la situación financiera. En los ejercicios posteriores se ha ido cumpliendo este Plan, en los términos establecidos y con la aportación de 0,6 M€ en 2013 y de 1,2 M€ en 2014.*

**Aspectos de legalidad y cumplimiento de normativa:**

*Punto 8- La Unidad de Auditoría dependía orgánicamente de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización y contaba con un equipo de tres personas. Esta Unidad no figura en la RPT aprobada en el año 2012.*

La Unidad de Auditoría dependía orgánicamente del Área de Organización y Planificación y no de la Vicegerencia. Se trataba de una unidad dentro de un Área y estaba publicada en la RPT.

*Punto 9- En los ejercicios fiscalizados el número de miembros del Claustro era inferior a lo establecido en los Estatutos.*

Tal y como se puso de manifiesto en las alegaciones de la UAB en el Informe de la Sindicatura de Cuentas 1/2012, es una situación habitual que, sobre todo, al final de los mandatos del Claustro, las vacantes que se producen en este órgano no puedan ser cubiertas por los respectivos suplentes, por haberse ya agotado su número y en este caso el Claustro queda integrado por un número inferior de miembros al previsto estatutariamente hasta que se procede a una nueva convocatoria de elecciones.

*Punto 13- La mayor parte de las modificaciones de crédito de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 que debían aprobar el Consejo de Gobierno y el Consejo Social fueron aprobadas formalmente una vez registradas y algunas dentro del año posterior. Esto hace que se puedan reconocer obligaciones en la Liquidación del presupuesto sin que exista crédito presupuestario; este hecho incumple la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la UAB.*

A partir del ejercicio 2012, la Universidad ha emprendido un proceso para establecer los mecanismos necesarios para conseguir que todas las modificaciones de crédito que tengan un procedimiento de aprobación según las bases de ejecución del presupuesto estén autorizadas antes de su contabilización. Estos mecanismos se han concretado, por ejemplo, en un mayor control en la gestión de las modificaciones urgentes, o también, modificando las bases de ejecución, para adaptarlas mejor a las necesidades de aprobación de las modificaciones de crédito. Es por eso que la UAB considera que no se puede generalizar que la mayor parte de las modificaciones de crédito son aprobadas formalmente una vez registradas.

*Punto 14- Para algunos gastos en bienes corrientes y servicios y en inversiones no se ha formalizado contratos cuando, por el importe del gasto, era preciso haberlo hecho.*

La UAB dispone de medidas de control para identificar estos gastos. Algunas de estas ya están regularizadas o en proceso de regularización. Atendiendo a las recomendaciones de la Sindicatura de Cuentas, la Universidad está realizando una revisión exhaustiva de estos gastos, para adecuar la contratación a la legislación vigente.

*Punto 16- El Consejo Social aprobó la RPT global del PAS de la UAB el 3 de mayo de 2013. Esta RPT no ha sido publicada en el DOGC.*

Próximamente se publicará la aprobada a fecha 31 de diciembre de 2013.

*Punto 17- La Universidad abonó al PAS funcionario varios conceptos retributivos no incluidos en el Decreto 1/1997, regulador de la función pública en Cataluña, en cumplimiento de varios acuerdos suscritos con los representantes de este personal. No obstante, de acuerdo con el artículo 100 del Decreto 1/1997, los funcionarios solo pueden ser retribuidos por los conceptos establecidos en el mismo Decreto.*

Los abonos complementarios, en el caso del personal funcionario, se han regularizado desde el 1 de enero de 2015. Ahora los conceptos salariales son estrictamente los del Decreto 1/1997.

*Punto 18- La UAB aplicó incorrectamente una reducción de 22,5 horas anuales a la jornada laboral del PAS aprobada por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña el 29 de mayo de 2012 en cumplimiento de la Ley 5/2012.*

Este número de horas se corresponde con 3 jornadas de 7,5 horas intercaladas en puentes, en las que el Equipo de Gobierno decidió cierres de la Universidad para ahorro energético.

*Punto 19- La UAB no aplicó ninguna medida en relación con la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 5/2012 con respecto a la reducción de la jornada y de las retribuciones del PAS interino.*

La Ley indicaba que le correspondía decidir a la Junta del CIC, la cual no se pronunció en este sentido.

*Punto 20- El Plan de emeritaje aprobado por la UAB supone, en opinión de la Sindicatura, la creación de una nueva categoría de profesorado no prevista en la normativa vigente al convertir en eméritos los profesores que tengan más de 60 años y no hayan cumplido 69 que así lo soliciten. En mayo de 2012 la UAB suspendió la aplicación de este Plan con respecto a la incorporación de nuevos profesores.*

Este asunto ya fue analizado por el Tribunal de Cuentas en el procedimiento 198/12, que se pronunció en el sentido de inexistencia de responsabilidad contable.

*Punto 21- El Reglamento de profesorado de la UAB prevé la figura de los “colaboradores de docencia y de investigación”, que no se corresponde con ninguna de las categorías de PDI previstas en la normativa. La regulación de esta figura incluye algunos aspectos que podrían dar lugar a situaciones asimilables a una contratación laboral y que podrían suponer la creación de categorías de PDI no previstas en la normativa vigente.*

El Reglamento de Personal Académico ya prevé que no hay ninguna relación contractual entre los colaboradores de docencia y de investigación y la UAB. Se trata de una colaboración institucional entre la UAB y una determinada entidad, articulada mediante un convenio de colaboración, en la que el colaborador mantiene su relación jurídica con la entidad de origen. En este sentido hay que tener en cuenta la regulación que establece el artículo 62 de la Ley de universidades de Cataluña en relación con la figura del investigador con vinculación a la Universidad.

*Punto 22- Del análisis realizado de las retribuciones individuales del PAS y del PDI se desprenden varias observaciones, cuyo detalle figura en el apartado 2.5.1 del informe.*

Entre las observaciones que se hacen en el apartado 2.5.1 del Informe (PDI) se hace mención de nueve profesores que están con dedicación a tiempo completo y ocupan cargos de dirección en centros de investigación públicos. Aunque no se concretan los casos, hay que hacer referencia a la posibilidad de adscripción que prevé el artículo 17.2 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

*Punto 23- La UAB no ha constituido el servicio de inspección para el seguimiento y control general de la disciplina académica previsto por el Real decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario.*

Nos remitimos a los argumentos de la sentencia del Tribunal Constitucional 235/1991, de 12 de diciembre, dictada en el conflicto positivo de competencia promovido por el Gobierno Vasco y el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, según la cual la constitución de un servicio de inspección de las características que prevé el Real decreto 898/1985 podría invadir las competencias autonómicas, tal como ya se puso de manifiesto en las alegaciones de la UAB en el Informe de la Sindicatura de Cuentas 1/2012.

***Punto 24- La UAB no ha facilitado una relación de las tarjetas de crédito vigentes a 31 de diciembre de 2012 ni tampoco la normativa que regulaba su uso.***

La Universidad ya dispone de una relación de las tarjetas de crédito vigentes a 31 de diciembre de 2014, y actualmente ha cerrado todas las tarjetas de crédito excepto las tarjetas institucionales y las tarjetas vinculadas a los cajeros habilitados de las facultades. Asimismo, se está elaborando una instrucción sobre la utilización de tarjetas.

***Punto 25- El artículo 81 de la LOU establece que cualquier operación de endeudamiento de las universidades públicas debe ser autorizada por la comunidad autónoma correspondiente. La UAB no pidió la autorización de la Generalidad para los aplazamientos de pago de los anticipos reintegrables concedidos por los ministerios del Estado. En opinión de la Sindicatura estos aplazamientos son operaciones de endeudamiento.***

La Universidad entiende que los aplazamientos de pago de los anticipos reintegrables concedidos por los ministerios del Estado no pueden ser considerados operaciones de endeudamiento porque no se trata de operaciones con entidades bancarias y no generan deuda nueva.

***Punto 26- Para la liquidación de los ingresos por tutela académica de los centros adscritos, la UAB hace una estimación de ingresos a final de año a partir de la información de los cursos anteriores. A final de curso se hacen las liquidaciones de los centros adscritos. No obstante, a 31 de octubre de 2013 todavía no se había hecho la liquidación de la tutela académica correspondiente al curso 2012-2013.***

Recientemente la UAB ha modificado el calendario de liquidación de la tutela académica de los centros adscritos para no tener que hacer una estimación de los ingresos por tutela académica de los centros adscritos. En concreto, el curso académico 2014-2015 ha sido el primero en el que se ha establecido un calendario de liquidación diferenciado en función del cierre de los procesos; al finalizar la matrícula del curso académico se ha liquidado la tutela académica de los estudios, y posteriormente se han liquidado las ayudas al estudio y el resto de las gratuidades a los organismos externos.

Para el curso académico 2015-2016 se ha aprobado el siguiente calendario de liquidación de la matrícula de los centros adscritos, que cumple la recomendación del informe: 31-12-2015: liquidación de la tutela académica; 30-06-2016: liquidación de las becas de Régimen General; 10-09-2016: liquidación del resto de las bonificaciones incluidas en el Decreto de precios públicos.

***Punto 27- La normativa reguladora de los programas de formación continuada de la UAB vigente en los ejercicios fiscalizados no incluía aspectos como dedicación y retribución del profesorado o procedimiento aplicable en caso de que un curso sea deficitario. La UAB no facilitó un detalle de los cursos gestionados por la Escuela de Posgrado que permitiera analizar su gestión en el periodo fiscalizado.***

Se está modificando la normativa de formación continuada para incluir aspectos como la dedicación y la retribución del profesorado. En cuanto a los procedimientos aplicables en caso de que el curso sea deficitario, la Normativa que regula la

formación continuada en la UAB establece que los programas de máster propio, los de diplomatura de posgrado y los cursos por medio de los que se obtiene un certificado se deben autofinanciar y deben ser sostenibles económicamente. Por este motivo, en ningún caso estos programas deberían generar déficit. En el supuesto de no cumplimiento de los presupuestos aprobados por falta de ingresos, los promotores del programa pueden optar o bien por revisar los gastos para hacer viable la impartición de los estudios, o bien por desprogramar el curso.

*Punto 28- No se ha podido hacer un análisis de las transferencias corrientes a las familias e instituciones sin ánimo de lucro porque la UAB no disponía de un detalle del gasto individualizado de los becarios que colaboran con departamentos de la Universidad y con diferentes actividades y convenios.*

Siguiendo las indicaciones de la Sindicatura de Cuentas, el sistema contable y administrativo de la UAB incorporará este detalle individualizado en el ejercicio 2015.

*Punto 29- En la fiscalización de los expedientes de contratación tramitados por la Universidad en los ejercicios fiscalizados se han observado varias incidencias que se detallan en el apartado 3 y de las que se destacan las siguientes:*

- *En los contratos plurianuales no consta la autorización del Consejo Social establecida en las bases de ejecución del presupuesto de la UAB.*

El Consejo Social está plenamente informado de la contratación que se lleva a cabo en todos sus extremos porque un representante de este órgano es miembro de la mesa de contratación.

Por otra parte, en los contratos con gasto plurianual, la UAB lo distribuye entre el número de años, imputando el gasto del primer año del contrato al presupuesto que se ejecuta, habiendo emitido el correspondiente certificado de existencia de crédito. En cuanto al resto del gasto se asume el compromiso de reserva de crédito para ser ejecutado en los presupuestos que se aprueben en los ejercicios futuros (de acuerdo con lo establecido en los artículos 109.3 y 110.2 del TRLCSP). Estos presupuestos son aprobados también por el Consejo Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89.c) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña.

- *En algunos expedientes los criterios de valoración introducen subcriterios que, en algunos casos, se podrían haber explicitado en el pliego de cláusulas, y hubieran mejorado la transparencia de los procedimientos.*

La Universidad está de acuerdo con la conveniencia de una mayor concreción de los criterios de adjudicación en los pliegos para facilitar la presentación de las propuestas y para mejorar la transparencia del procedimiento. Es por eso que actualmente se tiene como norma interna la concreción en los pliegos de los subcriterios que se tendrán en cuenta para la valoración de los criterios de adjudicación (siempre que sea posible), de forma que ya en la documentación publicada para preparar la oferta se pueda conocer la forma de valorar y la ponderación de cada uno de los criterios y de sus subcriterios.

- *En los expedientes en los que se incluye la presentación de mejoras entre los criterios de valoración, no se especifica en qué elementos y en qué condiciones queda autorizada su presentación.*

A partir de finales de 2012, siguiendo la reciente jurisprudencia y resoluciones de los tribunales de recursos administrativos, se introdujo la obligación de detallar el objeto de las mejoras en los pliegos, tal como se puede comprobar en el expediente 17 (servicios 71/2012). En el pliego de cláusulas administrativas de este contrato sí que se especifica en qué elementos y en qué condiciones se autoriza la presentación de mejoras, las cuales entendemos que tienen una relación directa con el objeto del contrato, una motivación adecuada y una ponderación individualizada.

## 5.2. RECOMENDACIONES

*Punto 1- La UAB debe potenciar la unidad de control interno, situarla en un nivel organizativo que garantice su autonomía dentro de la organización y dotarla de los recursos humanos suficientes y adecuados, Esta unidad de control interno se debería incluir en la RPT.*

Las personas destinadas a la Unidad de Auditoría del Área de Organización y Planificación son adecuadas y competentes, tanto con respecto a su pericia como con respecto al conocimiento de la materia. Las restricciones presupuestarias actuales hacen inviable incrementar su dotación, aunque es evidente que harían falta más efectivos. La Universidad no se plantea, de momento, cambiar la dependencia funcional de la Unidad.

*Punto 2- Las modificaciones de crédito deben ser aprobadas con anterioridad a su realización por los órganos competentes.*

A partir del ejercicio 2012, la Universidad ha emprendido un proceso para establecer los mecanismos necesarios para conseguir que todas las modificaciones de crédito que tengan un procedimiento de aprobación según las bases de ejecución del presupuesto estén autorizadas antes de su contabilización. Estos mecanismos se han concretado, por ejemplo, en un mayor control en la gestión de las modificaciones urgentes, o también, modificando las bases de ejecución, para adaptarlas mejor a las necesidades de aprobación de las modificaciones de crédito. Es por eso que la UAB considera que no se puede generalizar que la mayor parte de las modificaciones de crédito son aprobadas formalmente una vez registradas.

*Punto 3- La UAB debe hacer un análisis de los remanentes y tomar las decisiones oportunas de regularización o aplicación.*

Para el ejercicio 2012, la Intervención General de la Generalidad de Cataluña solicitó a la Universidad que sus auditores presentaran un informe adicional, en el que uno de los puntos a tratar era el siguiente: "Revisión del estado de remanente de tesorería, diferenciando el remanente finalista, y con análisis en detalle de los conceptos y justificación de los elementos que lo integran". Para poder elaborarlo, facilitó un programa de trabajo que debía seguir la empresa auditora.

A partir de estas instrucciones, la Universidad ha continuado realizando durante los ejercicios 2013 y 2014, este proceso de análisis de los remanentes, y ha tomado decisiones significativas, tanto a nivel de la presentación de los remanentes como de su aplicación.

***Punto 4- La UAB debe publicar la RPT aprobada por el Consejo Social en el DOGC.***

Próximamente se publicará la aprobada a 31 de diciembre de 2013.

***Punto 5- La UAB debe cumplir estrictamente la normativa vigente con respecto a las remuneraciones del PAS y PDI.***

Tal como se indica en el punto 17, los abonos complementarios, en el caso del personal funcionario, se han regularizado desde el 1 de enero de 2015. Ahora los conceptos salariales son estrictamente los del Decreto 1/1997.

***Punto 6- La UAB debe constituir el servicio de inspección para el seguimiento y control de la disciplina académica, tal como establece el Real Decreto 898/1985.***

Como ya se ha comentado en el punto 23 de Opinión y Observaciones, nos remitimos a los argumentos de la sentencia del Tribunal Constitucional 235/1991, de 12 de diciembre, dictada en el conflicto positivo de competencia promovido por el Gobierno Vasco y el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña según la cual la constitución de un servicio de inspección de las características que prevé el Real decreto 898/1985 podría invadir las competencias autonómicas, tal como ya se puso de manifiesto en las alegaciones de la UAB en el Informe de la Sindicatura de Cuentas 1/2012.

A pesar de ello, está prevista la creación de la Oficina de Programación y Seguimiento de la Docencia, cuyas funciones y competencias incluirán las de control de la disciplina académica.

***Punto 7- La UAB debería hacer un análisis de las diferentes entidades en las que participa teniendo en cuenta sus finalidades, estructura, actividades y recursos generados/aportados y adoptar, si procede, las medidas organizativas y económicas adecuadas con el objetivo de que sean útiles a las finalidades de la Universidad y mejoren su eficacia y eficiencia. Asimismo, la UAB debería ejercer sobre las entidades en las que participa de forma mayoritaria un nivel de control equivalente al de sus propios servicios.***

Para emprender el proceso de establecer control sobre las entidades en las que participa la Universidad, en el año 2015 la gerencia ha creado la Unidad de Coordinación de Entidades Participadas. Los principales objetivos son: asesorar y facilitar la toma de decisiones a los representantes de la UAB en instituciones participadas; hacer el seguimiento económico y jurídico de las entidades participadas por la UAB y ser el punto de referencia de los órganos de gobierno de la UAB y de los diferentes órganos auditores, para hacer la rendición de cuentas de las entidades participadas. Esta unidad no ha supuesto ningún incremento de plantilla para la Universidad y sus recursos disponibles son limitados.

Para el seguimiento y control de la FUAB y de todas las entidades que dependen de ella, la Gerencia incorporó, dentro de su equipo, con fecha de 29 de octubre de 2013, la figura de adjunto a la Gerencia para la FUAB y la Formación Continuada, con responsabilidades de dirección ejecutiva y con rendimiento de cuentas periódicas al equipo de gobierno, que se concretan en sesiones semanales de seguimiento y de control con el gerente, la vicerrectora de Economía y de Organización y la Secretaria General.

***Punto 8- Los centros adscritos deberían liquidar provisionalmente la tutela académica una vez finalizado el periodo ordinario de matrícula y hacer una liquidación definitiva una vez cerrada la matrícula de cada curso.***

Recientemente la UAB ha modificado el procedimiento y el calendario de liquidación de la tutela académica de los centros adscritos. En concreto, el curso académico 2014-2015 ha sido el primero en el que se ha establecido un calendario de liquidación diferenciado en función del cierre de los procesos; al finalizar la matrícula del curso académico se ha liquidado la tutela académica de los estudios, y posteriormente se han liquidado las ayudas al estudio y el resto de las gratuidades a los organismos externos.

Se ha descartado hacer dos liquidaciones anuales, una provisional y una definitiva, porque se ha optado de seguir el mismo criterio que utilizan las instituciones que conceden ayudas a los estudiantes, realizar un solo cierre económico anual, en el calendario adecuado para tener datos económicos consolidados, y llevar a cabo una liquidación complementaria en el año siguiente si ha habido algún cambio en la liquidación.

Para el curso académico 2015-2016 se ha aprobado el siguiente calendario de liquidación de la matrícula de los centros adscritos, que resuelve la observación del punto 26 de este informe: 31-12-2015: liquidación de la tutela académica; 30-06-2016: liquidación de las becas de Régimen General; 10-09-2016: liquidación del resto de las bonificaciones incluidas en el Decreto de precios públicos.

***Punto 9- La Universidad debería analizar el grado de cobertura de los gastos generados por la investigación mediante el canon de los proyectos y adoptar, si procede, medidas para que estas actividades no incrementen el déficit de la Universidad.***

Como ya se ha mencionado en el punto 6 de Opinión y Observaciones, la UAB retiene el porcentaje de compensación por gastos generales más alto de entre las universidades catalanas. Aunque no hay datos que permitan determinar si este 26,58% sobre los gastos garantiza una cobertura total de los gastos indirectos generados, ya que puede variar mucho en función de la tipología del convenio o contrato (asesoramiento, desarrollo...), la disciplina científica o la tipología de gasto, hay que tener en cuenta que las convocatorias de proyectos del Plan Nacional de I+D+i nunca aceptan justificación de gastos indirectos superiores al 21% del gasto y las guías financieras de los proyectos del vigente programa marco europeo de I+D establecen un 25% del gasto en concepto de gastos indirectos.

***Punto 10- En cuanto a la contratación administrativa, la UAB debe mejorar el contenido de los pliegos de cláusulas en relación con la definición de los criterios de adjudicación y su forma de valoración, especialmente en lo referido a las mejoras, y debe tramitar los expedientes de contratación y suscribir los contratos oportunos para todos los servicios y suministros que por su importe lo requieran. Asimismo, el Consejo Social debe aprobar los expedientes de gasto plurianual.***

El Consejo Social está plenamente informado de la contratación que se lleva a cabo en todos sus extremos porque un representante de este órgano es miembro de la mesa de contratación.

Por otra parte, en los contratos con gasto plurianual, la UAB lo distribuye entre el número de años, imputando el gasto del primer año del contrato al presupuesto que se ejecuta, habiendo emitido el correspondiente certificado de existencia de crédito. En cuanto al resto de gasto se asume el compromiso de reserva de crédito para ser ejecutado en los presupuestos que se aprueben en los ejercicios futuros (de acuerdo con lo establecido en los artículos 109.3 y 110.2 del TRLCSP). Estos presupuestos son aprobados también por el Consejo Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89.c) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña. La Universidad está de acuerdo con la conveniencia de una mayor concreción de los criterios de adjudicación en los pliegos para facilitar la presentación de las propuestas y para mejorar la transparencia del procedimiento. Es por eso que actualmente se tiene como norma interna la concreción en los pliegos de los subcriterios que se tendrán en cuenta para la valoración de los criterios de adjudicación (siempre que sea posible), de forma que ya en la documentación publicada para preparar la oferta se pueda conocer la forma de valorar y la ponderación de cada uno de los criterios y de sus subcriterios.

A partir de finales de 2012, siguiendo la reciente jurisprudencia y resoluciones de los tribunales de recursos administrativos, se introdujo la obligación de detallar el objeto de las mejoras en los pliegos, tal como se puede comprobar en el expediente 17 (servicios 71/2012). En el pliego de cláusulas administrativas de este contrato sí que se especifica en qué elementos y en qué condiciones se autoriza la presentación de mejoras, las cuales entendemos que tienen una relación directa con el objeto del contrato, una motivación adecuada y una ponderación individualizada.

*Punto 11- El Consejo Social debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria, elaborar un plan de estabilidad presupuestaria, impulsar las medidas para su cumplimiento y hacer el seguimiento.*

El Consejo Social de la UAB, a través de su Comisión Económica, hace un seguimiento y control periódico de la actividad económica de la UAB, y en concreto de la ejecución mensual del presupuesto, y en la rendición de cuentas al Plenario, en las sesiones ordinarias convocadas a estos efectos. En lo concerniente al Plan de Estabilidad Presupuestaria, el Consejo Social lo aprobó el 19 de diciembre de 2012 y se ha ido cumpliendo, con creces, durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

## **7.2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES**

Las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas por la Sindicatura de Cuentas y como consecuencia de la alegación a la observación 29 del apartado de conclusiones se ha eliminado el expediente 17 de la quinta observación del apartado tercero del informe (contratación administrativa).

El resto del texto del proyecto de informe no se ha alterado porque se entiende que las alegaciones son explicaciones que confirman la situación descrita inicialmente o porque no se comparten los juicios que se exponen en ellas.

